

FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

Nit : 813.011.279-4
Dirección:Cra 7 3-81 Huila - Pitalito
Correo :
fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Teléfono : 3168781941 -
No responsable de IVA.
Vendedor: Maria Dussan

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
N° FMC100

fecha 2024-12-09 15:54:08

Autorización de numeración DIAN Nº 18764075435789 prefijo FMC desde la 1 hasta 1000 vigencia, del 2024-07-19 hasta el 2026-07-19

Fecha de emision :	**2024-12-09 15:54:06**		
Cliente :	**MUNICIPIO DE PITALITO**	**Pago :**	**Contado - Efectivo**
NIT :	**891180077 0**	**Correo :**	**tesoreriapitalito@hotmail.com**
Dirección :	**CL 5 2 59 Huila - Pitalito**	**Telefono :**	**3112376968**

N°	Codigo	Descripción	Cantidad	V unit	Base	Total Neto
1	Generico	TERCER PAGO PARCIAL CONVENIO 005 DE 2024.	1.00	116,295,925.00	116,295,925.00	116,295,925.00

Comentarios:

TERCER PAGO PARCIAL CONVENIO 005 DE 2024 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN EL HOGAR DE LARGA ESTANCIA EN MUNICIPIO DE PITALITO, DONDE SE AMORTIZARA EL 25% DEL ANTICIPO QUE CORRESPONDE A LA SUMA DE $58.147.962,50 PESOS MCTE. PARA UN TOTAL A PAGAR DE $58.147.962,50 PESOS MCTE. DONDE SE AMORTIZARA EL 25% DEL ANTICIPO QUE CORRESPONDE A LA SUMA DE $58.147.962,50 PESOS MCTE. PARA UN TOTAL A PAGAR DE $58.147.962,50 PESOS MCTE

ITEMS	1 de 1
SUBTOTAL BRUTO	**116,295,925.00**
TOTAL FACTURA:	**116,295,925.00**

Valor en Letras : Ciento dieciseis millones doscientos noventa y cinco mil novecientos venticinco pesos.

Cufe: b3ab010ef923eeefafff129749fb875490ceb287a4c44d4a8612810e61c59bd9a345511bfc3cb79d6bd1e05cbc8116d

Términos y condiciones

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta elComprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título.

Elaborado en software MAS +CONTROL NUBE SAS Nit : 901587423-1

Certificado Bancario

Martes, 15 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE S identificado(a) con NIT 813011279, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45318201769	2004/06/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Fundación Voluntarias de la Caridad de
San Vicente de Paul
Nit.: 813.011.279-4

Pitalito, 30 de noviembre del 2024.

Doctora
FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretaria De Gobierno E Inclusión Social
Supervisor
Ciudad.

REFERENCIA: INFORME AL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024.

Cordial saludo.

Me permito anexar el Informe del convenio de colaboración N° 005 de 2024 celebrado entre el Municipio de Pitalito y La Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul. Informe de las actividades realizadas en el "Hogar San José" de Pitalito – Huila.

Atentamente,

MARÍA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
Representante Legal
Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul



INFORME DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN N°005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN DE VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul
Nit.: 813.011.279-4

3ER INFORME ENTRE EL 30 OCTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE 2024



MISIÓN

La Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paúl, conscientes de la realidad de la pobreza y sus causas, para lograr la justicia Social, desarrollando una acción conjunta con personas voluntarias con compromiso cristiano, a la luz del Evangelio, siguiendo las enseñanzas de nuestro Fundador San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac.

VISIÓN

Las Voluntarias de la Fundación de San Vicente de Paúl, viven plenamente el Carisma Vicentino; conocedoras de la importancia en la Formación para lograr una acción transformadora en la lucha contra la pobreza y sus causas.

De ahí el deseo de ejercer su trabajo en forma organizada, con proyectos y dignificando a los pobres para que sean los gestores de su propio desarrollo.

3ER INFORME ENTRE EL 30 OCTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE 2024

1. **Apoyar en la atención integral de los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono o pobreza extrema y/o víctimas de violencia intrafamiliar, del Municipio de Pitalito Huila, brindando alimentación, vestido, aseo, lavandería, cuidados de la salud física y mental, atención sicosocial, suministro de medicamentos, salud ocupacional, transporte y movilización, terapia ocupacional, recreación y ocupación del tiempo libre y general, su debido cuidado.**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Para apoyar en la atención integral de los adultos mayores se establecen diversas estrategias y acciones en las que se incluya una atención multidisciplinaria y coordinada entre las entidades de salud, bienestar social y organizaciones de la comunidad.

- ✓ **Evaluación Integral**

Al ingreso de cada residente se le realiza revisión de signos vitales, estudio de exámenes médicos y formulas medicas para su adecuación al programa de medicamentos.



- ✓ **Servicios de Alimentación y Vestido**

A los adultos mayores se les ofrece desayuno, almuerzo y cena, al igual que dos refrigerios y al despertar después el baño un café.



El personal de apoyo ayuda a suministrar los alimentos a los adultos mayores, dado que la mayoría de ellos son totalmente dependientes.
Adicional a las comidas (desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios) se le suministra según recomendación médica suplementos vitamínicos que contribuyan al bienestar de los residentes.



Se realiza aseo general y se revisan las mesas de noche y camas de las habitaciones dos veces a la semana y así poder evitar la propagación de plagas debido que los adultos en muchas ocasiones guardan o esconden los alimentos.



Instalaciones de la cocina, menajes, utensilios, materia prima para preparación de alimento



- ✓ **Servicios de Aseo y Lavandería**

El auxiliar de enfermería responsable del turno, debe organizar y entregar a cada uno de los residentes ropa exterior e interior limpia y organizada, cada día después de su baño.
Las prendas usadas a diario se clasifican en ropa contaminada y no contaminada, y así entregarlas organizadamente al área de lavandería.
El hogar san José cuenta con un cuarto de ropas donde cada residente tiene su armario en el que se organizan sus prendas de vestir y un estante para el calzado.





- ✓ **Atención Médica Integral**

En salud física y mental, se realiza acondicionamiento físico, ejercicios cardiovasculares, actividades cognitivas, También se realiza talleres

pedagógicos, fortalecimiento de lazos afectivos en acompañamiento de la ese Manuel castro Tovar programa PIC y auxiliares de enfermería de las escuelas de salud (Cesalud, San Pedro Y Sena) Ejercicios de coordinación y estiramiento de todas las extremidades superiores e inferiores, con la participación de los auxiliares de enfermería y los residentes del Hogar San José.



De acuerdo a la atención sicosocial, se estimula la comunicación de los residentes con sus familiares y amigos, Se reciben visitas por parte de su familia extensa siguiendo los protocolos de Bioseguridad; igualmete se les realiza llamadas y videollamadas con familiares y amigos favoreciendo las relaciones interpersonales y desarrollando vínculos de amistad con los residentes.



2. **Presentar un plan y un cronograma de actividades para el desarrollo de cada una de las actividades incluidas en la atención integral del adulto mayor para su aprobación.**





- cronograma de enfermería, cronograma de la cocina, cronograma de lavandería, cronograma de aseo y servicios generales.

Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul

Nit.: 813.011.279-4

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE ENFERMERIA							
HORA	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**	**DOMINGO**
7:00 AM 7:30 AM	Medicamentos, Toma de café	Medicamentos, Toma de café	Medicamentos, Toma de café	Medicamentos, Toma de café	Medicamentos, Toma de café	Medicamentos, Toma de café	Medicamentos, Toma de café
8:00 AM 8:30 AM	Desayuno	Desayuno	Desayuno	Desayuno	Desayuno	Desayuno	Desayuno
8:30 AM 9:00 AM	Cambio de tendidos en general, Toma de Signos Vitales - Hidratacion de Piel	Cambio de tendidos en general, Toma de Signos Vitales - Hidratacion de Piel	Cambio de tendidos en general, Toma de Signos Vitales - Hidratacion de Piel	Cambio de tendidos en general, Toma de Signos Vitales - Hidratacion de Piel	Cambio de tendidos en general, Toma de Signos Vitales - Hidratacion de Piel	Cambio de tendidos en general, Toma de Signos Vitales - Hidratacion de Piel	Cambio de tendidos en general, Toma de Signos Vitales - Hidratacion de Piel
9:00 AM 9:30 AM	Refrigerio - Medias Nueves - INGRESO DE VISITAS	Refrigerio - Medias Nueves - INGRESO DE VISITAS	Refrigerio - Medias Nueves - INGRESO DE VISITAS	Refrigerio - Medias Nueves - INGRESO DE VISITAS	Refrigerio - Medias Nueves - INGRESO DE VISITAS	Refrigerio - Medias Nueves - INGRESO DE VISITAS	Refrigerio - Medias Nueves - INGRESO DE VISITAS
9:30 AM 11:00 AM	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS
11:00 AM 11:30 AM	Cambio de Pañal, Cepillado de Dientes y/o protesis dentales	Cambio de Pañal, Cepillado de Dientes y/o protesis dentales	Cambio de Pañal, Cepillado de Dientes y/o protesis dentales	Cambio de Pañal, Cepillado de Dientes y/o protesis dentales	Cambio de Pañal, Cepillado de Dientes y/o protesis dentales	Cambio de Pañal, Cepillado de Dientes y/o protesis dentales	Cambio de Pañal, Cepillado de Dientes y/o protesis dentales
11:30 AM 12:00 M	Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos	Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos	Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos	Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos	Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos	Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos	Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos
12:00 M 12:30 PM	Almuerzo, medicamentos	Almuerzo, medicamentos	Almuerzo, medicamentos	Almuerzo, medicamentos	Almuerzo, medicamentos	Almuerzo, medicamentos	Almuerzo, medicamentos
12:30 PM 2:00 PM	Jugos Natural y/o Fruta - Siesta	Jugos Natural y/o Fruta - Siesta	Jugos Natural y/o Fruta - Siesta	Jugos Natural y/o Fruta - Siesta	Jugos Natural y/o Fruta - Siesta	Jugos Natural y/o Fruta - Siesta	Jugos Natural y/o Fruta - Siesta
2:00 PM 3:00 PM	Ingreso de Visitas - Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia	Ingreso de Visitas - Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia	Ingreso de Visitas - Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia	Ingreso de Visitas - Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia	Ingreso de Visitas - Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia	Ingreso de Visitas - Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia	Ingreso de Visitas - Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia
3:00 PM 4:00 PM	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS
4:00 PM 4:30 PM	Cambio de pañal	Cambio de pañal	Cambio de pañal	Cambio de pañal	Cambio de pañal	Cambio de pañal	Cambio de pañal
4:30 PM 5:00 PM	Empijamada	Empijamada	Empijamada	Empijamada	Empijamada	Empijamada	Empijamada
5:00 PM 5:30 PM	Medicamento	Medicamento	Medicamento	Medicamento	Medicamento	Medicamento	Medicamento
5:30 PM 6:00 PM	Cena	Cena	Cena	Cena	Cena	Cena	Cena
6:00 PM 6:30 PM	Traslado a las habitaciones para descansar	Traslado a las habitaciones para descansar	Traslado a las habitaciones para descansar	Traslado a las habitaciones para descansar	Traslado a las habitaciones para descansar	Traslado a las habitaciones para descansar	Traslado a las habitaciones para descansar
6:30 PM 5:30 AM	Rondas entre habitaciones cada hora - cambio de pañal si es necesario - cambio de posicion según el caso del residente	Rondas entre habitaciones cada hora - cambio de pañal si es necesario - cambio de posicion según el caso del residente	Rondas entre habitaciones cada hora - cambio de pañal si es necesario - cambio de posicion según el caso del residente	Rondas entre habitaciones cada hora - cambio de pañal si es necesario - cambio de posicion según el caso del residente	Rondas entre habitaciones cada hora - cambio de pañal si es necesario - cambio de posicion según el caso del residente	Rondas entre habitaciones cada hora - cambio de pañal si es necesario - cambio de posicion según el caso del residente	Rondas entre habitaciones cada hora - cambio de pañal si es necesario - cambio de posicion según el caso del residente
5:30 AM 6:45 AM	Se levantan y se pasan a bañar y a vestir	Se levantan y se pasan a bañar y a vestir	Se levantan y se pasan a bañar y a vestir	Se levantan y se pasan a bañar y a vestir	Se levantan y se pasan a bañar y a vestir	Se levantan y se pasan a bañar y a vestir	Se levantan y se pasan a bañar y a vestir
6:45 AM 7:00 AM	Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior	Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior	Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior	Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior	Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior	Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior	Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior

Fundación Voluntarias de la Caridad de
San Vicente de Paul
Nit.: 813.011.279-4

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE AUXILIARES DE LAVANDERIA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LAVANDERIA							
HORA	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**	**DOMINGO**
8:00 AM 9:30 AM	RECOGER CANECAS CON ROPA	RECOGER CANECAS CON ROPA	RECOGER CANECAS CON ROPA	RECOGER CANECAS CON ROPA	RECOGER CANECAS CON ROPA	RECOGER CANECAS CON ROPA	RECOGER CANECAS CON ROPA
9:30 AM 11:00 AM	LAVADO DE PIJAMAS	LAVADO DE PIJAMAS	LAVADO DE PIJAMAS	LAVADO DE PIJAMAS	LAVADO DE PIJAMAS	LAVADO DE PIJAMAS	LAVADO DE PIJAMAS
11:00 AM 12:00 M	LAVADO DE ROPA EXTERIOR	LAVADO DE TENDIDOS, COBIJAS, SABANAS	LAVADO DE CULEROS DE SILLA, ROPA EXTERIOR	LAVADO DE RUANAS, SACOS, ROPA EXTERIOR. PEDIDO INSUMOS	LAVADO DE CULEROS DE SILLA, ROPA EXTERIOR	LAVADO DE TENDIDOS, COBIJAS, SABANAS	LAVADO DE CULEROS DE SILLA, ROPA EXTERIOR
2:00 PM 3:00 PM	LAVADO DE ROPA EXTERIOR	LAVADO DE ROPA EXTERIOR	LAVADO DE ROPA EXTERIOR	LAVADO DE ROPA EXTERIOR	LAVADO DE ROPA EXTERIOR	LAVADO DE ROPA EXTERIOR	LAVADO DE ROPA EXTERIOR
3:00 PM 4:00 PM	LAVADO DE TOALLAS Y ROPA INTERIOR	LAVADO DE TOALLAS Y ROPA INTERIOR	LAVADO DE TOALLAS Y ROPA INTERIOR	LAVADO DE TOALLAS Y ROPA INTERIOR	LAVADO DE TOALLAS Y ROPA INTERIOR	LAVADO DE TOALLAS Y ROPA INTERIOR	LAVADO DE TOALLAS Y ROPA INTERIOR
4:00 PM 5:00 PM	ASEO DE LAVANDERIA	ASEO DE LAVANDERIA	ASEO DE LAVANDERIA	ASEO DE LAVANDERIA	ASEO DE LAVANDERIA	ASEO DE LAVANDERIA	ASEO DE LAVANDERIA
5:00 PM 6:00 PM	ASEO Y ENTREGA DE CANECAS DE ROPA	ASEO Y ENTREGA DE CANECAS DE ROPA	ASEO Y ENTREGA DE CANECAS DE ROPA	ASEO Y ENTREGA DE CANECAS DE ROPA	ASEO Y ENTREGA DE CANECAS DE ROPA	ASEO Y ENTREGA DE CANECAS DE ROPA	ASEO Y ENTREGA DE CANECAS DE ROPA



Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul
Nit.: 813.011.279-4

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE AUXILIARES DE ASEO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE ASEO							
HORA	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**	**DOMINGO**
8:00 AM 9:30 AM	RECOGER VASOS DE NOCHE, ASEO PASILLOS Y OFICINA	RECOGER VASOS DE NOCHE, ASEO PASILLOS Y OFICINA	RECOGER VASOS DE NOCHE, ASEO PASILLOS Y OFICINA	RECOGER VASOS DE NOCHE, ASEO PASILLOS Y OFICINA	RECOGER VASOS DE NOCHE, ASEO PASILLOS Y OFICINA	RECOGER VASOS DE NOCHE, ASEO PASILLOS Y OFICINA	RECOGER VASOS DE NOCHE, ASEO PASILLOS Y OFICINA
9:30 AM 11:00 AM	ASEO A LAS HABITACIONES	LAVADO DE PISOS Y PAREDES DE LAS HABITACIONES	ASEO A LAS HABITACIONES	ASEO A LAS HABITACIONES	LAVADO DE PISOS Y PAREDES DE LAS HABITACIONES	ASEO A LAS HABITACIONES	ASEO A LAS HABITACIONES
11:00 AM 12:00 M	ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS		ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS	ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS		ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS	ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS
2:00 PM 3:00 PM	ASEO COMEDOR	ASEO COMEDOR	LAVADO GENERAL COMEDOR PISOS, PAREDES, MESAS, SILLAS	ASEO COMEDOR	ASEO COMEDOR	ASEO COMEDOR	ASEO COMEDOR
3:00 PM 4:00 PM	ASEO CUARTO DE ROPERIA	ASEO CUARTO DE ROPERIA		PEDIDO DE IMPLEMENTOS DE ASEO	ASEO DE PAREDES DE BAÑOS Y DUCHAS	ASEO CUARTO DE ROPERIA	ASEO CUARTO DE ROPERIA
4:00 PM 5:00 PM	ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS	ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS	ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS	ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS		ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS	ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS
5:00 PM 6:00 PM	ASEO PASILLOS, ENTREGAR VASOS DE NOCHE EN HABITACIONES	ASEO PASILLOS, ENTREGAR VASOS DE NOCHE EN HABITACIONES	ASEO PASILLOS, ENTREGAR VASOS DE NOCHE EN HABITACIONES	ASEO PASILLOS, ENTREGAR VASOS DE NOCHE EN HABITACIONES	ASEO PASILLOS, ENTREGAR VASOS DE NOCHE EN HABITACIONES	ASEO PASILLOS, ENTREGAR VASOS DE NOCHE EN HABITACIONES	ASEO PASILLOS, ENTREGAR VASOS DE NOCHE EN HABITACIONES



3. **Garantizar la disponibilidad del personal idóneo necesario para cumplir el objeto convenido, de acuerdo con la propuesta presentada.**
 - Se cuenta con el personal idoneo en el que destacamos:
 - 6 auxiliares de enfermeria en turnos diurnos.
 - 6 auxiliares de enfermeria en turnos nocturno.
 - 2 auxiliares de enfermeria para salidas
 - 4 auxiliares de enfermeria para apoyo con turnos rotativos.
 - 2 auxiliares de aseo
 - 2 auxiliares de cocina
 - 2 auxiliar de lavanderia
 - 2 auxiliar de servicios generales
 - 1 psicologa
 - 1 nutricionista

Para constancia se adjunta cronograma de turnos del personal contratado para la realizacion del convenio 005 del 2024 de los meses de octubre y noviembre de 2024.



Fundación Voluntarias de la Caridad de
San Vicente de Paul
Nit.: 813.011.279-4

OCTUBRE 2024

No	NOMBRE	FECHA	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
		DIA	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	28	29	30	31
1	Angela Ma. Puentes		N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T
2	Denis R. Samboni		N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T
3	Eolanya L. Montero		N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T
4	Dirley Erazo Bolaños		M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L
5	Claudia P Rodriguez		M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L
6	Diana Magaly Silva		M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L
7	Ma Elena Hermida		T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N
8	Ma Naidu Sanchez		T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N
9	Marisol Sanchez A		T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N
10	Luz Elibey Motta		L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M
11	Alejandra Rodriguez		L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M
12	Elda Yamira Conde		L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M
			M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
13	Aldemar Cuellar Trujill		T	T	T	T	T	L	T	T	T	T	T	T	MT	T	T	T	T	T	T	L	T	T	T	T	T	T	MT	T	T	T	T
14	Ana maria Rodriguez		M	M	M	M	M	MT	M	M	M	M	M	M	L	M	M	M	M	M	M	MT	M	M	M	M	M	M	L	M	M	M	M
15	Durly Yaritza Urbano		T	T	T	T	T	L	T	T	T	T	T	T	MT	T	T	T	T	T	T	L	T	T	T	T	T	T	MT	T	T	T	T
16	Jhon Fredy Segura N		M	M	M	M	M	MT	M	M	M	M	M	M	L	M	M	M	M	M	M	MT	M	M	M	M	M	M	L	M	M	M	M
17	Dellis Mariela Flores		T	T	T	T	T	L	T	T	T	T	T	T	MT	T	T	T	T	T	T	L	T	T	T	T	T	T	MT	T	T	T	T
18	Luz Adriana Bazante		M	M	M	M	M	MT	M	M	M	M	M	M	L	M	M	M	M	M	M	MT	M	M	M	M	M	M	L	M	M	M	M

HORARIO PARA AUXILIARES ENFERMERIA HOGAR SAN JOSE	
MAÑANA	7:00 A.M. A 1:00 P.M.
TARDE	1:00 P.M. A 7:00 P.M.
NOCHE	7:00 P.M. A 7:00 A.M.
HORARIO DE AUXILIARES DE APOYO	
MAÑANA	5:00 A.M. A 1:00 P.M.
TARDE	10:00 A.M. A 6:00 P.M.
HORARIO AUX. ENFERMERIA - SALIDAS	
07:00 A.M. A 04:00 PM	
LUNES A VIERNES - CON DISPONIBILIDAD	
HORARIO PARA AUXILIARES ENFERMERIA PASANTE DE SENA	
MAÑANA	7:00 AM A 12:00 M
TARDE	3:00 AM A 6:00 PM
SABADOS	8:00 AM A 12:00 M

NOTA: ES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO RECIBIR EL TURNO
15 MINUTOS ANTES.
QUEDA PROHIBIDO RECIBIR O ENTREGAR TURNOS CON BOLSOS.
LA LLEGADA TEMPRANO ES PARA QUE SE ORGANICEN
Y HAGAN EL PROCESO BIEN

EL CELULAR PERSONAL SE USA EN CASO DE URGENCIAS

Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul

Nit.: 813.011.279-4

NOVIEMBRE 2024

No	NOMBRE	FECHA	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
		DIA	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	28	29	30
1	Angela Ma. Puentes		M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N
2	Denis R. Samboni		M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N
3	Eolanya L. Montero		M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N
4	Dirley Erazo Bolaños		T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M
5	Claudia P Rodriguez		T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M
6	Diana Magaly Silva		T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M
7	Ma Elena Hermida		L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T
8	Ma Naidu Sanchez		L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T
9	Marisol Sanchez A		L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T
10	Luz Elibey Motta		N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L
11	Alejandra Rodriguez		N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L
12	Elda Yamira Conde		N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L
			V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
13	Aldemar Cuellar Trujill		M	M	L	M	M	M	M	M	M	MT	M	M	M	M	M	M	L	M	M	M	M	M	M	MT	M	M	M	M	M	M
14	Ana maria Rodriguez		T	T	MT	T	T	T	T	T	T	L	T	T	T	T	T	T	MT	T	T	T	T	T	T	L	T	T	T	T	T	T
15	Durly Yaritza Urbano		M	M	L	M	M	M	M	M	M	MT	M	M	M	M	M	M	L	M	M	M	M	M	M	MT	M	M	M	M	M	M
16	Jhon Fredy Segura N		T	T	MT	T	T	T	T	T	T	L	T	T	T	T	T	T	MT	T	T	T	T	T	T	L	T	T	T	T	T	T
17	Dellis Mariela Flores		M	M	L	M	M	M	M	M	M	MT	M	M	M	M	M	M	L	M	M	M	M	M	M	MT	M	M	M	M	M	M
18	Luz Adriana Bazante		T	T	MT	T	T	T	T	T	T	L	T	T	T	T	T	T	MT	T	T	T	T	T	T	L	T	T	T	T	T	T

HORARIO PARA AUXILIARES ENFERMERIA HOGAR SAN JOSE	
MAÑANA	7:00 A.M. A 1:00 P.M.
TARDE	1:00 P.M. A 7:00 P.M.
NOCHE	7:00 P.M. A 7:00 A.M.
HORARIO DE AUXILIARES DE APOYO	
MAÑANA	5:00 A.M. A 1:00 P.M.
TARDE	10:00 A.M. A 6:00 P.M.
HORARIO AUX. ENFERMERIA - SALIDAS	
07:00 A.M. A 04:00 PM	
LUNES A VIERNES - CON DISPONIBILIDAD	
HORARIO PARA AUXILIARES ENFERMERIA PASANTE DE SENA	
MAÑANA	7:00 AM A 12:00 M
TARDE	3:00 AM A 6:00 PM
SABADOS	8:00 AM A 12:00 M

NOTA: ES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO RECIBIR EL TURNO
15 MINUTOS ANTES.
QUEDA PROHIBIDO RECIBIR O ENTREGAR TURNOS CON BOLSOS.
LA LLEGADA TEMPRANO ES PARA QUE SE ORGANICEN
Y HAGAN EL PROCESO BIEN

EL CELULAR PERSONAL SE USA EN CASO DE URGENCIAS

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 3168781941 Pitalito - Huila

Fundación Voluntarias de la Caridad de
San Vicente de Paul
Nit.: 813.011.279-4

CUADRO PERSONAL MES DE OCTUBRE 2024

No	NOMBRE	FECHA	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
		DIA	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	28	29	30	31
ASEO	Idaly Devia Plazas		MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT
	Danery Vidal		MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT
COCINA	Maria Mireya Gil Campo		MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT
	Fanny Mellizo Castro		MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT
LAVANDERIA	Damaris Guzman Ortega		MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT
	Luz Neira Jimenez Bolaños		MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT
SERV GENERALES	Jhonatan Evencio Cuellar Molano		MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT
	Baudilio Lasso Garcia		MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT
PSICOLOGA	Yina Paola Ariza Calderon		M	M	M	M	M	L	T	T	T	T	T	T	L	M	M	M	M	M	M	L	T	T	T	T	T	T	L	M	M	M	M
NUTRICIONISTA	Carmen Elisa Bahamon Dussan		L	L	L	MT	L	L	L	L	L	L	MT	L	L	L	L	L	L	MT	L	L	L	L	L	L	MT	L	L	L	L	L	L

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 3168781941 Pitalito - Huila

Fundación Voluntarias de la Caridad de
San Vicente de Paul
Nit.: 813.011.279-4

CUADRO PERSONAL MES DE NOVIEMBRE 2024

No	NOMBRE	FECHA	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
		DIA	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	28	29	30
ASEO	Idaly Devia Plazas		MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT
ASEO	Danery Vidal		MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT
COCINA	Maria Mireya Gil Campo		MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT
COCINA	Fanny Mellizo Castro		MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT
LAVANDERIA	Damaris Guzman Ortega		MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT
LAVANDERIA	Luz Neira Jimenez Bolaños		MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT
SERV GENERALES	Jhonatan Evencio Cuellar Molano		MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT
SERV GENERALES	Baudilio Lasso Garcia		MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT
PSICOLOGA	Yina Paola Ariza Calderon		M	M	L	M	M	M	M	M	M	L	M	M	M	M	M	M	L	M	M	M	M	M	M	L	M	M	M	M	M	M
NUTRICIONISTA	Carmen Elisa Bahamon Dussan		L	L	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 3168781941 Pitalito - Huila

4. **Brindar atencion de promocion y prevencion, asi como los tratamientos medicos ordenados y los procesos de rehabilitacion que sean necesarios para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores residentes en el hogar San Jose de Municipio de Pitalito, a traves de la Red de prestadores de servicios de salud.**

EVIDENCIAS: Registro De Visitas domiciliarias, ESE Manuel Castro Tovar

ACTIVIDADES DESARROLLADA:

- **Consulta Medico General En La IPS Correspondiente – Extramurales**

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO	CANTIDAD
Nueva Eps	20
Mallamas	1
Asmet Salud	6
Sanitas	3

Consulta Médica Especializada

ESPECIALIDAD	CANTIDAD
Laboratorios	20
Urología	1
Electrocardiograma	0

Urgencias Médicas

USUARIO	LUGAR DE ATENCIÓN	DIAGNOSTICO	OBSERVACIONES
Jesús Alejandro Hermida	Hospital San Antonio	Fractura de cadera	Se lleva de urgencia
Aníbal Gutiérrez	Hospital San Antonio	Herpes	Se lleva de urgencia por presentar mucho ardor
Ortelia Garzón	Hospital San Antonio	Cefalea	Se lleva de urgencia por presentar fuerte dolor de cabeza

Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul
Nit.: 813.011.279-4

Curaciones

PROCEDIMIENTO	No USUARIOS
Hidratación Cuerpo	30
Hongos en pies y manos	1
Zona de Presión – Escaras	1
Laceraciones y Equimosis	1

Actividades De Promoción Y Prevención

ACTIVIDAD	No USUARIOS
Toma de Tensión Arterial	30
Control de Peso y estatura	30
Higiene Oral	6
Toma Casual De Glucometría	2



5. **Garantizar un plan de minutas alimentarias balanceadas y acordes a los requerimientos nutricionales de la poblacion beneficiaria.**

EVIDENCIAS: ciclo de minutas.

- **ACTIVIDADES DESARROLLADAS:**

La fundación cuenta con un plan de minutas balanceadas las cuales cuentas con dietas blandas y licuados especiales para ser suministradas a la población de adultos mayores residentes los cuales según su condición física y edad lo requieran.







MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DE SANTANDER

Reg. No. 0139

Nombre CARMEN ELISA BAHAMON DUSSAN

C. C. No. 37.836.158 de B/manga

Profesión LICENCIADA EN NUTRICION Y DIETISE

Fecha Inscrip. Mayo 31 dé 1.990

Jefe Servisalud

Comité de Profesiones

MINUTA N° 1								
COMIDA	CANTIDAD	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
BEBIDA EN LECHE	1 Pocillo de 240 gr	Café en leche	Chocolate en leche	Colada de platano maduro en leche	Colada de avena en leche	Chocolate en leche	Café en leche	Colada de maicena en leche
PROTEICO	1 Porcion	2 huevos cocidos	Queso 60gr rayado o picado	Huevo Perico	2 huevos al gusto	Huevo Perico	Huevo revuelto	Huevo Perico
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	1 pan 1 arepa	2 panes	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa
REFRIGERIO DE LA MAÑANA								
FRUTA	1 Porcion	Juego de piña	jugo de patilla	jugo de fresa	banano mediano	jugo de badea	jugo de lulo	jugo de maracuya
ALMUERZO								
SOPA (Verdura: hojas licuadas y en trozo pequeño otras verduras)	1 Plato de 150 gr	Sopa de cuchuco de cebada (papa en cuadros y verduras)	Sopa de frijol	Sopa de pastas	Sopa de lentejas	Sopa de cuchuco de maiz (papa en cuadros y verduras)	Sancocho (platano, papa, yuca, mazorca, ahuyama y guiso)	Consume de Pollo
ARROZ	1 Porcion	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco	x	Arroz blanco	Arroz blanco	x
PROTEICO	1 Porcion	Pollo desmechado con guiso	Pollo desmechado con guiso	Pollo a la cazadora(Pechuga desmechada, papa en cuadros, alverja, habichuela, zanahoria)	Espaguetis con pollo desmechado y verduras	Carne magra molida con guiso	Pollo desmechado con guiso	Arroz con pollo y verduras majado
ENERGETICO	1 Porcion	Astilla pequeña de yuca cocida majada con guiso	x	1 taja de aguacate	Platano maduro cocido	x	1 taja de aguacate	1 arepa
VERDURAS	1 Porcion	zanahoria y cabezona crudas y rayadas	1 rodaja de tomate maduro	x	tomate maduro picado en cuadros, pepino cohombro rayado	Pure de auyama con guiso	x	1 rodaja de tomate maduro
FRUTA	1 Vaso	Jugo de mora	Jugo de melon	Jugo de piña	Jugo de maracuya	Jugo de mango	Naranjada	Jugo de cholupa
REFRIGERIO DE LA TARDE								
BEBIDA	1 Vaso	Jugo de guanabana en leche	Jugo de banano en leche	Arroz con leche	Jugo de curuba en leche	Colada de achira en leche	Gelatina	Colada de avena en leche
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Pan de yuca
CENA								
ARROZ	150 gr	Arroz blanco	x	Arroz con verduras	Arroz blanco	Guiso: arroz, carne magra desmechada, y verduras	Arroz de castilla	Arroz blanco
VERDURAS	1 Porcion	x	x	x	x	x	x	x
PROTEICO	1 Porcion	Torta de carne magra con verduras	Caldo de carne magra con verduras	Pollo asado pernil o muslo	Huevo perico con espinaca picada	x	Pollo asado pernil o muslo	Huevo Perico
ENERGETICO.	1 Porcion	2 Papas criollas cocidad	2 arepas	Pure de pap con guiso licuado y cilantro picado	1 arepa	astilla pequeña de yuca cocida con guiso	1 arepa	Platano maduro cocido
BEBIDA	240 cc	jugo de papaya	x	jugo de lulo	x	jugo de mora	Naranjada	jugo de uvas

OBSERVACIONES

MANIPULADORAS DE ALIMENTOS: Picar el queso en trozos pequeños o rayar

AUXILIARES DE ENFERMERIA: Al suministrar los limentos a los residentes, deben agregar en trozos pequeños el pan a la bebida caliente e igualmente, la arepa a los caldos y sopas. Majar con la cuchara los ingredientes de las sopas y caldos o, mezclar las preparaciones del seco con la sopa o caldo o con las preparaciones con guiso, de acuerdo a las circunstancias especiales de cada residente con dificultad para deglutir u otra discapacidad relacionada con la toma de alimentos. De acuerdo a los requerimientos de la Enfermera jefe, las sopas y caldos, se deben licuar ligeramente sin colar. Las frutas no se deben repetir durante el dia ni al dia siguiente. En jugo, variada cruda, recien preparada, bajo de azucar o fruta porcionada recien partida majada y en el punto adecuado de maduracion. POR NINGUN MOTIVO, preparar u ofrecer alimentos con productos descompuestos, alterados o maltratados, suministrar carnes (pollos o res) con huesos pequeños o partidos, gordod o piel.

CARMEN ELISA BAHAMON DUSSAN
Nutricionista Dietista, UIS RP 0139

MINUTA N° 2								
COMIDA	CANTIDAD	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
BEBIDA EN LECHE	1 Pocillo de 240 gr	Café en leche	Chocolate en leche	Colada de platano maduro en leche	Colada de avena en leche	Chocolate en leche	Café en leche	Colada de maicena en leche
PROTEICO	1 Porcion	2 huevos cocidos	Queso 60gr rayado o picado	Huevo Perico	2 huevos al gusto	Huevo Perico	Huevo revuelto	Huevo Perico
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	1 pan 1 arepa	2 panes	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa
REFRIGERIO DE LA MAÑANA								
FRUTA	1 Porcion	Juego de piña	jugo de patilla	jugo de fresa	banano mediano	jugo de badea	jugo de lulo	jugo de maracuya
ALMUERZO								
SOPA (Verdura: hojas licuadas y en trozo pequeño otras verduras)	1 Plato de 150 gr	Sopa de cuchuco de cebada (papa en cuadros y verduras)	Sopa de frijol	Sopa de pastas	Sopa de lentejas	Sopa de cuchuco de maiz (papa en cuadros y verduras)	Sancocho (platano, papa, yuca, mazorca, ahuyama y guiso)	Consume de Pollo
ARROZ	1 Porcion	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco	x	Arroz blanco	Arroz blanco	x
PROTEICO	1 Porcion	Pollo con guiso pernil o muslo	Pollo asado pernil o muslo	Pollo a la cazadora(Pechuga desmechada, papa en cuadros, alverja, habichuela, zanahoria)	Espaguetis con pollo desmechado y verduras	Carne magra molida con guiso	Pollo con guiso pernil o muslo	Arroz con pollo y verduras majado
ENERGETICO	1 Porcion	Astilla de yuca cocida majada con guiso	x	1 taja de aguacate	Platano maduro asado	x	1 taja de aguacate	1 arepa
VERDURAS	1 Porcion	zanahoria y cabezona crudas y rayadas	1 rodaja de tomate maduro	x	tomate maduro picado en cuadros, pepino cohombro rayado	Pure de auyama con guiso	x	1 rodaja de tomate maduro
FRUTA	1 Vaso	Jugo de mora	Jugo de melon	Jugo de piña	Jugo de maracuya	Jugo de mango	Naranjada	Jugo de cholupa
REFRIGERIO DE LA TARDE								
BEBIDA	1 Vaso	Jugo de guanabana en leche	Jugo de banano en leche	Arroz con leche	Jugo de curuba en leche	Colada de achira en leche	Gelatina	Colada de avena en leche
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Pan de yuca
CENA								
ARROZ	150 gr	Arroz blanco	x	Arroz con verduras	Arroz blanco	Guiso: arroz, carne magra desmechada, y verduras	Arroz de castilla	Arroz blanco
VERDURAS	1 Porcion	x	x	x	x	x	x	x
PROTEICO	1 Porcion	Torta de carne magra con verduras	Caldo de carne magra con verduras	Pollo asado pernil o muslo	Huevo perico con espinaca picada	x	Pollo asado pernil o muslo	Huevo Perico
ENERGETICO	1 Porcion	2 Papas criollas cocidad	2 arepas	Pure de pap con guiso licuado y cilantro picado	1 arepa	astilla pequeña de yuca cocida con guiso	1 arepa	Platano maduro cocido
BEBIDA	240 cc	jugo de papaya	x	jugo de lulo	x	jugo de mora	Naranjada	jugo de uvas

OBSERVACIONES

DIETA HIPOCALORICA: Cambiar el chocolate por aromatica o café en leche, sin dulce. No dar sopas ni caldos. La carne, pollo o huevo, se dan solos, con guiso. En todas las comidas desayuno, (Acompañante dar 1 pan o 1 arepa) almuerzo y cena ofrecer UNICAMENTE 1 HARINA (Arroz o energetico). ESTOS CAMBIOS SE DARAN HASTA DONDE EL RESIDENTE LO PERMITA. Las frutas no se deben repetir durante el dia ni al dia siguiente. En jugo, variada cruda, recien preparada, bajo de azucar o fruta porcionada recien partida majada y en el punto adecuado de maduracion.

POR NINGUN MOTIVO, preparar u ofrecer alimentos con productos descompuestos, alterados o maltratados, suministrar carnes (pollos o res) con huesos pequeños o partidos, gordo o piel.

CCARMEN ELISA BAHAMON DUSSAN
Nutricionista Dietista, UIS RP 0139

MINUTA N° 3								
COMIDA	CANTIDAD	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
BEBIDA EN LECHE	1 Pocillo de 240 gr	Chocolate en leche	Colada de platano maduro en leche	Café en leche	Colada de maicena en leche	Chocolate en leche	Colada de avena en leche	Caldo con huevo
PROTEICO	1 Porcion	Queso 60 gr	Huevo Perico	Huevo revuelto	Huevo Perico	Huevo Perico	2 huevos cocidos	x
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	2 panes	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan	2 arepas
REFRIGERIO DE LA MAÑANA								
FRUTA	1 Porcion	Jugo de mora	banano mediano	jugo de badea	jugo de cholupa	jugo de papaya y banano	jugo de guayaba	jugo de mango
ALMUERZO								
SOPA (Verdura: hojas licuadas y en trozo pequeño otras verduras)	1 Plato de 150 gr	sopa de avena entera	sopa de piplan	sopa de arracacha	Sopa de lentejas	ajiaco santafereño (pechuga desmechada, maiz tierno, papanegra, criolla, arracacha)	sopa de pastas	sopa de alverja
ARROZ	1 Porcion	Arroz blanco	Arroz blanco	x	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco
PROTEICO	1 Porcion	Pollo asado pernil o muslo	goulash (carne magra en trozos pequeños, alverja, habichuela y zanahoria)	arroz con pollo y verduras	pollo asado pernil o muslo	x	carne de res magra picada con guiso	pollo asado pernil o muslo
ENERGETICO	1 Porcion	1 arepa	1 taja de aguacate	platano maduro cocido	x	1 taja de aguacate	astilla de yuca cocida con guiso	1 papa con cascara pequeña cocida
VERDURAS	1 Porcion	1 rodaja de tomate maduro	zanahoria y remolacha cruda rayada	cabezona rayada y lechuga picada	Pure de auyama con guiso	foamie maduro picado, pepino cohombre rayado	zanahoria cruda rayada y espinaca picada	1 rodaja de tomate maduro
FRUTA	1 Vaso	jugo de guayaba	jugo de melon	jugo de badea	jugo de cholupa	jugo de uva	jugo de fresa	jugo de lulo
REFRIGERIO DE LA TARDE								
BEBIDA	1 Vaso	jugo de tomate de arbol en leche	jugo de curuba en leche	jugo de fresa en leche	gelatina	jugo de guanabana en leche	arroz con leche	colada de achira en leche
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	Galletas de soda	Galletas de soda	pan de yuca	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Pan de yuca
CENA								
ARROZ	150 gr	arroz con fideos	x	Arroz con verduras	mazamorra con leche y panela raspada	x	arroz blanco	x
VERDURAS	1 Porcion	habichuelas, zanahoria y papa picada con guiso	x	x	x	x	x	x
PROTEICO	1 Porcion	pollo con guiso pernil o muslo	caldo de pollo en porcines muslo o pernil	torta de carne magra molida	pollo asado pernil o muslo	caldo de pollo en porciones muslo o pernil	pollo con guiso pernil o muslo	caldo con carne mara desmechada
ENERGETICO	1 Porcion	x	2 arepas	Pure de papa con guiso licuado y cilantro picado	2 papa criollas cocidas	2 arepas	1 arepa	Platano maduro asado
BEBIDA	240 cc	jugo de cholupa	x	jugo de melon	x	x	Naranjada	x

OBSERVACIONES

SOPAS: Todas llevan licuados de espinaca, acelga, apio, zanahoria, cebolla tallo, ajo y cilantro finamente picado las cuales se agregan a las sopas cuando se van a servir. Y según caracteristicas de la sopa otros ingredientes como papa picada en cuadros pequeños(excepto el ajiaco) o rodajas pequeñas (a mitad de la papa) para caldos, tuberculos, raices, platanos, ahuyama en trozos pequeños y mazorca rebanada en el caso del sancocho.

ENSALADAS: Todas llevan 2 ingredientes ambos crudos y finamente picados o rayados, Todas las verduras incluyendo la cabezona se lavan antes de prepararlas, NUNCA LAVARLAS DESPUES DE PICADAS O RAYADAS. La cabezona rayar 1 libra para toda la ensalada y mezclar con la otra verdura para servir, una (1) cuchara sopera para cada residente. ADEREZO PARA LAS ENSALADAS: Licuar muy bien el cilantro, ajo, jengibre y jugo de limon en cantidad suficiente para la totalidad de la ensalada. A las ensaladas y el aderezo no se les agrega sal. El tomate debe ser maduro y de consistencia firme

CARMEN ELISA BAHAMON DUSSAN
Nutricionista Dietista, UIS RP 0139

MINUTA N° 4								
COMIDA	CANTIDAD	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
BEBIDA EN LECHE	1 Pocillo de 240 gr	Chocolate en leche	Colada de platano maduro en leche	café en leche	colada de maicena en leche	Chocolate en leche	colada de avena entera en leche	caldo con huevo
PROTEICO	1 Porcion	Queso 60gr rayado o picado	1 huevos pericos	huevos revueltos	2 huevos al gusto	huevos pericos	2 huevos revueltos	x
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	2 panes	1 pan y 1 arepa	1 pan y 1 arepa	1 pan y 1 arepa	1 pan y 1 arepa	1 pan 1 arepa	2 arepas
REFRIGERIO DE LA MAÑANA								
FRUTA	1 Porcion	Juego de piña	jugo de patilla	jugo de fresa	banano mediano	jugo de badea	jugo de lulo	jugo de mango
ALMUERZO								
SOPA (Verdura: hojas licuadas y en trozo pequeño otras verduras)	1 Plato de 150 gr	sopa de avena entera	sopa de pipian	sopa de arracacha	Sopa de lentejas	ajiaco santafereño (pechuga desmechada, maiz tierno, papanegra, criolla, arracacha)	sopa de pastas	sopa de alverja
ARROZ	1 Porcion	Arroz blanco	Arroz blanco	x	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco
PROTEICO	1 Porcion	Pollo asado pernil o muslo	goulash (carne magra en trozos pequeños, alverja, habichuela y zanahoria)	arroz con pollo y verduras	pollo asado pernil o muslo	x	carne de res magra picada con guiso	pollo asado pernil o muslo
ENERGETICO	1 Porcion	1 arepa	1 taja de aguacate	platano maduro cocido	x	1 taja de aguacate	astilla de yuca cocida con guiso	1 papa con cascara pequeña cocida
VERDURAS	1 Porcion	1 rodaja de tomate maduro	zanahoria y remolacha cruda rayada	cabezona rayada y lechuga picada	Pure de auyama con guiso	toamte maduro picado, pepino cohombre rayado	zanahoria cruda rayada y espinaca picada	1 rodaja de tomate maduro
FRUTA	1 Vaso	jugo de guayaba	jugo de melon	jugo de badea	jugo de cholupa	jugo de uva	jugo de fresa	jugo de lulo
REFRIGERIO DE LA TARDE								
BEBIDA	1 Vaso	jugo de tomate de arbol en leche	jugo curuba en leche	jugo de fresa en leche	gelatina	jugo de guanabana en leche	arroz con leche	colada de achira en leche
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	galletas ducales	Galletas de soda	Pan de yuca
CENA								
ARROZ	150 gr	arroz con fideos	x	Arroz con verduras	mazamorra con leche y panela raspada	x	arroz blanco	x
VERDURAS	1 Porcion	habichuelas, zanahoria y papa picada con guiso	x	x	x	x	x	x
PROTEICO	1 Porcion	pollo con guiso pernil o muslo	caldo de pollo en porcines muslo o pernil	torta de carne magra molida	pollo asado pernil o muslo	caldo de pollo en porciones muslo o pernil	pollo con guiso pernil o muslo	caldo con carne mara desmechada
ENERGETICO	1 Porcion	x	2 arepas	Pure de papa con guiso licuado y cilantro picado	2 papa criollas cocidas	2 arepas	1 arepa	Platano maduro asado
BEBIDA	240 cc	jugo de cholupa	x	jugo de melon	x	x	Naranjada	x

OBSERVACIONES

SOPAS: Todas llevan licuados de espinaca, acelga, apio, zanahoria, cebolla tallo, ajo y cilantro finamente picado las cuales se agregan a las sopas cuando se van a servir. Y según caracteristicas de la sopa otros ingredientes como papa picada en cuadros pequeños(excepto el ajiaco) o rodajas pequeñas (a mitad de la papa) para caldos, tuberculos, raices, platanos, ahuyama en trozos pequeños y mazorca rebanada en el caso del sancocho.

ENSALADAS: Todas llevan 2 ingredientes ambos crudos y finamente picados o rayados. Todas las verduras incluyendo la cabezona se lavan antes de prepararlas, NUNCA LAVARLAS DESPUES DE PICADAS O RAYADAS. La cabezona rayar 1 libra para toda la ensalada y mezclar con la otra verdura para servir, una (1) cuchara sopera para cada residente.
ADEREZO PARA LAS ENSALADAS: Licuar muy bien el cilantro, ajo, jengibre y jugo de limon en cantidad suficiente para la totalidad de la ensalada. A las ensaladas y el aderezo no se les agrega sal. El tomate debe ser maduro y de consistencia firme

CARMEN ELISA BAHAMON DUSSAN
Nutricionista Dietista, UIS RP 0139

MINUTA N° 5								
COMIDA	CANTIDAD	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
BEBIDA EN LECHE	1 Pocillo de 240 gr	Chocolate	Chocolate en leche	Agua de panela en leche	Colada de avena en leche	Chocolate en leche	Café en leche	Colada de maicena en leche
PROTEICO	1 Porcion	Huevo Perico	Queso 60gr rayado o picado	2 Huevo cocido	2 huevos al gusto	Huevo Perico	Huevo revuelto	Huevo Perico
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	1 Pan	2 panes	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa
REFRIGERIO DE LA MAÑANA								
FRUTA	1 Porcion	Jugo Badea	Jugo de lulo	jugo de fresa	banano mediano	jugo de badea	jugo de lulo	jugo de maracuya
ALMUERZO								
SOPA (Verdura: hojas licuadas y en trozo pequeño otras verduras)	1 Plato de 150 gr	Sopa de Verduras	Sopa de pastas	Sopa de Orejas	Sopa de Cuchuco	Sopa de cuchuco de maiz (papa en cuadros y verduras)	Sancocho (platano, papa, yuca, mazorca, ahuyama y guiso)	Consume de Pollo
ARROZ	1 Porcion	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco	x	Arroz blanco	Arroz blanco	x
PROTEICO	1 Porcion	Carne demechada con guiso	Pollo desmechado con guiso	Pollo a la cazadora(Pechuga desmechada, papa en cuadros, alverja, habichuela, zanahoria)	Espaguetis con pollo desmechado y verduras	Carne magra molida con guiso	Pollo desmechado con guiso	Arroz con pollo y verduras majado
ENERGETICO	1 Porcion	Papa Blanca al vapor	x	1 taja de aguacate	Platano maduro cocido	x	1 taja de aguacate	1 arepa
VERDURAS	1 Porcion	1 rodaja de tomate maduro	1 rodaja de tomate maduro	x	tomate maduro picado en cuadros, pepino cohombro rayado	Pure de auyama con guiso	x	1 rodaja de tomate maduro
FRUTA	1 Vaso	Jugo de guayaba	Jugo de melon	Jugo de piña	Jugo de maracuya	Jugo de mango	Naranjada	Jugo de cholupa
REFRIGERIO DE LA TARDE								
BEBIDA	1 Vaso	Agua de Panela	Gelatina	Arroz con leche	Jugo de curuba en leche	Colada de achira en leche	Gelatina	Colada de avena en leche
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	Galleta ducales	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas Ducales	Galletas de soda	Galletas de soda	Pan de yuca
CENA								
ARROZ	150 gr	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz con verduras	x	Guiso: arroz, carne magra desmechada, y verduras	Arroz de castilla	Arroz blanco
VERDURAS	1 Porcion	x	x	x	x	x	x	x
PROTEICO	1 Porcion	Torta de Acelga	Sudado de molleja e higados de pollo	Pollo asado pernil o muslo	Caldo con Huevo	x	Pollo asado pernil o muslo	Huevo Perico
ENERGETICO	1 Porcion	astilla pequeña de yuca cocida con guiso	2 arepas	Pure de pap con guiso licuado y cilantro picado	1 arepa	astilla pequeña de yuca cocida con guiso	1 arepa	Platano maduro cocido
BEBIDA	240 cc	jugo de papaya	Jugo de uvas	jugo de lulo	x	jugo de mora	Naranjada	jugo de uvas

OBSERVACIONES

MANIPULADORAS DE ALIMENTOS: Picar el queso en trozos pequeños o rayar

AUXILIARES DE ENFERMERIA: Al suministrar los limentos a los residentes, deben agregar en trozos pequeños el pan a la bebida caliente e igualmente, la arepa a los caldos y sopas. Majar con la cuchara los ingredientes de las sopas y caldos o, mezclar las preparaciones del seco con la sopa o caldo o con las preparaciones con guiso, de acuerdo a las circunstancias especiales de cada residente con dificultad para deglutir u otra discapacidad relacionada con la toma de alimentos. De acuerdo a los requerimientos de la Enfermera jefe, las sopas y caldos, se deben licuar ligeramente sin colar. Las frutas no se deben repetir durante el dia ni al dia siguiente. En jugo, variada cruda, recien preparada, bajo de azucar o fruta porcionada recien partida majada y en el punto adecuado de maduracion.

POR NINGUN MOTIVO, preparar u ofrecer alimentos con productos descompuestos, alterados o maltratados, suministrar carnes (pollos o res) con huesos pequeños o partidos, gordod o piel.

CARMEN ELISA BAHAMON DUSSAN
Nutricionista Dietista, UIS RP 0139

MINUTA N° 6								
COMIDA	CANTIDAD	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
BEBIDA EN LECHE	1 Pocillo de 240 gr	Colada de avena en leche	Colada de platano maduro en leche	Café en leche	Colada de maicena en leche	Chocolate en leche	Chocolate en leche	Caldo con huevo
PROTEICO	1 Porcion	Queso 60 gr	Huevo Perico	Huevo revuelto	Huevo Perico	Huevo Perico	2 huevos cocidos	x
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	2 panes	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan	2 arepas
REFRIGERIO DE LA MAÑANA								
FRUTA	1 Porcion	Jugo de mora	banano mediano	jugo de badea	jugo de cholupa	jugo de papaya y banano	jugo de guayaba	jugo de mango
ALMUERZO								
SOPA (Verdura: hojas licuadas y en trozo pequeño otras verduras)	1 Plato de 150 gr	Sopa de cereales	sopa de pipian	sopa de arracacha	Sopa de lentejas	ajiaco santafereño (pechuga desmechada, maiz tierno, papanegra, criolla, arracacha)	sopa de pastas	sopa de alverja
ARROZ	1 Porcion	Arroz blanco	Arroz blanco	x	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco
PROTEICO	1 Porcion	Pollo con Verduras	goulash (carne magra en trozos pequeños, alverja, habichuela y zanahoria)	arroz con pollo y verduras	Callo con verduras	x	carne de res magra picada con guiso	pollo asado pernil o muslo
ENERGETICO	1 Porcion	Platano maduro asado	1 taja de aguacate	platano maduro cocido	2 papa criollas cocidas	1 taja de aguacate	astilla de yuca cocida con guiso	1 papa con cascara pequeña cocida
VERDURAS	1 Porcion	x	zanahoria y remolacha cruda rayada	cabezona rayada y lechuga picada	1 rodaja de tomate maduro	toamte maduro picado, pepino cohombre rayado	zanahoria cruda rayada y espinaca picada	1 rodaja de tomate maduro
FRUTA	1 Vaso	jugo de guayaba	jugo de melon	jugo de badea	jugo de cholupa	jugo de uva	jugo de fresa	jugo de lulo
REFRIGERIO DE LA TARDE								
BEBIDA	1 Vaso	jugo de tomate de arbol en leche	jugo de curuba en leche	jugo de fresa en leche	gelatina	jugo de guanabana en leche	arroz con leche	colada de achira en leche
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	Galletas de soda	Galletas de soda	pan de yuca	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Pan de yuca
CENA								
ARROZ	150 gr	arroz con fideos	x	Arroz con verduras	Arroz blanco	x	arroz blanco	x
VERDURAS	1 Porcion	habichuelas, zanahoria y papa picada con guiso	x	x	x	x	x	x
PROTEICO	1 Porcion	pollo con guiso pernil o muslo	caldo de pollo en porcines muslo o pernil	torta de carne magra molida	Poteca de ahuyama	caldo de pollo en porciones muslo o pernil	pollo con guiso pernil o muslo	caldo con carne mara desmechada
ENERGETICO	1 Porcion	x	2 arepas	Pure de papa con guiso licuado y cilantro picado	2 papa criollas cocidas	2 arepas	1 arepa	Platano maduro asado
BEBIDA	240 cc	jugo de cholupa	x	jugo de melon	x	x	Naranjada	x

OBSERVACIONES

SOPAS: Todas llevan licuados de espinaca, acelga, apio, zanahoria, cebolla tallo, ajo y cilantro finamente picado las cuales se agregan a las sopas cuando se van a servir. Y según caracteristicas de la sopa otros ingredientes como papa picada en cuadros pequeños(excepto el ajiaco) o rodajas pequeñas (a mitad de la papa) para caldos, tuberculos, raices, platanos, ahuyama en trozos pequeños y mazorca rebanada en el caso del sancocho.

ENSALADAS: Todas llevan 2 ingredientes ambos crudos y finamente picados o rayados. Todas las verduras incluyendo la cabezona se lavan antes de prepararlas, NUNCA LAVARLAS DESPUES DE PICADAS O RAYADAS. La cabezona rayar 1 libra para toda la ensalada y mezclar con la otra verdura para servir, una (1) cuchara sopera para cada residente. ADEREZO PARA LAS ENSALADAS: Licuar muy bien el cilantro, ajo, jengibre y jugo de limon en cantidad suficiente para la totalidad de la ensalada. A las ensaladas y el aderezo no se les agrega sal. El tomate debe ser maduro y de consistencia firme

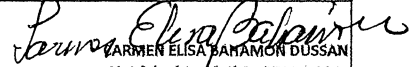
CARMEN ELISA BAHAMON DUSSAN
Nutricionista Dietista, UIS RP 0139

MINUTA N° 7								
COMIDA	CANTIDAD	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
BEBIDA EN LECHE	1 Pocillo de 240 gr	Colada de galletas de leche	Chocolate en leche	Agua de panela con leche	Colada de avena en leche	Chocolate en leche	Café en leche	Colada de maicena en leche
PROTEICO	1 Porcion	2 huevos cocidos	Queso 60gr rayado o picado	Huevo Perico	2 huevos al gusto	Huevo Perico	Huevo revuelto	Huevo Perico
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	1 pan 1 arepa	2 panes	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa
REFRIGERIO DE LA MAÑANA								
FRUTA	1 Porcion	Juego de piña	jugo de patilla	jugo de fresa	banano mediano	jugo de badea	jugo de lulo	jugo de maracuya
ALMUERZO								
SOPA (Verdura: hojas licuadas y en trozo pequeño otras verduras)	1 Plato de 150 gr	Sopa de cuchuco de cebada (papa en cuadros y verduras)	Sopa de frijol	Sopa de Avena	Sopa de lentejas	Sopa de cuchuco de maiz (papa en cuadros y verduras)	Sancocho (platano, papa, yuca, mazorca, ahuyama y guiso)	Consume de Pollo
ARROZ	1 Porcion	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco	x	Arroz blanco	Arroz blanco	x
PROTEICO	1 Porcion	Pollo desmechado con guiso	Habichuelas guisadas con huevo	Pollo a la cazadora(Pechuga desmechada, papa en cuadros, alverja, habichuela, zanahoria)	Espaguetis con pollo desmechado y verduras	Carne magra molida con guiso	Pollo desmechado con guiso	Arroz con pollo y verduras majado
ENERGETICO	1 Porcion	Astilla pequeña de yuca cocida majada con guiso	x	1 taja de aguacate	Platano maduro cocido	x	1 taja de aguacate	1 arepa
VERDURAS	1 Porcion	zanahoria y cabezona crudas y rayadas	1 rodaja de tomate maduro	x	tomate maduro picado en cuadros, pepino cohombro rayado	Pure de auyama con guiso	x	1 rodaja de tomate maduro
FRUTA	1 Vaso	Jugo de mora	Jugo de melon	Jugo de piña	Jugo de maracuya	Jugo de mango	Naranjada	Jugo de cholupa
REFRIGERIO DE LA TARDE								
BEBIDA	1 Vaso	Jugo de guanabana en leche	Jugo de banano en leche	Arroz con leche	Jugo de curuba en leche	Colada de achira en leche	Gelatina	Colada de avena en leche
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Pan de yuca
CENA								
ARROZ	150 gr	Arroz blanco	x	Arroz con fideos	Arroz blanco	x	Arroz de castilla	Arroz blanco
VERDURAS	1 Porcion	x	x	x	x	x	x	x
PROTEICO	1 Porcion	Torta de carne magra con verduras	Caldo de carne magra con verduras	Verduras con atun	Huevo perico con espinaca picada	Caldo de papa con menudencia	Pollo asado pernil o muslo	Huevo Perico
ENERGETICO	1 Porcion	2 Papas criollas cocidad	2 arepas	Platano maduro asado	1 arepa	astilla pequeña de yuca cocida con guiso	1 arepa	Platano maduro cocido
BEBIDA	240 cc	jugo de papaya	x	jugo de lulo	x	jugo de mora	Naranjada	jugo de uvas

OBSERVACIONES

MANIPULADORAS DE ALIMENTOS: Picar el queso en trozos pequeños o rayar

AUXILIARES DE ENFERMERIA: Al suministrar los limentos a los residentes, deben agregar en trozos pequeños el pan a la bebida caliente e igualmente, la arepa a los caldos y sopas. Majar con la cuchara los ingredientes de las sopas y caldos o, mezclar las preparaciones del seco con la sopa o caldo o con las preparaciones con guiso, de acuerdo a las circunstancias especiales de cada residente con dificultad para deglutir u otra discapacidad relacionada con la toma de alimentos. De acuerdo a los requerimientos de la Enfermera jefe, las sopas y caldos, se deben licuar ligeramente sin colar. Las frutas no se deben repetir durante el dia ni al dia siguiente. En jugo, variada cruda, recien preparada, bajo de azucar o fruta porcionada recien partida majada y en el punto adecuado de maduracion. POR NINGUN MOTIVO, preparar u ofrecer alimentos con productos descompuestos, alterados o maltratados, suministrar carnes (pollos o res) con huesos pequeños o partidos, gordos o piel.



CARMEN ELISA BAHAMON DUSSAN
Nutricionista Dietista, UIS RP 0139

MINUTA N° 8								
COMIDA	CANTIDAD	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
BEBIDA EN LECHE	1 Pocillo de 240 gr	Chocolate en leche	Colada de platano maduro en leche	café en leche	colada de maicena en leche	Chocolate en leche	colada de avena entera en leche	caldo con huevo
PROTEICO	1 Porcion	Queso 60gr rayado o picado	huevos pericos	huevos revueltos	2 huevos al gusto	huevos pericos	2 Huevos cocidos	x
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	2 panes	1 pan y 1 arepa	1 pan y 1 arepa	1 pan y 1 arepa	1 pan y 1 arepa	1 pan 1 arepa	2 arepas
REFRIGERIO DE LA MAÑANA								
FRUTA	1 Porcion	Juego de piña	jugo de patilla	jugo de fresa	banano mediano	jugo de badea	jugo de lulo	jugo de mango
ALMUERZO								
SOPA (Verdura: hojas licuadas y en trozo pequeño otras verduras)	1 Plato de 150 gr	sopa de avena entera	Sopa de ahuyama	sopa de arracacha	Sopa de lentejas	Sopa de verduras	sopa de pastas	sopa de alverja
ARROZ	1 Porcion	Arroz blanco	Arroz blanco	x	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco
PROTEICO	1 Porcion	Pollo asado pernil o muslo	Pollo en trozos con guiso	arroz con pollo y verduras	pollo asado pernil o muslo	x	carne de res magra picada con guiso	pollo asado pernil o muslo
ENERGETICO	1 Porcion	1 arepa	1 taja de aguacate	platano maduro cocido	x	1 taja de aguacate	astilla de yuca cocida con guiso	1 papa con cascara pequeña cocida
VERDURAS	1 Porcion	1 rodaja de tomate maduro	zanahoria y remolacha cruda rayada	cabezona rayada y lechuga picada	Pure de auyama con guiso	toamte maduro picado, pepino cohombre rayado	zanahoria cruda rayada y espinaca picada	1 rodaja de tomate maduro
FRUTA	1 Vaso	jugo de guayaba	jugo de melon	jugo de badea	jugo de cholupa	jugo de uva	jugo de fresa	jugo de lulo
REFRIGERIO DE LA TARDE								
BEBIDA	1 Vaso	jugo de tomate de arbol en leche	jugo curuba en leche	jugo de fresa en leche	gelatina	jugo de guanabana en leche	arroz con leche	colada de achira en leche
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	galletas ducales	Galletas de soda	Pan de yuca
CENA								
ARROZ	150 gr	arroz con fideos	x	Arroz con verduras	mazamorra con leche y panela raspada	x	arroz blanco	x
VERDURAS	1 Porcion	habichuelas, zanahoria y papa picada con guiso	x	x	x	x	x	x
PROTEICO	1 Porcion	pollo con guiso pernil o muslo	caldo de pollo en porcines muslo o pernil	torta de carne magra molida	pollo asado pernil o muslo	caldo de pollo en porciones muslo o pernil	pollo con guiso pernil o muslo	caldo con carne mara desmechada
ENERGETICO	1 Porcion	x	2 arepas	Guiso de cidrayota	2 papa criollas cocidas	2 arepas	1 arepa	Platano maduro asado
BEBIDA	240 cc	jugo de cholupa	x	jugo de melon	x	x	Naranjada	x

OBSERVACIONES

SOPAS: Todas llevan licuados de espinaca, acelga, apio, zanahoria, cebolla tallo, ajo y cilantro finamente picado las cuales se agregan a las sopas cuando se van a servir. Y según caracteristicas de la sopa otros ingredientes como papa picada en cuadros pequeños(excepto el ajiaco) o rodajas pequeñas (a mitad de la papa) para caldos, tuberculos, raices, platanos, ahuyama en trozos pequeños y mazorca rebanada en el caso del sancocho.

ENSALADAS: Todas llevan 2 ingredientes ambos crudos y finamente picados o rayados. Todas las verduras incluyendo la cabezona se lavan antes de prepararlas, NUNCA LAVARLAS DESPUES DE PICADAS O RAYADAS. La cabezona rayar 1 libra para toda la ensalada y mezclar con la otra verdura para servir, una (1) cuchara sopera para cada residente.
ADEREZO PARA LAS ENSALADAS: Licuar muy bien el cilantro, ajo, jengibre y jugo de limon en cantidad suficiente para la totalidad de la ensalada. A las ensaladas y el aderezo no se les agrega sal. El tomate debe ser maduro y de consistencia firme

Carmen Elisa Bahamon D.

CARMEN ELISA BAHAMON DUSSAN
Nutricionista Dietista, UIS RP 0139

6. **Mantener condiciones que garanticen el respeto de los derechos de los adultos mayores que disponen del servicio en el Hogar San José del Municipio de Pitalito (H).**

Es fundamental que los adultos mayores se sientan valorados y respetados.

- **Garantizar el bienestar y calidad de vida.**

los residentes cuentan en el Hogar San José con los elementos adecuados para cada condición de vida acoplándose a sus requerimientos, cuentan con integración social, salud, acompañamiento las 24 horas, alimentación, aseo y atención psicosocial, para los adultos que son totalmente dependientes debido a su discapacidad física y los que aun cumplen sus funciones personales por si solos, la fundación dispone de cuidados de enfermería diurnos y nocturnos para así garantizar el bienestar de cada uno de ellos, también se realizan actividades donde participan, interactúan y fortalecen los alzos afectivos con sus compañeros, sintiéndose amados, respetados e importantes en la sociedad que los rodea. Se realiza fortalecimiento con su familia extensa realizando videos llamadas con sus familiares que por distancia no pueden verlos muy seguido.

- **Informar, comunicar, valorar.**

Se establecen charlas con los adultos, donde manifiestan sus emociones, preocupaciones y descontentos, dando valor a lo que se trasmite y buscando una solución juntos; el escuchar atentamente y darles valor e importancia a sus palabras, hace que el usuario se a más activo y comprometido consigo mismo y sus demás compañeros, informando así cada una de las situaciones y eventualidades que diario acontecen.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LOS RESIDENTES

Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul

Nit.: 813.011.279-4

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LOS ABUELOS - MES DE OCTUBRE 2024

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
		1 ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL CON EL ADULTO MAYOR. A cargo de la Psicologa del Hogar San Jose	2 RECREACION ACTIVIDADES VARIAS A cargo de grupo EMAUS	3 APOYO EN EL AREA DE ENFERMERIA.	4 CELEBRACION EUCARISTICA. A Cargo del Padre Manuel	5 RECREATIVA. CAMINATAS Y ACT. LUDICAS. A cargo del personal de salud ocupacional, estudiantes de enfermeria y enfermeras del HOGAR SAN JOSE
6 VISITA DE FAMILIARES Y AMIGOS	7 EJERCICIOS DE FISIOTERAPIA A cargo de enfermeras y personal responsable del HOGAR SAN JOSE	8 ACTIVIDADES DE ATENCION, SUPERVISION DE CASOS. A cargo de la Psicologa del Hogar San Jose	9 APOYO EN EL AREA DE ENFERMERIA.	10 PELUQUERIA Y BARBERIA, A cargo de la Escuela de Belleza	11 SANTO ROSARIO a cargo de grupo de Voluntarias Vicentinas	12 RECREATIVA. CAMINATAS Y ACT. LUDICAS. A cargo del personal de salud ocupacional, estudiantes de enfermeria y enfermeras del HOGAR SAN JOSE
13 VISITA DE FAMILIARES Y AMIGOS	14 EJERCICIOS DE FISIOTERAPIA A cargo de enfermeras y personal responsable del HOGAR SAN JOSE	15 ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL CON EL ADULTO MAYOR. A cargo de la Psicologa del Hogar San Jose	16 APOYO EN EL AREA DE ENFERMERIA.	17 APOYO EN EL AREA DE ENFERMERIA.	18 CELEBRACION EUCARISTICA. A Cargo del Padre Yeison	19 RECREATIVA. CAMINATAS Y ACT. LUDICAS. A cargo del personal de salud ocupacional, estudiantes de enfermeria y enfermeras del HOGAR SAN JOSE
20 VISITA DE FAMILIARES Y AMIGOS	21 EJERCICIOS DE FISIOTERAPIA A cargo de enfermeras y personal responsable del HOGAR SAN JOSE	22 ACTIVIDADES "MANEJO DE HISTORIAS PSICOSOCIAL". A cargo de la Psicologa del Hogar San Jose	23 ACTIVIDAD DE RECREACION A cargo de estudiantes de de la Escuela de enfermeria	24 ACTIVIDAD DE RECREACION APOYO EN EL AREA DE ENFERMERIA.	25 SANTO ROSARIO a cargo de grupo de Voluntarias Vicentinas	26 RECREATIVA. CAMINATAS Y ACT. LUDICAS. A cargo del personal de salud ocupacional, estudiantes de enfermeria y enfermeras del HOGAR SAN JOSE
27 VISITA DE FAMILIARES Y AMIGOS	28 EJERCICIOS DE FISIOTERAPIA A cargo de enfermeras y personal responsable del HOGAR SAN JOSE	29 ACTIVIDADES DE FOMENTO DE RELACIONES SOCIALES. A cargo de la Psicologa del Hogar San Jose	30 APOYO EN LA HUERTA. A cargo del Jardinero del HOGAR SAN JOSE	31 ACTIVIDAD DE DIA DE LOS NIÑOS A cargo de grupo de la USCO		

Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul

Nit.: 813.011.279-4

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LOS ABUELOS - MES DE NOVIEMBRE 2024													
	DOMINGO		LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO
										1	CELEBRACION EUCARISTICA. Santos Difuntos A Cargo del Padre Yeison	2	RECREATIVA. CAMINATAS Y ACT. LUDICAS. A cargo del personal de salud ocupacional, estudiantes de enfermeria y enfermeras del HOGAR SAN JOSE
3	VISITA DE FAMILIARES Y AMIGOS	4	EJERCICIOS DE FISIOTERAPIA A cargo de enfermeras y personal responsable del HOGAR SAN JOSE	5	ACTIVIDADES DE ATENCION, SUPERVISION DE CASOS. A cargo de la Psicologa del Hogar San Jose	6	APOYO EN EL AREA DE ENFERMERIA.	7	ACTIVIDAD DE RECREACION A CARGO DE GRUPO SEMILLAS DE EMAUS	8	SANTO ROSARIO a cargo de grupo de Voluntarias Vicentinas	9	RECREATIVA. CAMINATAS Y ACT. LUDICAS. A cargo del personal de salud ocupacional, estudiantes de enfermeria y enfermeras del HOGAR SAN JOSE
10	VISITA DE FAMILIARES Y AMIGOS	11	EJERCICIOS DE FISIOTERAPIA A cargo de enfermeras y personal responsable del HOGAR SAN JOSE	12	ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL CON EL ADULTO MAYOR. A cargo de la Psicologa del Hogar San Jose	13	Brigada de Salud A Cargo de Medico General asignado por la E.S.E. Municipal Manuel Castro Tovar.	14	PELUQUERIA Y BARBERIA, A cargo de la Escuela de Belleza	15	CELEBRACION EUCARISTICA. A Cargo del Padre Yeison	16	RECREATIVA. CAMINATAS Y ACT. LUDICAS. A cargo del personal de salud ocupacional, estudiantes de enfermeria y enfermeras del HOGAR SAN JOSE
17	VISITA DE FAMILIARES Y AMIGOS	18	EJERCICIOS DE FISIOTERAPIA A cargo de enfermeras y personal responsable del HOGAR SAN JOSE	19	ACTIVIDADES "MANEJO DE HISTORIAS PSICOSOCIAL". A cargo de la Psicologa del Hogar San Jose	20	ACTIVIDAD DE RECREACION POR PARTE DE LA ESCUELA CESALUD	21	APOYO EN EL AREA DE ENFERMERIA.	22	SANTO ROSARIO a cargo de grupo de Voluntarias Vicentinas	23	RECREATIVA. CAMINATAS Y ACT. LUDICAS. A cargo del personal de salud ocupacional, estudiantes de enfermeria y enfermeras del HOGAR SAN JOSE
24	VISITA DE FAMILIARES Y AMIGOS	25	EJERCICIOS DE FISIOTERAPIA A cargo de enfermeras y personal responsable del HOGAR SAN JOSE	26	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE RELACIONES SOCIALES. A cargo de la Psicologa del Hogar San Jose	27	APOYO EN LA HUERTA. A cargo del Jardinero del HOGAR SAN JOSE	28	APOYO EN EL AREA DE ENFERMERIA.	29	CELEBRACION EUCARISTICA. A Cargo del Padre yeison	30	RECREATIVA. CAMINATAS Y ACT. LUDICAS. A cargo del personal de salud ocupacional, estudiantes de enfermeria y enfermeras del HOGAR SAN JOSE

7. **Informar a la secretaria de Gobierno e Inclusión Social sobre el fallecimiento o retiro de los residentes en el albergue en un tiempo no superior a 24 horas luego del suceso.**

Durante La Ejecución Del Convenio 005 De 2.024 Celebrado Entre El Municipio De Pitalito Y La Fundación Voluntarias De La Caridad De San Vicente De Paul, en el periodo descrito del 30 de octubre al 29 de noviembre del 2.024, se presentó el fallecimiento de la señora Simona Gutiérrez, quien falleció el 09 de noviembre del 2.024. como consta en la documentación adjuntada.



Radicación PQRSF

Operación Satisfactoria

Se ha radicado su PQR con código **2024PQR00030807** el cual será atendido de acuerdo a los Términos de Ley.

Usted podrá hacer seguimiento al estado de su PQR a través de esta página web consultando el Código Único de Seguimiento:**83322FAACD68F0DE**.

Gracias por utilizar nuestro servicio.

Radicar otro Aceptar

Fundación Voluntarias de la Caridad de
San Vicente de Paul
Nit: 813.011.279-4

Pitalito, 12 de noviembre de 2024

Doctor
FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretaria de Gobierno e Inclusión Social
Pitalito

REF.: INFORMACION PARA CONVENIO 005 DE 2024

La Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul dentro del convenio 005 del 2.024 celebrado con la Administración del Municipio de Pitalito, bajo la supervisión de la secretaria de Gobierno e Inclusión Social, queremos informar el fallecimiento de los siguientes residentes:

- SIMONA GUTIERREZ identificada con cedula de ciudadanía No 55.196.735 quien falleció el 09 de noviembre de 2.024

Para tal efecto anexamos copia de registro de defunción y cedula del residente.

Att,

VICTORIA EUGENIA CANTILLO GONZÁLEZ
Directora Hogar San José

Salud

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN

24116620723061

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto, su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados.

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN		
País: COLOMBIA	Departamento: HUILA	Municipio: PITALITO
ÁREA DONDE OCURRIO LA DEFUNCIÓN Área: Cabecera Municipal		Centro Poblado:(Inspección, corregimiento o caserío)
TIPO DE DEFUNCIÓN: No fetal	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Año - Mes - Día: 2024-11-09	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Hora - Minutos: 18:04:00
SEXO DEL FALLECIDO: Femenino	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	Número de documento: 55196735
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)		
Primer apellido: GUTIERREZ	Segundo apellido:	Primer nombre: SIMONA / Segundo nombre:
PROBABLE MANERA DE MUERTE: Natural	DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO Pertenencia étnica: Ninguno de los anteriores	¿A cuál pueblo indígena pertenece?

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR			
Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		Número de documento: 1085335542	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR			
Primer apellido: TORRES	Segundo apellido: CAICEDO	Primer nombre: FELIPE	Segundo nombre: SANTIAGO
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN: Médico		REGISTRO PROFESIONAL: 1085335542	
LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Departamento: HUILA		Municipio: PITALITO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Año - Mes - Día: 2024-11-09		FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN: Felipe S. Torres Médico General MC 1085335542	

Código verificación: 5737-06AE-8C3C-0FCC

REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - Nacimientos y Defunciones
Fecha de Impresión: 2024-11-09 18:19

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **55196735**

GUTIERREZ

APELLIDOS

SIMONA

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1925**

TIMANA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.38	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-NOV-1999 TIMANA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1908800-32082176-F-0055196735-20000919 **10005** 00258A 02 085058400

RADICADO:
2024CS057587-1
FECHA: 2024-11-14
2024PQR00030807

Pitalito Huila, Noviembre 14 de 2024

Señor(a)
FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
carrera 7 3 81 BARRIO TRINIDAD
Tel: 6088357269
Pitalito / Huila

Asunto: INFORME DE FALLECIMIENTO CONVENIO 005 2024

Cordial saludo:

En atención al requerimiento sobre el fallecimiento de la señora Simona Rodríguez, quién en vida estuvo como residente en el Centro de Protección Social al Adulto Mayor Hogar San José, este despacho acusa recibido y se realiza el respectivo reporte en el Listado Censal que reposa en la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social del Municipio de Pitalito

Atentamente,

FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Profesional Universitario - Inclusión Social

Proyectado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario - Inclusión Social

Revisado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA,	Aprobó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social,	Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social

Carrera 3 No. 4 - 78 / Centro Administrativo Municipal La Chapolera
www.alcaldiapitalito.gov.co
atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

CO/SC/CER504645
✓Atención al Ciudadano
✓Gestión del Talento Humano



Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul
Nit.: 813.011.279-4

Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL A PERSONA MAYOR "HOGAR SAN JOSÉ"
Nit: 813.011.279-4

							FECHA ACTUAL 1/12/2024	
N°	NOMBRE DEL PACIENTE	N° C.C.	FECHA DE EXP. CED	FECHA INGRESO	FECHA NACIMIENTO	EDAD	EPS-FOSYGA	
1	ALFONSO LUQUE PALACIO	12.223.170	19/01/1970	3/08/2020	*24/06/1944*	80	NUEVA EPS	ALCALD
2	ANIBAL GUTIERREZ	12.222.941	19/06/1969	14/07/2023	*10/07/1946*	78	SANITAS	ALCALD
3	CAMPO ELIAS HURTADO	12.229.315	14/12/1981	18/12/2021	*12/11/1963*	61	SANITAS	ALCALD
4	CARMEN MURCIA	26.598.987	19/09/1988	6/07/2009	*22/10/1942*	82	NUEVA EPS	ALCALD
5	CECILIA SALINAS TORRES	26.548.437	14/01/1970	27/07/2023	*11/06/1946*	78	MALLAMAS	ALCALD
6	ECCEHOMO ANTONIO RUIZ	4.923.464	2/07/1970	17/06/2024	*20/07/1946*	78	NUEVA EPS	ALCALD
7	ELIECER MEDINA RIVAS	1.639.510	13/11/1955	22/06/2023	*2/05/1931*	93	ASMETSALUD	ALCALD
8	FANNY CLAROS	36.272.315	7/12/1977	1/09/2016	*15/01/1940*	84	NUEVA EPS	ALCALD
9	FRANCISCO GARZON	12.225.395	17/01/1976	17/08/2019	*21/09/1957*	67	NUEVA EPS	ALCALD
10	GERARDO SAMBONI BURBANO	1.083.880.367	7/05/2007	6/07/2009	*26/11/1941*	83	MALLAMAS	ALCALD
11	GILBERTO ESPINOSA OSPINA	483.615	28/10/1959	11/06/2021	*16/03/1936*	88	NUEVA EPS	ALCALD
12	GUILLERMO CABRERA	12.224.216	22/08/1973	3/08/2022	*30/07/1951*	73	ASMETSALUD	ALCALD
13	JESUS ALEJANDRO HERMIDA VARGAS	19.298.821	6/12/1976	9/02/2019	*20/10/1955*	69	NUEVA EPS	ALCALD
14	JORGE IVAN GIRALDO	1.112.471.068	14/11/2008	7/02/2024	*21/11/1959*	65	ASMETSALUD	ALCALD
15	JOSE DANIEL CALDERON CHAVEZ	12.262.064	21/03/1977	2/03/2020	*3/08/1954*	70	ASMETSALUD	ALCALD
16	JOSE DIAZ MOLINA	1.127.073.098	24/01/2008	15/04/2021	*14/02/1953*	71	NUEVA EPS	ALCALD
17	LEONOR SARRIA BARRERA	26.486.122	17/09/1958	6/12/2005	*9/02/1932*	92	NUEVA EPS	ALCALD
18	LUIS EDUARDO PENAGOS	4.912.353	28/07/1975	23/02/2021	*2/09/1948*	76	NUEVA EPS	ALCALD
19	MARCOS ANESIMO GARAVITO HERRERA	12.320.035	17/01/1976	15/02/2020	*16/11/1954*	70	SANITAS	ALCALD
20	MARIA ELENA GOMEZ FIGUEROA	26.561.677	24/05/1957	19/07/2008	*29/03/1934*	90	ASMETSALUD	ALCALD
21	MARIA OLGA SOTELO CHAVEZ	1.083.906.730	14/05/2012	29/06/2012	*13/05/1950*	74	NUEVA EPS	ALCALD
22	MARÍA ROSALBA SANTAMARIA SANCHEZ	36.272.464	22/12/1977	13/07/2023	*31/10/1954*	70	NUEVA EPS	ALCALD
23	MARIANA BOTINA BENAVIDES	26.562.532	9/11/1961	2/06/1995	*31/07/1933*	91	ASMETSALUD	ALCALD
24	MIGUEL DE JESUS BARRERA BARRERA	12.225.349	17/01/1976	24/07/2018	*29/09/1957*	67	NUEVA EPS	ALCALD
25	OMAR DIAZ	6.379.506	3/08/1965	28/06/2023	*23/11/1941*	83	NUEVA EPS	ALCALD
26	ORTELIA GARZON ROMERO	26.435.349	11/12/1963	27/08/2018	*23/03/1941*	83	SANITAS	ALCALD
27	ROMULO MUÑOZ GOMEZ	93.420.507	26/06/1984	27/12/2023	*6/07/1955*	69	NUEVA EPS	ALCALD
28	SAULIA GARCIA OBANDO	41.121.024	25/07/2003	13/08/2012	*10/09/1941*	83	ASMETSALUD	ALCALD
29	TULIO NIÑO ORTIZ	12.229.490	14/01/1981	7/02/2024	*15/05/1943*	81	NUEVA EPS	ALCALD
30	VITELMA ORTIZ CARVAJAL	26.547.493	28/12/1964	26/02/2020	*20/04/1938*	86	NUEVA EPS	ALCALD

0	ENTRE LOS 50 - 59
8	ENTRE LOS 60 - 69
8	ENTRE LOS 70 - 79
10	ENTRE LOS 80 - 89
4	ENTRE LOS 90 - 100
30	TOTAL

30	Alcaldía
0	Disponible

19	HOMBRES
11	MUJERES
30	TOTAL ABUELOS

8. **Acreditar ante secretaria de gobierno e inclusión social el pago de aportes al sistema general de seguridad integral y parafiscales del contratista como de su personal utilizado para el desarrollo del objeto de convenio, en cuanto corresponda el cual no se configurará bajo ninguna circunstancia la figura de la solidaridad laboral con el municipio que trata el artículo 34 del C.S.T.**

- Se anexa certificado de pago de seguridad social expedido por la representante legal.



Fundación Voluntarias de la Caridad de
San Vicente de Paul
Nit: 813.011.279-4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

La Revisora Fiscal PATRICIA ROJAS FLÓREZ identificada con cedula de ciudadanía No 36.287.807, y la Contadora Publica NIDIA MAGDA BELTRÁN ARTUNDUAGA identificada con cedula de ciudadanía No 1.083.895.324, bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los contratos de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas promotoras de salud – **EPS**. Los fondos de pensiones, las administradoras de riesgos profesionales – **ARP**, las cajas de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar – **ICBF,** y el Servicio Nacional de Aprendizaje – **SENA.**

Esta certificación se expide en Pitalito (H), a los (1) primeros días del mes de diciembre de 2024 para trámites ante la Administración del Municipio de Pitalito

NIDIA MAGDA BELTRÁN ARTUNDUAGA
Contador Publico
T.I. 223164-T
C.C. 1.083.895.324

PATRICIA ROJAS FLÓREZ
Revisor Fiscal
C.C. 36.287.807
T.P. No 99253-T

NIDIA MAGDA
BELTRÁN ARTUNDUAGA

CONTADOR PUBLICO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-223164-T









Carrera 1B No. 4-42 Pitalito – Huila
Tel. 836 22 50 Celular: 314 400 2304
nimabear@hotmail.com

PATRICIA ROJAS FLOREZ

CONTADORA PUBLICA

TP 99253-T









UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0ECB0CF5F96908FB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
PATRICIA ROJAS FLOREZ

Que el contador público **PATRICIA ROJAS FLOREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36287807 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 99253-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NIDIA MAGDA BELTRAN ARTUNDUAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1083895324 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 223164-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

9. **Responder ante terceros por los daños que se ocasionen en la ejecución del acuerdo, cuando quiera que estos provengan de causas que le sean imputables al ejecutor del objeto del acuerdo.**

PÓLIZA ADQUIRIDA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO

Se anexa copia de las pólizas que se adquirieron para dar cumplimiento a la legalización del convenio.

- Póliza No 560-74-9940000331914
- Póliza No 560-47-994000181884



Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 5607930236

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000033191 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA — COD. AGE: 560 — RAMO: 74 — PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
FECHA DE EXPEDICION	28	08	2024		
VIGENCIA DE LA PÓLIZA — VIGENCIA DESDE	28	08	2024	23:59	
VIGENCIA HASTA	30	12	2024	23:59	124
FECHA DE IMPRESIÓN	28	08	2024		

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION — VIGENCIA DEL ANEXO: DESDE 28/08/2024 23:59 — HASTA 30/12/2024 23:59 — 124 DIAS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD — IDENTIFICACIÓN: NIT 813.011.279-4
DIRECCIÓN: CRA 7 3 81 — CIUDAD: PITALITO, HUILA — TELÉFONO: 3168781941

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD — IDENTIFICACIÓN: NIT 813.011.279-4
DIRECCIÓN: CRA 7 3 81 — CIUDAD: PITALITO, HUILA — TELÉFONO: 3168781941
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD NIT : 813011279

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: HUILA CIUDAD: PITALITO

DIRECCION: LA ENUNCIADA EN EL CONVENIO

ACTIVIDAD: CONVENIO DE ASOCIACION

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 260,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260,000,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260,000,000.00		
	RCE PATRONAL	260,000,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260,000,000.00		
	GASTOS MEDICOS	26,000,000.00		
	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	260,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 005 DE 2024 REFERENTE A AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACION DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN HOGAR DE LARGA ESTANCIA EN MUNICIPIO DE PITALITO.

ASEGURADO: FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL NIT: 813.011.279-4 y/o MUNICIPIO DE PITALITO NIT: 891.180.077-0
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O MUNICIPIO DE PITALITO NIT: 891.180.077-0

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***260,000,000.00	$ **********176,658	$*********0.00	$ *******33,565	$ **********210,222

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
BUSTOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10169	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070005607930236

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CEDE207F060CFC7C5C — CLIENTE — YEIBUSTOS 0

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2919 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000033191 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 2

TOMADOR: FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD IDENTIFICACION: 813.011.279-4

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA	813011279-4	LA ENUNCIADA EN EL CONVENIO	PITALITO	260,000,000.00	176,658	210,222

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
176,658	210,222

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

Compañía de Seguros

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 5607930210

PÓLIZA No: 560 - 47 - 994000181884 **ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA | COD. AGENCIA: 560 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICION			FECHA DE IMPRESION		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
28	08	2024	28	08	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD | IDENTIFICACION: NIT 813.011.279-4

DIRECCION: CRA 7 3 81 | CIUDAD: PITALITO, HUILA | TELÉFONO: 3168781941

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE PITALITO | IDENTIFICACION: NIT 891.180.077-0

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PITALITO | IDENTIFICACION: NIT 891.180.077-0

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	28/08/2024	30/04/2025	95,827,842.20
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	28/08/2024	30/06/2025	232,591,850.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	28/08/2024	30/12/2027	23,956,960.55
CALIDAD DEL SERVICIO	28/08/2024	30/06/2025	95,827,842.20

BENEFICIARIOS
NIT 891180077 - MUNICIPIO DE PITALITO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, , RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN HOGAR DE LARGA ESTANCIA EN MUNICIPIO DE PITALITO.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***448,204,494.95	$ ********1,049,163	$****11,000.00	$ ******201,431	$ ********1,261,594

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
BUSTOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10169	100.00			

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2919 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/sac_digital/client/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN , HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU POLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCION SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560793021

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDE207F060CFC7C5E

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180 **Fax:** (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

10. Gestionar el proceso de afiliación del adulto mayor al régimen de seguridad social en salud, cuando sea necesario.

Al ingreso de cada residente se realiza su respectiva verificación de afiliación a seguridad social

Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL A PERSONA MAYOR "HOGAR SAN JOSÉ"
Nit: 813.011.279-4

				FECHA ACTUAL 1/12/2024	
N°	NOMBRE DEL PACIENTE	N° C.C.	FECHA DE EXP. CED	EPS-FOSYGA	
1	ALFONSO LUQUE PALACIO	12.223.170	19/01/1970	NUEVA EPS	ALCA
2	ANIBAL GUTIERREZ	12.222.941	19/06/1969	SANITAS	ALCA
3	CAMPO ELIAS HURTADO	12.229.315	14/12/1981	SANITAS	ALCA
4	CARMEN MURCIA	26.598.987	19/09/1988	NUEVA EPS	ALCA
5	CECILIA SALINAS TORRES	26.548.437	14/01/1970	MALLAMAS	ALCA
6	ECCEHOMO ANTONIO RUIZ	4.923.464	2/07/1970	NUEVA EPS	ALCA
7	ELIECER MEDINA RIVAS	1.639.510	13/11/1955	ASMETSALUD	ALCA
8	FANNY CLAROS	36.272.315	7/12/1977	NUEVA EPS	ALCA
9	FRANCISCO GARZON	12.225.395	17/01/1976	NUEVA EPS	ALCA
10	GERARDO SAMBONI BURBANO	1.083.880.367	7/05/2007	MALLAMAS	ALCA
11	GILBERTO ESPINOSA OSPINA	483.615	28/10/1959	NUEVA EPS	ALCA
12	GUILLERMO CABRERA	12.224.216	22/08/1973	ASMETSALUD	ALCA
13	JESUS ALEJANDRO HERMIDA VARGAS	19.298.821	6/12/1976	NUEVA EPS	ALCA
14	JORGE IVAN GIRALDO	1.112.471.068	14/11/2008	ASMETSALUD	ALCA
15	JOSE DANIEL CALDERON CHAVEZ	12.262.064	21/03/1977	ASMETSALUD	ALCA
16	JOSE DIAZ MOLINA	1.127.073.098	24/01/2008	NUEVA EPS	ALCA
17	LEONOR SARRIA BARRERA	26.486.122	17/09/1958	NUEVA EPS	ALCA
18	LUIS EDUARDO PENAGOS	4.912.353	28/07/1975	NUEVA EPS	ALCA
19	MARCOS ANESIMO GARAVITO HERRERA	12.320.035	17/01/1976	SANITAS	ALCA
20	MARIA ELENA GOMEZ FIGUEROA	26.561.677	24/05/1957	ASMETSALUD	ALCA
21	MARIA OLGA SOTELO CHAVEZ	1.083.906.730	14/05/2012	NUEVA EPS	ALCA
22	MARÍA ROSALBA SANTAMARIA SANCHEZ	36.272.464	22/12/1977	NUEVA EPS	ALCA
23	MARIANA BOTINA BENAVIDES	26.562.532	9/11/1961	ASMETSALUD	ALCA
24	MIGUEL DE JESUS BARRERA BARRERA	12.225.349	17/01/1976	NUEVA EPS	ALCA
25	OMAR DIAZ	6.379.506	3/08/1965	NUEVA EPS	ALCA
26	ORTELIA GARZON ROMERO	26.435.349	11/12/1963	SANITAS	ALCA
27	ROMULO MUÑOZ GOMEZ	93.420.507	26/06/1984	NUEVA EPS	ALCA
28	SAULIA GARCIA OBANDO	41.121.024	25/07/2003	ASMETSALUD	ALCA
29	TULIO NIÑO ORTIZ	12.229.490	14/01/1981	NUEVA EPS	ALCA
30	VITELMA ORTIZ CARVAJAL	26.547.493	28/12/1964	NUEVA EPS	ALCA

11. Cumplir satisfactoriamente cada una de las obligaciones nacidas de la naturaleza del convenio de acuerdo a la propuesta presentada.

De acuerdo a las instrucciones de la Nutricionista y según el Minuta alimentaria se les suministra a los residentes sus tres alimentos principales y dos refrigerios adicionales. Se tiene en cuenta la recomendación médica de acuerdo a la situación de salud de algunos residentes y así se procede a elaborar su alimentación de manera personalizada.

En los casos de los residentes dependientes los auxiliares de enfermería se encargan de suministrarle los alimentos.

Se realiza limpieza y desinfección antes y después en las áreas de alimentación.

Acogiéndonos a las medidas de bioseguridad se realiza periódicamente el proceso de desinfección en todas las instalaciones del Hogar San José Pitalito

De igual manera adicional a las comidas normales del día, se les suministra bajo recomendación médica suplementos vitamínicos.

Se anexa copia de facturas para la compra de productos, legalizando el aporte del 3%, de trece millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos once pesos M/Cte $13.955.511, ofrecido en la legalización del convenio 005 del 2024.



DROG.HOSPITALARIA DUCOR 1
NIT: 36300734-6
Direccion: DG.3 SUR # 2-14 (B.VALVANERA) - **Ciudad:** PITALITO
Telefono: 8367684
Res. DIAN 18764075684155 de 2024/07/24 Autoriza de la FEA-1 a FEA-5000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: FEA-745

Fecha Factura: 29/11/2024
Hora Factura: 10:23:43 a.m.
Fecha Vencimiento: 29/11/2024

CUFE: f151bab4cb6ecc41d9046499d2533aac016a1ec3951ebe118cdb640a048bfbdd6a1fb0992f3700c30a7a7d070b4e2a6d

Cliente: FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE
NIT: 813011279 - 4
Direccion: CR 7 # 3 -81 TRINIDAD
Telefono: 3168781941
Ciudad: PITALITO
Departamento: HUILA

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo

#	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Iva %	Valor Total
1	200028571	PAÑAL TENA ADULTO M	CA	35	63.025,21	11.974,79	19	2.625.000,00
1	200028571	PAÑAL TENA ADULTO L	CA	30	62.184,87	11.815,13	19	2.220.000,00
1	200028571	PAÑAL TENA ADULTO XL	CA	30	67.226,89	11.974,79	19	2.400.000,00

Observaciones:

Subtotal:	6.088.235,29
Iva:	1.156.764,71
Total:	7.245.000,00

SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL 00 / 100 PESOS M/CTE

Este comprobante ha sido emitido por COMFIAR el software de facturación electrónica de .APG Consulting Colombia SAS Nit: 901037591-1 www.comfiar.co

Fecha Validacion: 29/11/2024 **Hora Validacion:** 10:17:55 a.m.

Factura Electrónica De Venta No

OXFE No. 1682

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764070734848 que habilita desde OXFE 1334 hasta OXFE 4500. Vence 2026-05-15

AURA YANYD VARGAS IRIARTE OXIMEDS

Nit 36276113

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA COMER 6.00 X 1000

CLIENTE	FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VIC		
NIT	813011279 4		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
CR 7 3 81	Pitalito	3168781941	

POR CONCEPTO DE

FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
30/11/2024	30/11/2024	ALBA LUCIA VARGAS DE TOVAR	Contado

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	77072283600	GUANTE LATEX TALLA M-S	60	Caja	16.807	19%	3.193	1.200.000
2	77072283647	ALCOHOL ANTISEPTICO	20	Und.	10.501	0%	0	210.011
3	77020980313	TAPABOCAS DESECHABLES X50	25	Caja	20.000	0%	0	500.000
4	251	GASA NO TEJIDA ESTERILX50 S0BRESX5 UNIDADES	20	Caja	25.000	0%	0	500.000
5	029	SOLUCION SALINA 250ML	20	Und.	6.525	0%	0	130.500

Total líneas o ítems: 5

SUBTOTAL	**2.348.931**
DESCUENTO	
IVA	**195.580**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**2.348.931**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**2.540.511**

Valor en Letras

DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 30/11/2024 11:07:59

Medios de Pago: Efectivo

CARRERA 1B# 2-32 Teléfono 3138126167

Correo Electrónico oximeds.pitalito@ hotmail.com

CUFE: 44885a000b54aa42bdd1585e8c737f44be81e76dccc2346796133241f70bddc19d58dbaec4867bcc4a29ee7ae6802ae5--Expedición:13/11/2024 11:12 AM

LAVERDE DISTRIBUCIONES

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
N° E10350

NATALIA LOZANO ROJAS
Nit : 1083909415-9
Dirección:Carrera 3 N° 8 - 68 Huila - Pitalito
Correo : laverdedistribuciones16@gmail.com
Teléfono : 3186849141 - 3219668751
Responsable de IVA.
Vendedor: NATALIA LOZANO ROJAS

fecha 2024-12-06 15:03:59

Autorización de numeración DIAN Nº 18764070688722 prefijo E desde la 8334 hasta 15000 vigencia, del 2024-05-15 hasta el 2024-11-15

Fecha de emision :	**2024-12-06 15:03:57**	**Vencimiento**	**2024-12-20**
Cliente :	**FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL**	**Pago :**	**Crédito - Ahorros Bancolombia 45383054170**
NIT :	**813011279 - 4**	**Correo :**	**fundaciondevoluntarias@hotmail.com**
Dirección :	**CARRERA 7 # 3 - 81 CENTRO Huila - Pitalito**	**Telefono :**	**3168781941**

N°	Codigo	Descripción	Cantidad	V unit	Base	Imp	Val Imp	Total Neto
1	7705946784931	CREMA LAVALOZA MIDIA X 500 GR	50.00	7,000.00	5,882.35	19.0%	1,117.65	350,000.00
2	7709468986507	DESINFECTANTE * 20 LITROS	16.00	40,000.00	33,613.45	19.0%	6,386.55	640,000.00
3	7702166012202	PAPEL HIGIENICO X 12 UNIDADES	20.00	26,000.00	21,848.74	19.0%	4,151.26	520,000.00
4	7701027910299	JABON LIQUIDO DE MANOS	4.00	80,000.00	67,226.89	19.0%	12,773.11	320,000.00
5	7702166006003	JABON REY X 300 GR	200.00	3,500.00	2,941.18	19.0%	558.82	700,000.00
6	7707183664151	DETERGENTE PROFESIONAL FLORAL AZUL PQP X 20 KILOS	16.00	90,000.00	75,630.25	19.0%	71,848.74	1.440,000.00
7	7715922402511	SHAMPOO * GALON	8.00	25,000.00	21,008.40	19.0%	3,991.60	200,000.00

Comentarios:

ITEMS	**7 de 7**
SUBTOTAL BRUTO	**3,504,201.68**
IVA 19 %	**665,798.32**
TOTAL IMPUESTOS	**665,798.32**
ABONO	**0.00**
EN MORA	**0.00**
TOTAL FACTURA:	**4,170,000.00**

Valor en Letras : Cuatro millones ciento setenta mil pesos.

Cufe: 0b74a5a01b1641bd954b17c305dda09fd7bdce3000b71c08913021150b3d742d02faade5b75dfb4ec537cdeb2992f6e8

Términos y condiciones

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta elComprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título.

REVISE SU MERCANCIA, CUALQUIER OBSERVACION QUE TENGA RESPECTO A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE ESTA FACTURA DEBERA DEJARLA ESCRITA Y FIRMADA, DE LO CONTRARIO NO ACEPTAMOS RECLAMOS POSTERIORES.

Elaborado en software MAS +CONTROL NUBE SAS Nit : 901587423-1

12. Contar con personal de apoyo para cumplir el objeto del convenio de acuerdo a la propuesta presentada.

- Se adjunta relación de empleados auxiliares de enfermería
- Se adjunta relación de empleados auxiliares de servicios generales
- Se adjunta relación de empleados se aseo

Y copia de contratos del personal contratado para la ejecución del convenio 005 del 2024



FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
CENTRO DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR HOGAR SAN JOSÉ PITALITO

No	NOMBRE EMPLEADO	CARGO QUE DESEMPEÑA	HORARIO LABORAL	DIAS LABORALES
1	EOLANYA LILIANA MONTERO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
2	DIANA MAGALLY SILVA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
3	DIRLEY ERAZO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
4	MARISOL SANCHEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
5	MARIA ELENA HERMIDA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
6	YERLY ALEJANDRA RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
7	CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
8	ANGELA MARIA JIMENEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
9	ELDA YAMIRA CONDE PENAGOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
10	DENIS ROCIO SAMBONI	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
11	ANA MARIA RODRIGUEZ CALDERON	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
12	MARIA NAIDU SANCHEZ JUAQUI	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
13	LUZ ADRIANA BAZANTE MOYA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
14	DURLY YULITZA URBANO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
15	DELLIS MARIELA FLORES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
16	ALDEMAR CUELLAR TRUJILLO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
17	LUZ ELIBEY MOTTA SANDOVAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
18	JHON FREDY SEGURA NIETO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
19	IDALY DEVIA PLAZAS	AUXILIAR DE ASEO	8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sabado
20	DANERY VIDAL	AUXILIAR DE ASEO	8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sabado
21	MARIA MIREYA GIL CAMPO	AUXILIAR DE COCINA	8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sabado
22	FANNY MELLIZO CASTRO	AUXILIAR DE COCINA	8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sabado
23	DAMARIS GUZMAN ORTEGA	AUXILIAR DE LAVANDERIA	8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sabado
24	LUZ NEIRA JIMENEZ BOLAÑOS	AUXILIAR DE LAVANDERIA	8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sabado
25	JHONATAN EVENCIO CUELLAR MOLANO	SERVICIOS GENERALES	6:00am a 5:00pm	Lunes a Sabado
26	BAUDILIO LASSO ARCIA	SERVICIOS GENERALES	6:00am a 5:00pm	Lunes a Sabado
27	YINA PAOLA ARIZA CALDERON	PSICOLOGA	2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sabado
28	CARMEN ELISA BAHAMÓN DUSSAN	NUTRICIONISTA	2 – Horas	Viernes

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA CRUS DUSSAN PEÑA* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*EOLANYA LILIANA MONTERO LOPEZ* *C.C. 36.288.596* *Cel. 3134668082* *Cl 3e sur 10ª 26* *Pitalito – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	*ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000)*

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.152.333 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **EOLANYA LILIANA MONTERO LOPEZ,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024 **TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Organizar y verificar los medicamentos a suministrar a cada uno de los Adultos Mayores. 2) Verificar la Tarjetas de Medicamentos y el buen uso de ellas. 3) Informar diariamente de los medicamentos no administrados y los agotados. 4) Suministrar a los Adultos Mayores los medicamentos y tratamientos según la prescripción médica a las horas indicadas. 5) Realizar curaciones a los pacientes que lo requieran. 6) Realizar rondas permanentes para verificar el estado de salud y de higiene de los adultos mayores durante el día y la noche. 7) Asistir a los ancianos en las necesidades durante el día y la noche, garantizándoles condiciones de bienestar e higiene. 8) Atender a los residentes que por su delicado estado de salud deban permanecer en la cama, un cambio permanente de posición, suministro de alimentos y mantenerlo higiénicamente bien presentado. 9) Velar constantemente por la buena presentación y aseo personal de cada uno de los adultos mayores. 10) Trasladar a los Ancianos a las duchas, ayudarlos en el aseo personal y vestirlos acordemente. 11) Realizar el respectivo cambio de sábanas, tendidos, colchones en los dormitorios, garantizando un ambiente higiénico y saludable. 12) Ser respetuoso, amable, cortes y cariñoso con cada uno de la Adultos Mayores. 13) Mantener organizadas e higiénicas las pertenencias de cada abuelito. 14) Organizar y prepara a los Adultos Mayores que tengan citas Médicas o exámenes a la hora requerida. 15) Realizar el aseo y limpieza a los Adultos mayores diariamente y cada vez que sea necesario. 16) Tomar y recolectar muestras para laboratorio cuando se requiera. 17) Realizar escritos en las historias de los residentes de acuerdo a las novedades que se puedan presentar. 18) Informar oportunamente a la dirección del Hogar las eventualidades y urgencias que se puedan presentar con los adultos mayores y con todo lo concerniente a la institución en general. 19) Hacer aseo permanente y general a la estación de enfermería. 20) Realizar control de tensión arterial diariamente y control de glicemia a los pacientes que lo requieran. 21) En cada cambio de turno entregar una valoración personal de cada uno de los Adultos y mencionar sus novedades si las hay. 22) Trasladar en los respectivos carros los alimentos y distribuirlos a cada uno de los abuelitos en las horas indicadas, atendiendo la retirada de bandejas y cubiertos una vez se termine esta labor. 23) Atender el teléfono y el timbre cuando sea necesario. 24) Apoyar y participar en todas las actividades y eventos que la institución programe. 25) Brindar un trato amable, respetuoso y cortes a los familiares de los Adultos Residentes en esta Institución. 26) Depositar todos los residuos*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

y desechos según selección en la fuente en los respectivos recipientes. 27) Mantener organizadas cada una de las carpetas e historias de los Adultos Mayores. 28) Diariamente y cada vez que sea necesario desocupar y lavar los patos de los dormitorios. 29) En los turnos nocturnos se prohíbe la entrada de acompañantes o familiares a la institución. 30) Permanecer en la sección del respectivo turno, pendiente de los abuelitos a cargo, excepto en ocasiones que por actividades comunes se necesite desplazarse a otro lugar. 31) Brindar un uso adecuado a cada uno de los equipos, elementos y herramientas de trabajo entregadas. ***CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE****: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.* ***QUINTA-VALOR****: El valor del contrato corresponde a la suma de* ***ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000). SEXTA-FORMA DE PAGO:*** Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 ***SÉPTIMA-CUENTA BANCARIA****: Bancolombia – Ahorros* ***OCTAVA-GARANTÍAS****: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos.* ***NOVENA-SUPERVISIÓN:*** *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato.* ***DECIMA-TERMINACIÓN:*** *Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:* ***1.*** *Por vencimiento del plazo previsto.* ***2.****Por las demás causales contempladas en la ley.* ***ONCE-DOMICILIO:*** *Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.*

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.152.333 de Neiva

CONTRATISTA

Eolanya Montero Lopez

EOLANYA LILIANA MONTERO LOPEZ
C.C. #: 36.288.596

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA CRUS DUSSAN PEÑA* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*DIANA MAGALY SILVA TELLO* *C.C. 55.196.318 de Timana* *Cel. 3107984177* *VEREDA PANTANOS* *Pitalito – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	*ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000)*

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.152.333 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **DIANA MAGALY SILVA TELLO,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024 **TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Organizar y verificar los medicamentos a suministrar a cada uno de los Adultos Mayores. 2) Verificar la Tarjetas de Medicamentos y el buen uso de ellas. 3) Informar diariamente de los medicamentos no administrados y los agotados. 4) Suministrar a los Adultos Mayores los medicamentos y tratamientos según la prescripción médica a las horas indicadas. 5) Realizar curaciones a los pacientes que lo requieran. 6) Realizar rondas permanentes para verificar el estado de salud y de higiene de los adultos mayores durante el día y la noche. 7) Asistir a los ancianos en las necesidades durante el día y la noche, garantizándoles condiciones de bienestar e higiene. 8) Atender a los residentes que por su delicado estado de salud deban permanecer en la cama, un cambio permanente de posición, suministro de alimentos y mantenerlo higiénicamente bien presentado. 9) Velar constantemente por la buena presentación y aseo personal de cada uno de los adultos mayores. 10) Trasladar a los Ancianos a las duchas, ayudarlos en el aseo personal y vestirlos acordemente. 11) Realizar el respectivo cambio de sábanas, tendidos, colchones en los dormitorios, garantizando un ambiente higiénico y saludable. 12) Ser respetuoso, amable, cortes y cariñoso con cada uno de la Adultos Mayores. 13) Mantener organizadas e higiénicas las pertenencias de cada abuelito. 14) Organizar y prepara a los Adultos Mayores que tengan citas Médicas o exámenes a la hora requerida. 15) Realizar el aseo y limpieza a los Adultos mayores diariamente y cada vez que sea necesario. 16) Tomar y recolectar muestras para laboratorio cuando se requiera. 17) Realizar escritos en las historias de los residentes de acuerdo a las novedades que se puedan presentar. 18) Informar oportunamente a la dirección del Hogar las eventualidades y urgencias que se puedan presentar con los adultos mayores y con todo lo concerniente a la institución en general. 19) Hacer aseo permanente y general a la estación de enfermería. 20) Realizar control de tensión arterial diariamente y control de glicemia a los pacientes que lo requieran. 21) En cada cambio de turno entregar una valoración personal de cada uno de los Adultos y mencionar sus novedades si las hay. 22) Trasladar en los respectivos carros los alimentos y distribuirlos a cada uno de los abuelitos en las horas indicadas, atendiendo la retirada de bandejas y cubiertos una vez se termine esta labor. 23) Atender el teléfono y el timbre cuando sea necesario. 24) Apoyar y participar en todas las actividades y eventos que la institución programe. 25) Brindar un trato amable, respetuoso y cortes a los familiares de los Adultos Residentes en esta Institución. 26) Depositar todos los residuos y desechos según selección*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

en la fuente en los respectivos recipientes. 27) Mantener organizadas cada una de las carpetas e historias de los Adultos Mayores. 28) Diariamente y cada vez que sea necesario desocupar y lavar los patos de los dormitorios. 29) En los turnos nocturnos se prohíbe la entrada de acompañantes o familiares a la institución. 30) Permanecer en la sección del respectivo turno, pendiente de los abuelitos a cargo, excepto en ocasiones que por actividades comunes se necesite desplazarse a otro lugar. 31) Brindar un uso adecuado a cada uno de los equipos, elementos y herramientas de trabajo entregadas. ***CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE****: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.* ***QUINTA-VALOR****: El valor del contrato corresponde a la suma de* ***ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000). SEXTA-FORMA DE PAGO:*** Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 ***SÉPTIMA-CUENTA BANCARIA****: Bancolombia – Ahorros* ***OCTAVA-GARANTÍAS****: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos.* ***NOVENA-SUPERVISIÓN:*** *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato.* ***DECIMA-TERMINACIÓN:*** *Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:* ***1.*** *Por vencimiento del plazo previsto.* ***2.****Por las demás causales contempladas en la ley.* ***ONCE-DOMICILIO:*** *Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.*

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.152.333 de Neiva

CONTRATISTA

Diana Magaly Silva

DIANA MAGALY SILVA TELLO
C.C. #: 55.196.318 de Timana

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA CRUS DUSSAN PEÑA* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*MARIA ELENA HERMIDA PLAZA* *C.C. 26.575.608* *Cel. 3143844216* *Vereda El Higueron* *Pitalito – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	*ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000)*

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.152.333 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **MARIA ELENA HERMIDA PLAZAS,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024 **TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Organizar y verificar los medicamentos a suministrar a cada uno de los Adultos Mayores. 2) Verificar la Tarjetas de Medicamentos y el buen uso de ellas. 3) Informar diariamente de los medicamentos no administrados y los agotados. 4) Suministrar a los Adultos Mayores los medicamentos y tratamientos según la prescripción médica a las horas indicadas. 5) Realizar curaciones a los pacientes que lo requieran. 6) Realizar rondas permanentes para verificar el estado de salud y de higiene de los adultos mayores durante el día y la noche. 7) Asistir a los ancianos en las necesidades durante el día y la noche, garantizándoles condiciones de bienestar e higiene. 8) Atender a los residentes que por su delicado estado de salud deban permanecer en la cama, un cambio permanente de posición, suministro de alimentos y mantenerlo higiénicamente bien presentado. 9) Velar constantemente por la buena presentación y aseo personal de cada uno de los adultos mayores. 10) Trasladar a los Ancianos a las duchas, ayudarlos en el aseo personal y vestirlos acordemente. 11) Realizar el respectivo cambio de sábanas, tendidos, colchones en los dormitorios, garantizando un ambiente higiénico y saludable. 12) Ser respetuoso, amable, cortes y cariñoso con cada uno de la Adultos Mayores. 13) Mantener organizadas e higiénicas las pertenencias de cada abuelito. 14) Organizar y prepara a los Adultos Mayores que tengan citas Médicas o exámenes a la hora requerida. 15) Realizar el aseo y limpieza a los Adultos mayores diariamente y cada vez que sea necesario. 16) Tomar y recolectar muestras para laboratorio cuando se requiera. 17) Realizar escritos en las historias de los residentes de acuerdo a las novedades que se puedan presentar. 18) Informar oportunamente a la dirección del Hogar las eventualidades y urgencias que se puedan presentar con los adultos mayores y con todo lo concerniente a la institución en general. 19) Hacer aseo permanente y general a la estación de enfermería. 20) Realizar control de tensión arterial diariamente y control de glicemia a los pacientes que lo requieran. 21) En cada cambio de turno entregar una valoración personal de cada uno de los Adultos y mencionar sus novedades si las hay. 22) Trasladar en los respectivos carros los alimentos y distribuirlos a cada uno de los abuelitos en las horas indicadas, atendiendo la retirada de bandejas y cubiertos una vez se termine esta labor. 23) Atender el teléfono y el timbre cuando sea necesario. 24) Apoyar y participar en todas las actividades y eventos que la institución programe. 25) Brindar un trato amable, respetuoso y cortes a los familiares de los Adultos Residentes en esta Institución. 26) Depositar todos los residuos*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

y desechos según selección en la fuente en los respectivos recipientes. 27) Mantener organizadas cada una de las carpetas e historias de los Adultos Mayores. 28) Diariamente y cada vez que sea necesario desocupar y lavar los patos de los dormitorios. 29) En los turnos nocturnos se prohíbe la entrada de acompañantes o familiares a la institución. 30) Permanecer en la sección del respectivo turno, pendiente de los abuelitos a cargo, excepto en ocasiones que por actividades comunes se necesite desplazarse a otro lugar. 31) Brindar un uso adecuado a cada uno de los equipos, elementos y herramientas de trabajo entregadas. ***CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE****: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.* ***QUINTA-VALOR****: El valor del contrato corresponde a la suma de* ***ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000). SEXTA-FORMA DE PAGO:*** Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 ***SÉPTIMA-CUENTA BANCARIA****: Bancolombia – Ahorros* ***OCTAVA-GARANTÍAS****: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos.* ***NOVENA-SUPERVISIÓN:*** *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato.* ***DECIMA-TERMINACIÓN:*** *Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:* ***1.*** *Por vencimiento del plazo previsto.* ***2.****Por las demás causales contempladas en la ley.* ***ONCE-DOMICILIO:*** *Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.*

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.152.333 de Neiva

CONTRATISTA

MARIA ELENA HERMIDA PLAZAS
C.C. #: 26.575.608

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA CRUS DUSSAN PEÑA* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*YERLY ALEJANDRA RODRIGUEZ MUÑOZ* *C.C. 1006.515.667* *Cel. 3154369166* *CONJ VILLA MARIA* *Pitalito – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	*ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000)*

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.152.333 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **YERLY ALEJANDRA RODRIGUEZ MUÑOZ,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024 **TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Organizar y verificar los medicamentos a suministrar a cada uno de los Adultos Mayores. 2) Verificar la Tarjetas de Medicamentos y el buen uso de ellas. 3) Informar diariamente de los medicamentos no administrados y los agotados. 4) Suministrar a los Adultos Mayores los medicamentos y tratamientos según la prescripción médica a las horas indicadas. 5) Realizar curaciones a los pacientes que lo requieran. 6) Realizar rondas permanentes para verificar el estado de salud y de higiene de los adultos mayores durante el día y la noche. 7) Asistir a los ancianos en las necesidades durante el día y la noche, garantizándoles condiciones de bienestar e higiene. 8) Atender a los residentes que por su delicado estado de salud deban permanecer en la cama, un cambio permanente de posición, suministro de alimentos y mantenerlo higiénicamente bien presentado. 9) Velar constantemente por la buena presentación y aseo personal de cada uno de los adultos mayores. 10) Trasladar a los Ancianos a las duchas, ayudarlos en el aseo personal y vestirlos acordemente. 11) Realizar el respectivo cambio de sábanas, tendidos, colchones en los dormitorios, garantizando un ambiente higiénico y saludable. 12) Ser respetuoso, amable, cortes y cariñoso con cada uno de la Adultos Mayores. 13) Mantener organizadas e higiénicas las pertenencias de cada abuelito. 14) Organizar y prepara a los Adultos Mayores que tengan citas Médicas o exámenes a la hora requerida. 15) Realizar el aseo y limpieza a los Adultos mayores diariamente y cada vez que sea necesario. 16) Tomar y recolectar muestras para laboratorio cuando se requiera. 17) Realizar escritos en las historias de los residentes de acuerdo a las novedades que se puedan presentar. 18) Informar oportunamente a la dirección del Hogar las eventualidades y urgencias que se puedan presentar con los adultos mayores y con todo lo concerniente a la institución en general. 19) Hacer aseo permanente y general a la estación de enfermería. 20) Realizar control de tensión arterial diariamente y control de glicemia a los pacientes que lo requieran. 21) En cada cambio de turno entregar una valoración personal de cada uno de los Adultos y mencionar sus novedades si las hay. 22) Trasladar en los respectivos carros los alimentos y distribuirlos a cada uno de los abuelitos en las horas indicadas, atendiendo la retirada de bandejas y cubiertos una vez se termine esta labor. 23) Atender el teléfono y el timbre cuando sea necesario. 24) Apoyar y participar en todas las actividades y eventos que la institución programe. 25) Brindar un trato amable, respetuoso y cortes a los familiares de los Adultos Residentes en esta Institución. 26) Depositar todos los residuos*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

y desechos según selección en la fuente en los respectivos recipientes. 27) Mantener organizadas cada una de las carpetas e historias de los Adultos Mayores. 28) Diariamente y cada vez que sea necesario desocupar y lavar los patos de los dormitorios. 29) En los turnos nocturnos se prohíbe la entrada de acompañantes o familiares a la institución. 30) Permanecer en la sección del respectivo turno, pendiente de los abuelitos a cargo, excepto en ocasiones que por actividades comunes se necesite desplazarse a otro lugar. 31) Brindar un uso adecuado a cada uno de los equipos, elementos y herramientas de trabajo entregadas. ***CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE****: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.* ***QUINTA-VALOR****: El valor del contrato corresponde a la suma de* ***ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000). SEXTA-FORMA DE PAGO:*** Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 ***SÉPTIMA-CUENTA BANCARIA****: Bancolombia – Ahorros* ***OCTAVA-GARANTÍAS****: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos.* ***NOVENA-SUPERVISIÓN:*** *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato.* ***DECIMA-TERMINACIÓN:*** *Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:* ***1.*** *Por vencimiento del plazo previsto.* ***2.****Por las demás causales contempladas en la ley.* ***ONCE-DOMICILIO:*** *Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.*

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.152.333 de Neiva

CONTRATISTA

YERLY ALEJANDRA RODRIGUEZ MUÑOZ
C.C. #: 1006.515.667

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA CRUS DUSSAN PEÑA* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ BOLAÑOS* *C.C. 36.287.136 Pitalito Huila* *Cel. 3133726237* *Calle 3 este # 3 - 28* *Pitalito – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	*ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000)*

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.152.333 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024 **TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Organizar y verificar los medicamentos a suministrar a cada uno de los Adultos Mayores. 2) Verificar la Tarjetas de Medicamentos y el buen uso de ellas. 3) Informar diariamente de los medicamentos no administrados y los agotados. 4) Suministrar a los Adultos Mayores los medicamentos y tratamientos según la prescripción médica a las horas indicadas. 5) Realizar curaciones a los pacientes que lo requieran. 6) Realizar rondas permanentes para verificar el estado de salud y de higiene de los adultos mayores durante el día y la noche. 7) Asistir a los ancianos en las necesidades durante el día y la noche, garantizándoles condiciones de bienestar e higiene. 8) Atender a los residentes que por su delicado estado de salud deban permanecer en la cama, un cambio permanente de posición, suministro de alimentos y mantenerlo higiénicamente bien presentado. 9) Velar constantemente por la buena presentación y aseo personal de cada uno de los adultos mayores. 10) Trasladar a los Ancianos a las duchas, ayudarlos en el aseo personal y vestirlos acordemente. 11) Realizar el respectivo cambio de sábanas, tendidos, colchones en los dormitorios, garantizando un ambiente higiénico y saludable. 12) Ser respetuoso, amable, cortes y cariñoso con cada uno de la Adultos Mayores. 13) Mantener organizadas e higiénicas las pertenencias de cada abuelito. 14) Organizar y prepara a los Adultos Mayores que tengan citas Médicas o exámenes a la hora requerida. 15) Realizar el aseo y limpieza a los Adultos mayores diariamente y cada vez que sea necesario. 16) Tomar y recolectar muestras para laboratorio cuando se requiera. 17) Realizar escritos en las historias de los residentes de acuerdo a las novedades que se puedan presentar. 18) Informar oportunamente a la dirección del Hogar las eventualidades y urgencias que se puedan presentar con los adultos mayores y con todo lo concerniente a la institución en general. 19) Hacer aseo permanente y general a la estación de enfermería. 20) Realizar control de tensión arterial diariamente y control de glicemia a los pacientes que lo requieran. 21) En cada cambio de turno entregar una valoración personal de cada uno de los Adultos y mencionar sus novedades si las hay. 22) Trasladar en los respectivos carros los alimentos y distribuirlos a cada uno de los abuelitos en las horas indicadas, atendiendo la retirada de bandejas y cubiertos una vez se termine esta labor. 23) Atender el teléfono y el timbre cuando sea necesario. 24) Apoyar y participar en todas las actividades y eventos que la institución programe. 25) Brindar un trato amable, respetuoso y cortes a los familiares de los Adultos Residentes en esta Institución. 26) Depositar todos los residuos*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

y desechos según selección en la fuente en los respectivos recipientes. 27) Mantener organizadas cada una de las carpetas e historias de los Adultos Mayores. 28) Diariamente y cada vez que sea necesario desocupar y lavar los patos de los dormitorios. 29) En los turnos nocturnos se prohíbe la entrada de acompañantes o familiares a la institución. 30) Permanecer en la sección del respectivo turno, pendiente de los abuelitos a cargo, excepto en ocasiones que por actividades comunes se necesite desplazarse a otro lugar. 31) Brindar un uso adecuado a cada uno de los equipos, elementos y herramientas de trabajo entregadas. ***CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE****: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.* ***QUINTA-VALOR****: El valor del contrato corresponde a la suma de* ***ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000). SEXTA-FORMA DE PAGO:*** Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 ***SÉPTIMA-CUENTA BANCARIA****: Bancolombia – Ahorros* ***OCTAVA-GARANTÍAS****: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos.* ***NOVENA-SUPERVISIÓN:*** *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato.* ***DECIMA-TERMINACIÓN:*** *Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:* ***1.*** *Por vencimiento del plazo previsto.* ***2.****Por las demás causales contempladas en la ley.* ***ONCE-DOMICILIO:*** *Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.*

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.152.333 de Neiva

CONTRATISTA

Claudia P. Rodriguez
CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ
C.C. #: 36.287.136 Pitalito Huila

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul
Nit: 813.011.279-4

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA CRUS DUSSAN PEÑA* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*ANGELA MARIA PUENTES JIMENEZ* *C.C. 1027150464* *Cel. 3143067697* *CRA 1 SUR 2 - 89* *Pitalito – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	*ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000)*

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.152.333 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **ANGELA MARIA PUENTES JIMENEZ,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024 **TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Organizar y verificar los medicamentos a suministrar a cada uno de los Adultos Mayores. 2) Verificar la Tarjetas de Medicamentos y el buen uso de ellas. 3) Informar diariamente de los medicamentos no administrados y los agotados. 4) Suministrar a los Adultos Mayores los medicamentos y tratamientos según la prescripción médica a las horas indicadas. 5) Realizar curaciones a los pacientes que lo requieran. 6) Realizar rondas permanentes para verificar el estado de salud y de higiene de los adultos mayores durante el día y la noche. 7) Asistir a los ancianos en las necesidades durante el día y la noche, garantizándoles condiciones de bienestar e higiene. 8) Atender a los residentes que por su delicado estado de salud deban permanecer en la cama, un cambio permanente de posición, suministro de alimentos y mantenerlo higiénicamente bien presentado. 9) Velar constantemente por la buena presentación y aseo personal de cada uno de los adultos mayores. 10) Trasladar a los Ancianos a las duchas, ayudarlos en el aseo personal y vestirlos acordemente. 11) Realizar el respectivo cambio de sábanas, tendidos, colchones en los dormitorios, garantizando un ambiente higiénico y saludable. 12) Ser respetuoso, amable, cortes y cariñoso con cada uno de la Adultos Mayores. 13) Mantener organizadas e higiénicas las pertenencias de cada abuelito. 14) Organizar y prepara a los Adultos Mayores que tengan citas Médicas o exámenes a la hora requerida. 15) Realizar el aseo y limpieza a los Adultos mayores diariamente y cada vez que sea necesario. 16) Tomar y recolectar muestras para laboratorio cuando se requiera. 17) Realizar escritos en las historias de los residentes de acuerdo a las novedades que se puedan presentar. 18) Informar oportunamente a la dirección del Hogar las eventualidades y urgencias que se puedan presentar con los adultos mayores y con todo lo concerniente a la institución en general. 19) Hacer aseo permanente y general a la estación de enfermería. 20) Realizar control de tensión arterial diariamente y control de glicemia a los pacientes que lo requieran. 21) En cada cambio de turno entregar una valoración personal de cada uno de los Adultos y mencionar sus novedades si las hay. 22) Trasladar en los respectivos carros los alimentos y distribuirlos a cada uno de los abuelitos en las horas indicadas, atendiendo la retirada de bandejas y cubiertos una vez se termine esta labor. 23) Atender el teléfono y el timbre cuando sea necesario. 24) Apoyar y participar en todas las actividades y eventos que la institución programe. 25) Brindar un trato amable, respetuoso y cortes a los familiares de los Adultos Residentes en esta Institución. 26) Depositar todos los residuos*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

y desechos según selección en la fuente en los respectivos recipientes. 27) Mantener organizadas cada una de las carpetas e historias de los Adultos Mayores. 28) Diariamente y cada vez que sea necesario desocupar y lavar los patos de los dormitorios. 29) En los turnos nocturnos se prohíbe la entrada de acompañantes o familiares a la institución. 30) Permanecer en la sección del respectivo turno, pendiente de los abuelitos a cargo, excepto en ocasiones que por actividades comunes se necesite desplazarse a otro lugar. 31) Brindar un uso adecuado a cada uno de los equipos, elementos y herramientas de trabajo entregadas. ***CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE****: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.* ***QUINTA-VALOR****: El valor del contrato corresponde a la suma de* ***ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000). SEXTA-FORMA DE PAGO:*** Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 ***SÉPTIMA-CUENTA BANCARIA****: Bancolombia – Ahorros* ***OCTAVA-GARANTÍAS****: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos.* ***NOVENA-SUPERVISIÓN:*** *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato.* ***DECIMA-TERMINACIÓN:*** *Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:* ***1.*** *Por vencimiento del plazo previsto.* ***2.****Por las demás causales contempladas en la ley.* ***ONCE-DOMICILIO:*** *Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.*

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.152.333 de Neiva

CONTRATISTA

Angela Ma Puentes J.
ANGELA MARIA PUENTES JIMENEZ
C.C. #: 1027150464

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA CRUS DUSSAN PEÑA* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*DIRLEY ERAZO BOLAÑOS* *C.C. 1.084.900.864 de Oporapa* *Cel. 3160450536 – 3125761404* *Corregimiento de Bruselas* *Pitalito – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	*ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000)*

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.152.333 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **DIRLEY ERAZO BOLAÑOS,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024 **TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Organizar y verificar los medicamentos a suministrar a cada uno de los Adultos Mayores. 2) Verificar la Tarjetas de Medicamentos y el buen uso de ellas. 3) Informar diariamente de los medicamentos no administrados y los agotados. 4) Suministrar a los Adultos Mayores los medicamentos y tratamientos según la prescripción médica a las horas indicadas. 5) Realizar curaciones a los pacientes que lo requieran. 6) Realizar rondas permanentes para verificar el estado de salud y de higiene de los adultos mayores durante el día y la noche. 7) Asistir a los ancianos en las necesidades durante el día y la noche, garantizándoles condiciones de bienestar e higiene. 8) Atender a los residentes que por su delicado estado de salud deban permanecer en la cama, un cambio permanente de posición, suministro de alimentos y mantenerlo higiénicamente bien presentado. 9) Velar constantemente por la buena presentación y aseo personal de cada uno de los adultos mayores. 10) Trasladar a los Ancianos a las duchas, ayudarlos en el aseo personal y vestirlos acordemente. 11) Realizar el respectivo cambio de sábanas, tendidos, colchones en los dormitorios, garantizando un ambiente higiénico y saludable. 12) Ser respetuoso, amable, cortes y cariñoso con cada uno de la Adultos Mayores. 13) Mantener organizadas e higiénicas las pertenencias de cada abuelito. 14) Organizar y prepara a los Adultos Mayores que tengan citas Médicas o exámenes a la hora requerida. 15) Realizar el aseo y limpieza a los Adultos mayores diariamente y cada vez que sea necesario. 16) Tomar y recolectar muestras para laboratorio cuando se requiera. 17) Realizar escritos en las historias de los residentes de acuerdo a las novedades que se puedan presentar. 18) Informar oportunamente a la dirección del Hogar las eventualidades y urgencias que se puedan presentar con los adultos mayores y con todo lo concerniente a la institución en general. 19) Hacer aseo permanente y general a la estación de enfermería. 20) Realizar control de tensión arterial diariamente y control de glicemia a los pacientes que lo requieran. 21) En cada cambio de turno entregar una valoración personal de cada uno de los Adultos y mencionar sus novedades si las hay. 22) Trasladar en los respectivos carros los alimentos y distribuirlos a cada uno de los abuelitos en las horas indicadas, atendiendo la retirada de bandejas y cubiertos una vez se termine esta labor. 23) Atender el teléfono y el timbre cuando sea necesario. 24) Apoyar y participar en todas las actividades y eventos que la institución programe. 25) Brindar un trato amable, respetuoso y cortes a los familiares de los Adultos Residentes en esta Institución. 26) Depositar todos los residuos*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

y desechos según selección en la fuente en los respectivos recipientes. 27) Mantener organizadas cada una de las carpetas e historias de los Adultos Mayores. 28) Diariamente y cada vez que sea necesario desocupar y lavar los patos de los dormitorios. 29) En los turnos nocturnos se prohíbe la entrada de acompañantes o familiares a la institución. 30) Permanecer en la sección del respectivo turno, pendiente de los abuelitos a cargo, excepto en ocasiones que por actividades comunes se necesite desplazarse a otro lugar. 31) Brindar un uso adecuado a cada uno de los equipos, elementos y herramientas de trabajo entregadas. ***CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE****: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.* ***QUINTA-VALOR****: El valor del contrato corresponde a la suma de* ***ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000). SEXTA-FORMA DE PAGO:*** Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 ***SÉPTIMA-CUENTA BANCARIA****: Bancolombia – Ahorros* ***OCTAVA-GARANTÍAS****: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos.* ***NOVENA-SUPERVISIÓN:*** *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato.* ***DECIMA-TERMINACIÓN:*** *Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:* ***1.*** *Por vencimiento del plazo previsto.* ***2.****Por las demás causales contempladas en la ley.* ***ONCE-DOMICILIO:*** *Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.*

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.152.333 de Neiva

CONTRATISTA

Dirley Erazo

DIRLEY ERAZO BOLAÑOS
C.C. #: 1.084.900.864 de Oporapa

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA CRUS DUSSAN PEÑA* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*MARISOL SANCHEZ AGREDO* *C.C. 1.075.225.412* *Cel. 3202661865* *SAN JUAN XXIII* *Palestina – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	*ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000)*

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.152.333 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **MARISOL SANCHEZ AGREDO,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024 **TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Organizar y verificar los medicamentos a suministrar a cada uno de los Adultos Mayores. 2) Verificar la Tarjetas de Medicamentos y el buen uso de ellas. 3) Informar diariamente de los medicamentos no administrados y los agotados. 4) Suministrar a los Adultos Mayores los medicamentos y tratamientos según la prescripción médica a las horas indicadas. 5) Realizar curaciones a los pacientes que lo requieran. 6) Realizar rondas permanentes para verificar el estado de salud y de higiene de los adultos mayores durante el día y la noche. 7) Asistir a los ancianos en las necesidades durante el día y la noche, garantizándoles condiciones de bienestar e higiene. 8) Atender a los residentes que por su delicado estado de salud deban permanecer en la cama, un cambio permanente de posición, suministro de alimentos y mantenerlo higiénicamente bien presentado. 9) Velar constantemente por la buena presentación y aseo personal de cada uno de los adultos mayores. 10) Trasladar a los Ancianos a las duchas, ayudarlos en el aseo personal y vestirlos acordemente. 11) Realizar el respectivo cambio de sábanas, tendidos, colchones en los dormitorios, garantizando un ambiente higiénico y saludable. 12) Ser respetuoso, amable, cortes y cariñoso con cada uno de la Adultos Mayores. 13) Mantener organizadas e higiénicas las pertenencias de cada abuelito. 14) Organizar y prepara a los Adultos Mayores que tengan citas Médicas o exámenes a la hora requerida. 15) Realizar el aseo y limpieza a los Adultos mayores diariamente y cada vez que sea necesario. 16) Tomar y recolectar muestras para laboratorio cuando se requiera. 17) Realizar escritos en las historias de los residentes de acuerdo a las novedades que se puedan presentar. 18) Informar oportunamente a la dirección del Hogar las eventualidades y urgencias que se puedan presentar con los adultos mayores y con todo lo concerniente a la institución en general. 19) Hacer aseo permanente y general a la estación de enfermería. 20) Realizar control de tensión arterial diariamente y control de glicemia a los pacientes que lo requieran. 21) En cada cambio de turno entregar una valoración personal de cada uno de los Adultos y mencionar sus novedades si las hay. 22) Trasladar en los respectivos carros los alimentos y distribuirlos a cada uno de los abuelitos en las horas indicadas, atendiendo la retirada de bandejas y cubiertos una vez se termine esta labor. 23) Atender el teléfono y el timbre cuando sea necesario. 24) Apoyar y participar en todas las actividades y eventos que la institución programe. 25) Brindar un trato amable, respetuoso y cortes a los familiares de los Adultos Residentes en esta Institución. 26) Depositar todos los residuos y desechos según selección*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

en la fuente en los respectivos recipientes. 27) Mantener organizadas cada una de las carpetas e historias de los Adultos Mayores. 28) Diariamente y cada vez que sea necesario desocupar y lavar los patos de los dormitorios. 29) En los turnos nocturnos se prohíbe la entrada de acompañantes o familiares a la institución. 30) Permanecer en la sección del respectivo turno, pendiente de los abuelitos a cargo, excepto en ocasiones que por actividades comunes se necesite desplazarse a otro lugar. 31) Brindar un uso adecuado a cada uno de los equipos, elementos y herramientas de trabajo entregadas. ***CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE****: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.* ***QUINTA-VALOR****: El valor del contrato corresponde a la suma de* ***ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000). SEXTA-FORMA DE PAGO:*** Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 ***SÉPTIMA-CUENTA BANCARIA****: Bancolombia – Ahorros* ***OCTAVA-GARANTÍAS****: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos.* ***NOVENA-SUPERVISIÓN:*** *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato.* ***DECIMA-TERMINACIÓN:*** *Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:* ***1.*** *Por vencimiento del plazo previsto.* ***2.****Por las demás causales contempladas en la ley.* ***ONCE-DOMICILIO:*** *Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.*

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.152.333 de Neiva

CONTRATISTA

MarisolSanchez
MARISOL SANCHEZ AGREDO
C.C. #: 1075225412

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA CRUS DUSSAN PEÑA* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*ELDA YAMIRA CONDE PENAGOS* *C.C. 55.195.349 de Timana* *Cel. 3160450536 – 3125761404* *Vereda Higuerón* *Pitalito – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	*ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000)*

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.152.333 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **ELDA YAMIRA CONDE PENAGOS,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024 **TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Organizar y verificar los medicamentos a suministrar a cada uno de los Adultos Mayores. 2) Verificar la Tarjetas de Medicamentos y el buen uso de ellas. 3) Informar diariamente de los medicamentos no administrados y los agotados. 4) Suministrar a los Adultos Mayores los medicamentos y tratamientos según la prescripción médica a las horas indicadas. 5) Realizar curaciones a los pacientes que lo requieran. 6) Realizar rondas permanentes para verificar el estado de salud y de higiene de los adultos mayores durante el día y la noche. 7) Asistir a los ancianos en las necesidades durante el día y la noche, garantizándoles condiciones de bienestar e higiene. 8) Atender a los residentes que por su delicado estado de salud deban permanecer en la cama, un cambio permanente de posición, suministro de alimentos y mantenerlo higiénicamente bien presentado. 9) Velar constantemente por la buena presentación y aseo personal de cada uno de los adultos mayores. 10) Trasladar a los Ancianos a las duchas, ayudarlos en el aseo personal y vestirlos acordemente. 11) Realizar el respectivo cambio de sábanas, tendidos, colchones en los dormitorios, garantizando un ambiente higiénico y saludable. 12) Ser respetuoso, amable, cortes y cariñoso con cada uno de la Adultos Mayores. 13) Mantener organizadas e higiénicas las pertenencias de cada abuelito. 14) Organizar y prepara a los Adultos Mayores que tengan citas Médicas o exámenes a la hora requerida. 15) Realizar el aseo y limpieza a los Adultos mayores diariamente y cada vez que sea necesario. 16) Tomar y recolectar muestras para laboratorio cuando se requiera. 17) Realizar escritos en las historias de los residentes de acuerdo a las novedades que se puedan presentar. 18) Informar oportunamente a la dirección del Hogar las eventualidades y urgencias que se puedan presentar con los adultos mayores y con todo lo concerniente a la institución en general. 19) Hacer aseo permanente y general a la estación de enfermería. 20) Realizar control de tensión arterial diariamente y control de glicemia a los pacientes que lo requieran. 21) En cada cambio de turno entregar una valoración personal de cada uno de los Adultos y mencionar sus novedades si las hay. 22) Trasladar en los respectivos carros los alimentos y distribuirlos a cada uno de los abuelitos en las horas indicadas, atendiendo la retirada de bandejas y cubiertos una vez se termine esta labor. 23) Atender el teléfono y el timbre cuando sea necesario. 24) Apoyar y participar en todas las actividades y eventos que la institución programe. 25) Brindar un trato amable, respetuoso y cortes a los familiares de los Adultos Residentes en esta Institución. 26) Depositar todos los residuos*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

y desechos según selección en la fuente en los respectivos recipientes. 27) Mantener organizadas cada una de las carpetas e historias de los Adultos Mayores. 28) Diariamente y cada vez que sea necesario desocupar y lavar los patos de los dormitorios. 29) En los turnos nocturnos se prohíbe la entrada de acompañantes o familiares a la institución. 30) Permanecer en la sección del respectivo turno, pendiente de los abuelitos a cargo, excepto en ocasiones que por actividades comunes se necesite desplazarse a otro lugar. 31) Brindar un uso adecuado a cada uno de los equipos, elementos y herramientas de trabajo entregadas. ***CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE****: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.* ***QUINTA-VALOR****: El valor del contrato corresponde a la suma de* ***ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000). SEXTA-FORMA DE PAGO:*** Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 ***SÉPTIMA-CUENTA BANCARIA****: Bancolombia – Ahorros* ***OCTAVA-GARANTÍAS****: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos.* ***NOVENA-SUPERVISIÓN:*** *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato.* ***DECIMA-TERMINACIÓN:*** *Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:* ***1.*** *Por vencimiento del plazo previsto.* ***2.****Por las demás causales contempladas en la ley.* ***ONCE-DOMICILIO:*** *Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.*

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.152.333 de Neiva

CONTRATISTA

Yamira Conde Penagos
ELDA YAMIRA CONDE PENAGOS
C.C. #: 55.195.349 de Timana

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA CRUS DUSSAN PEÑA* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*DENIS ROCIO SAMBONI MOTTA* *C.C. 1083864287* *Cel. 3204892690* *LARA BONILLA* *Pitalito – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	*ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000)*

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.152.333 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **DENIS ROCIO SAMBONI MOTTA,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024 **TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Organizar y verificar los medicamentos a suministrar a cada uno de los Adultos Mayores. 2) Verificar la Tarjetas de Medicamentos y el buen uso de ellas. 3) Informar diariamente de los medicamentos no administrados y los agotados. 4) Suministrar a los Adultos Mayores los medicamentos y tratamientos según la prescripción médica a las horas indicadas. 5) Realizar curaciones a los pacientes que lo requieran. 6) Realizar rondas permanentes para verificar el estado de salud y de higiene de los adultos mayores durante el día y la noche. 7) Asistir a los ancianos en las necesidades durante el día y la noche, garantizándoles condiciones de bienestar e higiene. 8) Atender a los residentes que por su delicado estado de salud deban permanecer en la cama, un cambio permanente de posición, suministro de alimentos y mantenerlo higiénicamente bien presentado. 9) Velar constantemente por la buena presentación y aseo personal de cada uno de los adultos mayores. 10) Trasladar a los Ancianos a las duchas, ayudarlos en el aseo personal y vestirlos acordemente. 11) Realizar el respectivo cambio de sábanas, tendidos, colchones en los dormitorios, garantizando un ambiente higiénico y saludable. 12) Ser respetuoso, amable, cortes y cariñoso con cada uno de la Adultos Mayores. 13) Mantener organizadas e higiénicas las pertenencias de cada abuelito. 14) Organizar y prepara a los Adultos Mayores que tengan citas Médicas o exámenes a la hora requerida. 15) Realizar el aseo y limpieza a los Adultos mayores diariamente y cada vez que sea necesario. 16) Tomar y recolectar muestras para laboratorio cuando se requiera. 17) Realizar escritos en las historias de los residentes de acuerdo a las novedades que se puedan presentar. 18) Informar oportunamente a la dirección del Hogar las eventualidades y urgencias que se puedan presentar con los adultos mayores y con todo lo concerniente a la institución en general. 19) Hacer aseo permanente y general a la estación de enfermería. 20) Realizar control de tensión arterial diariamente y control de glicemia a los pacientes que lo requieran. 21) En cada cambio de turno entregar una valoración personal de cada uno de los Adultos y mencionar sus novedades si las hay. 22) Trasladar en los respectivos carros los alimentos y distribuirlos a cada uno de los abuelitos en las horas indicadas, atendiendo la retirada de bandejas y cubiertos una vez se termine esta labor. 23) Atender el teléfono y el timbre cuando sea necesario. 24) Apoyar y participar en todas las actividades y eventos que la institución programe. 25) Brindar un trato amable, respetuoso y cortes a los familiares de los Adultos Residentes en esta Institución. 26) Depositar todos los residuos*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

y desechos según selección en la fuente en los respectivos recipientes. 27) Mantener organizadas cada una de las carpetas e historias de los Adultos Mayores. 28) Diariamente y cada vez que sea necesario desocupar y lavar los patos de los dormitorios. 29) En los turnos nocturnos se prohíbe la entrada de acompañantes o familiares a la institución. 30) Permanecer en la sección del respectivo turno, pendiente de los abuelitos a cargo, excepto en ocasiones que por actividades comunes se necesite desplazarse a otro lugar. 31) Brindar un uso adecuado a cada uno de los equipos, elementos y herramientas de trabajo entregadas. ***CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE****: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.* ***QUINTA-VALOR****: El valor del contrato corresponde a la suma de* ***ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000). SEXTA-FORMA DE PAGO:*** Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 ***SÉPTIMA-CUENTA BANCARIA****: Bancolombia – Ahorros* ***OCTAVA-GARANTÍAS****: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos.* ***NOVENA-SUPERVISIÓN:*** *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato.* ***DECIMA-TERMINACIÓN:*** *Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:* ***1.*** *Por vencimiento del plazo previsto.* ***2.****Por las demás causales contempladas en la ley.* ***ONCE-DOMICILIO:*** *Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.*

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.152.333 de Neiva

CONTRATISTA

DENIS ROCIO SAMBONI MOTTA
C.C. #: 1083864287

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA CRUS DUSSAN PEÑA* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*MARÍA NAIDU SÁNCHEZ JUAQUI* *C.C. 36.285.767* *Cel. 3202272697* *Cr 10 8-35* *Pitalito – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	*ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000)*

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.152.333 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **MARÍA NAIDU SÁNCHEZ JUAQUI,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024 **TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Organizar y verificar los medicamentos a suministrar a cada uno de los Adultos Mayores. 2) Verificar la Tarjetas de Medicamentos y el buen uso de ellas. 3) Informar diariamente de los medicamentos no administrados y los agotados. 4) Suministrar a los Adultos Mayores los medicamentos y tratamientos según la prescripción médica a las horas indicadas. 5) Realizar curaciones a los pacientes que lo requieran. 6) Realizar rondas permanentes para verificar el estado de salud y de higiene de los adultos mayores durante el día y la noche. 7) Asistir a los ancianos en las necesidades durante el día y la noche, garantizándoles condiciones de bienestar e higiene. 8) Atender a los residentes que por su delicado estado de salud deban permanecer en la cama, un cambio permanente de posición, suministro de alimentos y mantenerlo higiénicamente bien presentado. 9) Velar constantemente por la buena presentación y aseo personal de cada uno de los adultos mayores. 10) Trasladar a los Ancianos a las duchas, ayudarlos en el aseo personal y vestirlos acordemente. 11) Realizar el respectivo cambio de sábanas, tendidos, colchones en los dormitorios, garantizando un ambiente higiénico y saludable. 12) Ser respetuoso, amable, cortes y cariñoso con cada uno de la Adultos Mayores. 13) Mantener organizadas e higiénicas las pertenencias de cada abuelito. 14) Organizar y prepara a los Adultos Mayores que tengan citas Médicas o exámenes a la hora requerida. 15) Realizar el aseo y limpieza a los Adultos mayores diariamente y cada vez que sea necesario. 16) Tomar y recolectar muestras para laboratorio cuando se requiera. 17) Realizar escritos en las historias de los residentes de acuerdo a las novedades que se puedan presentar. 18) Informar oportunamente a la dirección del Hogar las eventualidades y urgencias que se puedan presentar con los adultos mayores y con todo lo concerniente a la institución en general. 19) Hacer aseo permanente y general a la estación de enfermería. 20) Realizar control de tensión arterial diariamente y control de glicemia a los pacientes que lo requieran. 21) En cada cambio de turno entregar una valoración personal de cada uno de los Adultos y mencionar sus novedades si las hay. 22) Trasladar en los respectivos carros los alimentos y distribuirlos a cada uno de los abuelitos en las horas indicadas, atendiendo la retirada de bandejas y cubiertos una vez se termine esta labor. 23) Atender el teléfono y el timbre cuando sea necesario. 24) Apoyar y participar en todas las actividades y eventos que la institución programe. 25) Brindar un trato amable, respetuoso y cortes a los familiares de los Adultos Residentes en esta Institución. 26) Depositar todos los residuos*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

y desechos según selección en la fuente en los respectivos recipientes. 27) Mantener organizadas cada una de las carpetas e historias de los Adultos Mayores. 28) Diariamente y cada vez que sea necesario desocupar y lavar los patos de los dormitorios. 29) En los turnos nocturnos se prohíbe la entrada de acompañantes o familiares a la institución. 30) Permanecer en la sección del respectivo turno, pendiente de los abuelitos a cargo, excepto en ocasiones que por actividades comunes se necesite desplazarse a otro lugar. 31) Brindar un uso adecuado a cada uno de los equipos, elementos y herramientas de trabajo entregadas. ***CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE****: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.* ***QUINTA-VALOR****: El valor del contrato corresponde a la suma de* ***ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000). SEXTA-FORMA DE PAGO:*** Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 ***SÉPTIMA-CUENTA BANCARIA****: Bancolombia – Ahorros* ***OCTAVA-GARANTÍAS****: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos.* ***NOVENA-SUPERVISIÓN:*** *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato.* ***DECIMA-TERMINACIÓN:*** *Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:* ***1.*** *Por vencimiento del plazo previsto.* ***2.****Por las demás causales contempladas en la ley.* ***ONCE-DOMICILIO:*** *Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.*

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.152.333 de Neiva

CONTRATISTA

Maria Sanchez J.
MARÍA NAIDU SÁNCHEZ JUAQUI
C.C. #: 36.285.767

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA CRUS DUSSAN PEÑA* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*DELLIS MARIELA FLORES* *C.C. 64.695.860* *Cel. 3107403385* *CL 17 4 - 44* *Pitalito – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	*ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000)*

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.152.333 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **DELLIS MARIELA FLORES,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024 **TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Organizar y verificar los medicamentos a suministrar a cada uno de los Adultos Mayores. 2) Verificar la Tarjetas de Medicamentos y el buen uso de ellas. 3) Informar diariamente de los medicamentos no administrados y los agotados. 4) Suministrar a los Adultos Mayores los medicamentos y tratamientos según la prescripción médica a las horas indicadas. 5) Realizar curaciones a los pacientes que lo requieran. 6) Realizar rondas permanentes para verificar el estado de salud y de higiene de los adultos mayores durante el día y la noche. 7) Asistir a los ancianos en las necesidades durante el día y la noche, garantizándoles condiciones de bienestar e higiene. 8) Atender a los residentes que por su delicado estado de salud deban permanecer en la cama, un cambio permanente de posición, suministro de alimentos y mantenerlo higiénicamente bien presentado. 9) Velar constantemente por la buena presentación y aseo personal de cada uno de los adultos mayores. 10) Trasladar a los Ancianos a las duchas, ayudarlos en el aseo personal y vestirlos acordemente. 11) Realizar el respectivo cambio de sábanas, tendidos, colchones en los dormitorios, garantizando un ambiente higiénico y saludable. 12) Ser respetuoso, amable, cortes y cariñoso con cada uno de la Adultos Mayores. 13) Mantener organizadas e higiénicas las pertenencias de cada abuelito. 14) Organizar y prepara a los Adultos Mayores que tengan citas Médicas o exámenes a la hora requerida. 15) Realizar el aseo y limpieza a los Adultos mayores diariamente y cada vez que sea necesario. 16) Tomar y recolectar muestras para laboratorio cuando se requiera. 17) Realizar escritos en las historias de los residentes de acuerdo a las novedades que se puedan presentar. 18) Informar oportunamente a la dirección del Hogar las eventualidades y urgencias que se puedan presentar con los adultos mayores y con todo lo concerniente a la institución en general. 19) Hacer aseo permanente y general a la estación de enfermería. 20) Realizar control de tensión arterial diariamente y control de glicemia a los pacientes que lo requieran. 21) En cada cambio de turno entregar una valoración personal de cada uno de los Adultos y mencionar sus novedades si las hay. 22) Trasladar en los respectivos carros los alimentos y distribuirlos a cada uno de los abuelitos en las horas indicadas, atendiendo la retirada de bandejas y cubiertos una vez se termine esta labor. 23) Atender el teléfono y el timbre cuando sea necesario. 24) Apoyar y participar en todas las actividades y eventos que la institución programe. 25) Brindar un trato amable, respetuoso y cortes a los familiares de los Adultos Residentes en esta Institución. 26) Depositar todos los residuos y desechos según selección*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

en la fuente en los respectivos recipientes. 27) Mantener organizadas cada una de las carpetas e historias de los Adultos Mayores. 28) Diariamente y cada vez que sea necesario desocupar y lavar los patos de los dormitorios. 29) En los turnos nocturnos se prohíbe la entrada de acompañantes o familiares a la institución. 30) Permanecer en la sección del respectivo turno, pendiente de los abuelitos a cargo, excepto en ocasiones que por actividades comunes se necesite desplazarse a otro lugar. 31) Brindar un uso adecuado a cada uno de los equipos, elementos y herramientas de trabajo entregadas. ***CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE****: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.* ***QUINTA-VALOR****: El valor del contrato corresponde a la suma de* ***ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000). SEXTA-FORMA DE PAGO:*** Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 ***SÉPTIMA-CUENTA BANCARIA****: Bancolombia – Ahorros* ***OCTAVA-GARANTÍAS****: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos.* ***NOVENA-SUPERVISIÓN:*** *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato.* ***DECIMA-TERMINACIÓN:*** *Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:* ***1.*** *Por vencimiento del plazo previsto.* ***2.****Por las demás causales contempladas en la ley.* ***ONCE-DOMICILIO:*** *Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.*

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.152.333 de Neiva

CONTRATISTA

Delly Mariela Flores.

DELLIS MARIELA FLORES
C.C. #: 64.695.860

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA CRUS DUSSAN PEÑA* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*LUZ ELIBEY MOTTA SANDOVAL* *C.C. 40670520* *Cel. 3223248065* *CL 20ª SUR # 1ª 44 ESTE* *Pitalito – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA APOYO DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	*NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($9.600.000)*

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.152.333 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **LUZ ELIBEY MOTTA SANDOVAL,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA APOYO DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024 **TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Organizar y verificar los medicamentos a suministrar a cada uno de los Adultos Mayores. 2) Verificar la Tarjetas de Medicamentos y el buen uso de ellas. 3) Informar diariamente de los medicamentos no administrados y los agotados. 4) Suministrar a los Adultos Mayores los medicamentos y tratamientos según la prescripción médica a las horas indicadas. 5) Realizar curaciones a los pacientes que lo requieran. 6) Realizar rondas permanentes para verificar el estado de salud y de higiene de los adultos mayores durante el día y la noche. 7) Asistir a los ancianos en las necesidades durante el día y la noche, garantizándoles condiciones de bienestar e higiene. 8) Atender a los residentes que por su delicado estado de salud deban permanecer en la cama, un cambio permanente de posición, suministro de alimentos y mantenerlo higiénicamente bien presentado. 9) Velar constantemente por la buena presentación y aseo personal de cada uno de los adultos mayores. 10) Trasladar a los Ancianos a las duchas, ayudarlos en el aseo personal y vestirlos acordemente. 11) Realizar el respectivo cambio de sábanas, tendidos, colchones en los dormitorios, garantizando un ambiente higiénico y saludable. 12) Ser respetuoso, amable, cortes y cariñoso con cada uno de la Adultos Mayores. 13) Mantener organizadas e higiénicas las pertenencias de cada abuelito. 14) Organizar y prepara a los Adultos Mayores que tengan citas Médicas o exámenes a la hora requerida. 15) Realizar el aseo y limpieza a los Adultos mayores diariamente y cada vez que sea necesario. 16) Tomar y recolectar muestras para laboratorio cuando se requiera. 17) Realizar escritos en las historias de los residentes de acuerdo a las novedades que se puedan presentar. 18) Informar oportunamente a la dirección del Hogar las eventualidades y urgencias que se puedan presentar con los adultos mayores y con todo lo concerniente a la institución en general. 19) Hacer aseo permanente y general a la estación de enfermería. 20) Realizar control de tensión arterial diariamente y control de glicemia a los pacientes que lo requieran. 21) En cada cambio de turno entregar una valoración personal de cada uno de los Adultos y mencionar sus novedades si las hay. 22) Trasladar en los respectivos carros los alimentos y distribuirlos a cada uno de los abuelitos en las horas indicadas, atendiendo la retirada de bandejas y cubiertos una vez se termine esta labor. 23) Atender el teléfono y el timbre cuando sea necesario. 24) Apoyar y participar en todas las actividades y eventos que la institución programe. 25) Brindar un trato amable, respetuoso y cortes a los familiares de los Adultos Residentes en esta Institución. 26) Depositar todos los residuos*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

y desechos según selección en la fuente en los respectivos recipientes. 27) Mantener organizadas cada una de las carpetas e historias de los Adultos Mayores. 28) Diariamente y cada vez que sea necesario desocupar y lavar los patos de los dormitorios. 29) En los turnos nocturnos se prohíbe la entrada de acompañantes o familiares a la institución. 30) Permanecer en la sección del respectivo turno, pendiente de los abuelitos a cargo, excepto en ocasiones que por actividades comunes se necesite desplazarse a otro lugar. 31) Brindar un uso adecuado a cada uno de los equipos, elementos y herramientas de trabajo entregadas. ***CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE****: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.* ***QUINTA-VALOR****: El valor del contrato corresponde a la suma de* ***NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($9.600.000). SEXTA-FORMA DE PAGO:*** Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 ***SÉPTIMA-CUENTA BANCARIA****: Bancolombia – Ahorros* ***OCTAVA-GARANTÍAS****: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos.* ***NOVENA-SUPERVISIÓN:*** *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato.* ***DECIMA-TERMINACIÓN:*** *Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:* ***1.*** *Por vencimiento del plazo previsto.* ***2.****Por las demás causales contempladas en la ley.* ***ONCE-DOMICILIO:*** *Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.*

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.152.333 de Neiva

CONTRATISTA

LUZ ELIBEY MOTTA SANDOVAL
C.C. #: 40670520

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA CRUS DUSSAN PEÑA* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*ALDEMAR CUELLAR TRUJILLO* *C.C. 83182986* *Cel. 3144575577* *VDA NARANJAL* *Timana – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA APOYO DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	*NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($9.600.000)*

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.152.333 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **ALDEMAR CUELLAR TRUJILLO,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA APOYO DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024 **TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Organizar y verificar los medicamentos a suministrar a cada uno de los Adultos Mayores. 2) Verificar la Tarjetas de Medicamentos y el buen uso de ellas. 3) Informar diariamente de los medicamentos no administrados y los agotados. 4) Suministrar a los Adultos Mayores los medicamentos y tratamientos según la prescripción médica a las horas indicadas. 5) Realizar curaciones a los pacientes que lo requieran. 6) Realizar rondas permanentes para verificar el estado de salud y de higiene de los adultos mayores durante el día y la noche. 7) Asistir a los ancianos en las necesidades durante el día y la noche, garantizándoles condiciones de bienestar e higiene. 8) Atender a los residentes que por su delicado estado de salud deban permanecer en la cama, un cambio permanente de posición, suministro de alimentos y mantenerlo higiénicamente bien presentado. 9) Velar constantemente por la buena presentación y aseo personal de cada uno de los adultos mayores. 10) Trasladar a los Ancianos a las duchas, ayudarlos en el aseo personal y vestirlos acordemente. 11) Realizar el respectivo cambio de sábanas, tendidos, colchones en los dormitorios, garantizando un ambiente higiénico y saludable. 12) Ser respetuoso, amable, cortes y cariñoso con cada uno de la Adultos Mayores. 13) Mantener organizadas e higiénicas las pertenencias de cada abuelito. 14) Organizar y prepara a los Adultos Mayores que tengan citas Médicas o exámenes a la hora requerida. 15) Realizar el aseo y limpieza a los Adultos mayores diariamente y cada vez que sea necesario. 16) Tomar y recolectar muestras para laboratorio cuando se requiera. 17) Realizar escritos en las historias de los residentes de acuerdo a las novedades que se puedan presentar. 18) Informar oportunamente a la dirección del Hogar las eventualidades y urgencias que se puedan presentar con los adultos mayores y con todo lo concerniente a la institución en general. 19) Hacer aseo permanente y general a la estación de enfermería. 20) Realizar control de tensión arterial diariamente y control de glicemia a los pacientes que lo requieran. 21) En cada cambio de turno entregar una valoración personal de cada uno de los Adultos y mencionar sus novedades si las hay. 22) Trasladar en los respectivos carros los alimentos y distribuirlos a cada uno de los abuelitos en las horas indicadas, atendiendo la retirada de bandejas y cubiertos una vez se termine esta labor. 23) Atender el teléfono y el timbre cuando sea necesario. 24) Apoyar y participar en todas las actividades y eventos que la institución programe. 25) Brindar un trato amable, respetuoso y cortes a los familiares de los Adultos Residentes en esta Institución. 26) Depositar todos los residuos*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

y desechos según selección en la fuente en los respectivos recipientes. 27) Mantener organizadas cada una de las carpetas e historias de los Adultos Mayores. 28) Diariamente y cada vez que sea necesario desocupar y lavar los patos de los dormitorios. 29) En los turnos nocturnos se prohíbe la entrada de acompañantes o familiares a la institución. 30) Permanecer en la sección del respectivo turno, pendiente de los abuelitos a cargo, excepto en ocasiones que por actividades comunes se necesite desplazarse a otro lugar. 31) Brindar un uso adecuado a cada uno de los equipos, elementos y herramientas de trabajo entregadas. ***CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE****: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.* ***QUINTA-VALOR****: El valor del contrato corresponde a la suma de* ***NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($9.600.000). SEXTA-FORMA DE PAGO:*** Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 ***SÉPTIMA-CUENTA BANCARIA****: Bancolombia – Ahorros* ***OCTAVA-GARANTÍAS****: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos.* ***NOVENA-SUPERVISIÓN:*** *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato.* ***DECIMA-TERMINACIÓN:*** *Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:* ***1.*** *Por vencimiento del plazo previsto.* ***2.****Por las demás causales contempladas en la ley.* ***ONCE-DOMICILIO:*** *Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.*

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.152.333 de Neiva

CONTRATISTA

ALDEMAR CUELLAR TRUJILLO
C.C. #: 83182986

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul
Nit: 813.011.279-4

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA CRUS DUSSAN PEÑA* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*JHON FREDY SEGURA NIETO* *C.C. 83239750* *Cel. 3112921599* *CR 2 3-35* *Pitalito – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA APOYO DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	*NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($9.600.000)*

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.152.333 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **JHON FREDY SEGURA NIETO,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA APOYO DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024 **TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Organizar y verificar los medicamentos a suministrar a cada uno de los Adultos Mayores. 2) Verificar la Tarjetas de Medicamentos y el buen uso de ellas. 3) Informar diariamente de los medicamentos no administrados y los agotados. 4) Suministrar a los Adultos Mayores los medicamentos y tratamientos según la prescripción médica a las horas indicadas. 5) Realizar curaciones a los pacientes que lo requieran. 6) Realizar rondas permanentes para verificar el estado de salud y de higiene de los adultos mayores durante el día y la noche. 7) Asistir a los ancianos en las necesidades durante el día y la noche, garantizándoles condiciones de bienestar e higiene. 8) Atender a los residentes que por su delicado estado de salud deban permanecer en la cama, un cambio permanente de posición, suministro de alimentos y mantenerlo higiénicamente bien presentado. 9) Velar constantemente por la buena presentación y aseo personal de cada uno de los adultos mayores. 10) Trasladar a los Ancianos a las duchas, ayudarlos en el aseo personal y vestirlos acordemente. 11) Realizar el respectivo cambio de sábanas, tendidos, colchones en los dormitorios, garantizando un ambiente higiénico y saludable. 12) Ser respetuoso, amable, cortes y cariñoso con cada uno de la Adultos Mayores. 13) Mantener organizadas e higiénicas las pertenencias de cada abuelito. 14) Organizar y prepara a los Adultos Mayores que tengan citas Médicas o exámenes a la hora requerida. 15) Realizar el aseo y limpieza a los Adultos mayores diariamente y cada vez que sea necesario. 16) Tomar y recolectar muestras para laboratorio cuando se requiera. 17) Realizar escritos en las historias de los residentes de acuerdo a las novedades que se puedan presentar. 18) Informar oportunamente a la dirección del Hogar las eventualidades y urgencias que se puedan presentar con los adultos mayores y con todo lo concerniente a la institución en general. 19) Hacer aseo permanente y general a la estación de enfermería. 20) Realizar control de tensión arterial diariamente y control de glicemia a los pacientes que lo requieran. 21) En cada cambio de turno entregar una valoración personal de cada uno de los Adultos y mencionar sus novedades si las hay. 22) Trasladar en los respectivos carros los alimentos y distribuirlos a cada uno de los abuelitos en las horas indicadas, atendiendo la retirada de bandejas y cubiertos una vez se termine esta labor. 23) Atender el teléfono y el timbre cuando sea necesario. 24) Apoyar y participar en todas las actividades y eventos que la institución programe. 25) Brindar un trato amable, respetuoso y cortes a los familiares de los Adultos Residentes en esta Institución. 26) Depositar todos los residuos*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

y desechos según selección en la fuente en los respectivos recipientes. 27) Mantener organizadas cada una de las carpetas e historias de los Adultos Mayores. 28) Diariamente y cada vez que sea necesario desocupar y lavar los patos de los dormitorios. 29) En los turnos nocturnos se prohíbe la entrada de acompañantes o familiares a la institución. 30) Permanecer en la sección del respectivo turno, pendiente de los abuelitos a cargo, excepto en ocasiones que por actividades comunes se necesite desplazarse a otro lugar. 31) Brindar un uso adecuado a cada uno de los equipos, elementos y herramientas de trabajo entregadas. ***CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE****: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.* ***QUINTA-VALOR****: El valor del contrato corresponde a la suma de* ***NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($9.600.000). SEXTA-FORMA DE PAGO:*** Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 ***SÉPTIMA-CUENTA BANCARIA****: Bancolombia – Ahorros* ***OCTAVA-GARANTÍAS****: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos.* ***NOVENA-SUPERVISIÓN:*** *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato.* ***DECIMA-TERMINACIÓN:*** *Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:* ***1.*** *Por vencimiento del plazo previsto.* ***2.****Por las demás causales contempladas en la ley.* ***ONCE-DOMICILIO:*** *Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.*

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.152.333 de Neiva

CONTRATISTA

JHON FREDY SEGURA NIETO
C.C. #: 83239750

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA CRUS DUSSAN PEÑA* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*ANA MARIA RODRIGUEZ CALDERON* *C.C. 1007745455* *Cel. 3133459825* *VDA REGUEROS* *Pitalito – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA APOYO DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	*NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($9.600.000)*

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.152.333 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **ANA MARIA RODRIGUEZ CALDERON,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA APOYO DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024 **TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Organizar y verificar los medicamentos a suministrar a cada uno de los Adultos Mayores. 2) Verificar la Tarjetas de Medicamentos y el buen uso de ellas. 3) Informar diariamente de los medicamentos no administrados y los agotados. 4) Suministrar a los Adultos Mayores los medicamentos y tratamientos según la prescripción médica a las horas indicadas. 5) Realizar curaciones a los pacientes que lo requieran. 6) Realizar rondas permanentes para verificar el estado de salud y de higiene de los adultos mayores durante el día y la noche. 7) Asistir a los ancianos en las necesidades durante el día y la noche, garantizándoles condiciones de bienestar e higiene. 8) Atender a los residentes que por su delicado estado de salud deban permanecer en la cama, un cambio permanente de posición, suministro de alimentos y mantenerlo higiénicamente bien presentado. 9) Velar constantemente por la buena presentación y aseo personal de cada uno de los adultos mayores. 10) Trasladar a los Ancianos a las duchas, ayudarlos en el aseo personal y vestirlos acordemente. 11) Realizar el respectivo cambio de sábanas, tendidos, colchones en los dormitorios, garantizando un ambiente higiénico y saludable. 12) Ser respetuoso, amable, cortes y cariñoso con cada uno de la Adultos Mayores. 13) Mantener organizadas e higiénicas las pertenencias de cada abuelito. 14) Organizar y prepara a los Adultos Mayores que tengan citas Médicas o exámenes a la hora requerida. 15) Realizar el aseo y limpieza a los Adultos mayores diariamente y cada vez que sea necesario. 16) Tomar y recolectar muestras para laboratorio cuando se requiera. 17) Realizar escritos en las historias de los residentes de acuerdo a las novedades que se puedan presentar. 18) Informar oportunamente a la dirección del Hogar las eventualidades y urgencias que se puedan presentar con los adultos mayores y con todo lo concerniente a la institución en general. 19) Hacer aseo permanente y general a la estación de enfermería. 20) Realizar control de tensión arterial diariamente y control de glicemia a los pacientes que lo requieran. 21) En cada cambio de turno entregar una valoración personal de cada uno de los Adultos y mencionar sus novedades si las hay. 22) Trasladar en los respectivos carros los alimentos y distribuirlos a cada uno de los abuelitos en las horas indicadas, atendiendo la retirada de bandejas y cubiertos una vez se termine esta labor. 23) Atender el teléfono y el timbre cuando sea necesario. 24) Apoyar y participar en todas las actividades y eventos que la institución programe. 25) Brindar un trato amable, respetuoso y cortes a los familiares de los Adultos Residentes en esta Institución. 26) Depositar todos los*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

residuos y desechos según selección en la fuente en los respectivos recipientes. 27) Mantener organizadas cada una de las carpetas e historias de los Adultos Mayores. 28) Diariamente y cada vez que sea necesario desocupar y lavar los patos de los dormitorios. 29) En los turnos nocturnos se prohíbe la entrada de acompañantes o familiares a la institución. 30) Permanecer en la sección del respectivo turno, pendiente de los abuelitos a cargo, excepto en ocasiones que por actividades comunes se necesite desplazarse a otro lugar. 31) Brindar un uso adecuado a cada uno de los equipos, elementos y herramientas de trabajo entregadas. ***CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE****: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.* ***QUINTA-VALOR****: El valor del contrato corresponde a la suma de* ***NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($9.600.000). SEXTA-FORMA DE PAGO:*** Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 ***SÉPTIMA-CUENTA BANCARIA****: Bancolombia – Ahorros* ***OCTAVA-GARANTÍAS****: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos.* ***NOVENA-SUPERVISIÓN:*** *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato.* ***DECIMA-TERMINACIÓN:*** *Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:* ***1.*** *Por vencimiento del plazo previsto.* ***2.****Por las demás causales contempladas en la ley.* ***ONCE-DOMICILIO:*** *Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.*

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: *36.152.333 de Neiva*

CONTRATISTA

ANA MARIA RODRIGUEZ CALDERON
C.C. #: *1007745455*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

Fundación Voluntarias de la Caridad de
San Vicente de Paul
Nit: 813.011.279-4

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA CRUS DUSSAN PEÑA* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*DURLY YARITZA URBANO MUÑOZ* *C.C. 1004418937* *Cel. 3209538233* *CRA 1ª ESTE 17-21* *Pitalito – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA SALIDAS DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	*NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($9.600.000)*

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.152.333 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **DURLY YARTIZA URBANO MUÑOZ,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA SALIDAS DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024 **TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Organizar y verificar los medicamentos a suministrar a cada uno de los Adultos Mayores. 2) Verificar la Tarjetas de Medicamentos y el buen uso de ellas. 3) Informar diariamente de los medicamentos no administrados y los agotados. 4) Suministrar a los Adultos Mayores los medicamentos y tratamientos según la prescripción médica a las horas indicadas. 5) Realizar curaciones a los pacientes que lo requieran. 6) Realizar rondas permanentes para verificar el estado de salud y de higiene de los adultos mayores durante el día y la noche. 7) Asistir a los ancianos en las necesidades durante el día y la noche, garantizándoles condiciones de bienestar e higiene. 8) Atender a los residentes que por su delicado estado de salud deban permanecer en la cama, un cambio permanente de posición, suministro de alimentos y mantenerlo higiénicamente bien presentado. 9) Velar constantemente por la buena presentación y aseo personal de cada uno de los adultos mayores. 10) Trasladar a los Ancianos a las duchas, ayudarlos en el aseo personal y vestirlos acordemente. 11) Realizar el respectivo cambio de sábanas, tendidos, colchones en los dormitorios, garantizando un ambiente higiénico y saludable. 12) Ser respetuoso, amable, cortes y cariñoso con cada uno de la Adultos Mayores. 13) Mantener organizadas e higiénicas las pertenencias de cada abuelito. 14) Organizar y prepara a los Adultos Mayores que tengan citas Médicas o exámenes a la hora requerida. 15) Realizar el aseo y limpieza a los Adultos mayores diariamente y cada vez que sea necesario. 16) Tomar y recolectar muestras para laboratorio cuando se requiera. 17) Realizar escritos en las historias de los residentes de acuerdo a las novedades que se puedan presentar. 18) Informar oportunamente a la dirección del Hogar las eventualidades y urgencias que se puedan presentar con los adultos mayores y con todo lo concerniente a la institución en general. 19) Hacer aseo permanente y general a la estación de enfermería. 20) Realizar control de tensión arterial diariamente y control de glicemia a los pacientes que lo requieran. 21) En cada cambio de turno entregar una valoración personal de cada uno de los Adultos y mencionar sus novedades si las hay. 22) Trasladar en los respectivos carros los alimentos y distribuirlos a cada uno de los abuelitos en las horas indicadas, atendiendo la retirada de bandejas y cubiertos una vez se termine esta labor. 23) Atender el teléfono y el timbre cuando sea necesario. 24) Apoyar y participar en todas las actividades y eventos que la institución programe. 25) Brindar un trato amable, respetuoso y cortes a los familiares de los Adultos Residentes en esta Institución. 26) Depositar todos los residuos*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

y desechos según selección en la fuente en los respectivos recipientes. 27) Mantener organizadas cada una de las carpetas e historias de los Adultos Mayores. 28) Diariamente y cada vez que sea necesario desocupar y lavar los patos de los dormitorios. 29) En los turnos nocturnos se prohíbe la entrada de acompañantes o familiares a la institución. 30) Permanecer en la sección del respectivo turno, pendiente de los abuelitos a cargo, excepto en ocasiones que por actividades comunes se necesite desplazarse a otro lugar. 31) Brindar un uso adecuado a cada uno de los equipos, elementos y herramientas de trabajo entregadas. ***CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE****: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.* ***QUINTA-VALOR****: El valor del contrato corresponde a la suma de* ***NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($9.600.000). SEXTA-FORMA DE PAGO:*** Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 ***SÉPTIMA-CUENTA BANCARIA****: Bancolombia – Ahorros* ***OCTAVA-GARANTÍAS****: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos.* ***NOVENA-SUPERVISIÓN:*** *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato.* ***DECIMA-TERMINACIÓN:*** *Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:* ***1.*** *Por vencimiento del plazo previsto.* ***2.****Por las demás causales contempladas en la ley.* ***ONCE-DOMICILIO:*** *Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.*

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.152.333 de Neiva

CONTRATISTA

Durly Yaritza Urbano

DURLY YARITZA URBANO MUÑOZ
C.C. #: 1004418937

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA CRUS DUSSAN PEÑA* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*LUZ ADRIANA BAZANTE MOYA* *C.C. 1004083170* *Cel. 3102327301* *VDA AGUA NEGRA* *Pitalito – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA SALIDAS DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	*NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($9.600.000)*

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.152.333 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **LUZ ADRIANA BAZANTE MOYA,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA SALIDAS DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024 **TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Organizar y verificar los medicamentos a suministrar a cada uno de los Adultos Mayores. 2) Verificar la Tarjetas de Medicamentos y el buen uso de ellas. 3) Informar diariamente de los medicamentos no administrados y los agotados. 4) Suministrar a los Adultos Mayores los medicamentos y tratamientos según la prescripción médica a las horas indicadas. 5) Realizar curaciones a los pacientes que lo requieran. 6) Realizar rondas permanentes para verificar el estado de salud y de higiene de los adultos mayores durante el día y la noche. 7) Asistir a los ancianos en las necesidades durante el día y la noche, garantizándoles condiciones de bienestar e higiene. 8) Atender a los residentes que por su delicado estado de salud deban permanecer en la cama, un cambio permanente de posición, suministro de alimentos y mantenerlo higiénicamente bien presentado. 9) Velar constantemente por la buena presentación y aseo personal de cada uno de los adultos mayores. 10) Trasladar a los Ancianos a las duchas, ayudarlos en el aseo personal y vestirlos acordemente. 11) Realizar el respectivo cambio de sábanas, tendidos, colchones en los dormitorios, garantizando un ambiente higiénico y saludable. 12) Ser respetuoso, amable, cortes y cariñoso con cada uno de la Adultos Mayores. 13) Mantener organizadas e higiénicas las pertenencias de cada abuelito. 14) Organizar y prepara a los Adultos Mayores que tengan citas Médicas o exámenes a la hora requerida. 15) Realizar el aseo y limpieza a los Adultos mayores diariamente y cada vez que sea necesario. 16) Tomar y recolectar muestras para laboratorio cuando se requiera. 17) Realizar escritos en las historias de los residentes de acuerdo a las novedades que se puedan presentar. 18) Informar oportunamente a la dirección del Hogar las eventualidades y urgencias que se puedan presentar con los adultos mayores y con todo lo concerniente a la institución en general. 19) Hacer aseo permanente y general a la estación de enfermería. 20) Realizar control de tensión arterial diariamente y control de glicemia a los pacientes que lo requieran. 21) En cada cambio de turno entregar una valoración personal de cada uno de los Adultos y mencionar sus novedades si las hay. 22) Trasladar en los respectivos carros los alimentos y distribuirlos a cada uno de los abuelitos en las horas indicadas, atendiendo la retirada de bandejas y cubiertos una vez se termine esta labor. 23) Atender el teléfono y el timbre cuando sea necesario. 24) Apoyar y participar en todas las actividades y eventos que la institución programe. 25) Brindar un trato amable, respetuoso y cortes a los familiares de los Adultos Residentes en esta Institución. 26) Depositar todos los residuos*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

y desechos según selección en la fuente en los respectivos recipientes. 27) Mantener organizadas cada una de las carpetas e historias de los Adultos Mayores. 28) Diariamente y cada vez que sea necesario desocupar y lavar los patos de los dormitorios. 29) En los turnos nocturnos se prohíbe la entrada de acompañantes o familiares a la institución. 30) Permanecer en la sección del respectivo turno, pendiente de los abuelitos a cargo, excepto en ocasiones que por actividades comunes se necesite desplazarse a otro lugar. 31) Brindar un uso adecuado a cada uno de los equipos, elementos y herramientas de trabajo entregadas. ***CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE****: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.* ***QUINTA-VALOR****: El valor del contrato corresponde a la suma de* ***NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($9.600.000). SEXTA-FORMA DE PAGO:*** Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 ***SÉPTIMA-CUENTA BANCARIA****: Bancolombia – Ahorros* ***OCTAVA-GARANTÍAS****: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos.* ***NOVENA-SUPERVISIÓN:*** *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato.* ***DECIMA-TERMINACIÓN:*** *Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:* ***1.*** *Por vencimiento del plazo previsto.* ***2.****Por las demás causales contempladas en la ley.* ***ONCE-DOMICILIO:*** *Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.*

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.152.333 de Neiva

CONTRATISTA

Luz Adriana Bazante M.
LUZ ADRIANA BAZANTE MOYA
C.C. #: 1004083170

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*LUZ NEIRA JIMÉNEZ BOLAÑOS* *C.C. 36.293.610 de Pitalito* *Cel. 3118803399* *Vereda Bruselas* *Pitalito – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE LAVANDERÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	*SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE. ($7.416.000)*

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.152.333 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **LUZ NEIRA JIMENEZ BOLAÑOS,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE LAVANDERÍA DENTRO DEL CONVENIO COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024 **TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Lavar muy bien la ropa y organizarla en cada lugar de acuerdo a las pertenencias del abuelo. 2) Clasificar la ropa tanto para lavar como al organizar cada locker de los adultos mayores. 3) Lavar la ropa y organizarla en cada lugar de acuerdo a las pertenencias de cada abuelo 4) Brindar un trato amable, respetuoso y cortes a los familiares de los adultos residentes en esta institución. 5) Depositar todos los residuos y desechos según selección en la fuente en los respectivos recipientes. 6)Cumplir cabalmente con cada función asignada 7) Y demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato. **CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **QUINTA-VALOR**: El valor del contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE. ($7.416.000) SEXTA-FORMA DE PAGO:** Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 **SÉPTIMA-CUENTA BANCARIA**: Bancolombia – Ahorros **OCTAVA-GARANTÍAS**: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos. **NOVENA-SUPERVISIÓN:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato. **DECIMA-TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo previsto. **2.**Por las demás causales contempladas en la ley. **ONCE-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales,*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.160.530

CONTRATISTA

LUZ NEIRA JIMENEZ BOLAÑOS
C.C. #: 36.293.610 de Pitalito

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*DAMARIS GUZMÁN ORTEGA* *C.C. 55.182.851* *Cel. 3232188923* *Calle 11 1-38* *Pitalito – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE LAVANDERÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	*SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE. ($7.416.000)*

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.152.333 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **DAMARIS GUZMÁN ORTEGA,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE LAVANDERÍA DENTRO DEL CONVENIO COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024 **TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Lavar muy bien la ropa y organizarla en cada lugar de acuerdo a las pertenencias del abuelo. 2) Clasificar la ropa tanto para lavar como al organizar cada locker de los adultos mayores. 3) Lavar la ropa y organizarla en cada lugar de acuerdo a las pertenencias de cada abuelo 4) Brindar un trato amable, respetuoso y cortes a los familiares de los adultos residentes en esta institución. 5) Depositar todos los residuos y desechos según selección en la fuente en los respectivos recipientes. 6)Cumplir cabalmente con cada función asignada 7) Y demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato. **CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **QUINTA-VALOR**: El valor del contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE. ($7.416.000) SEXTA-FORMA DE PAGO:** Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 **SÉPTIMA-CUENTA BANCARIA**: Bancolombia – Ahorros **OCTAVA-GARANTÍAS**: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos. **NOVENA-SUPERVISIÓN:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato. **DECIMA-TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo previsto. **2.**Por las demás causales contempladas en la ley. **ONCE-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.160.530

CONTRATISTA

Damaris Guzman Ortega
DAMARIS GUZMÁN ORTEGA
C.C. #: 55.182.851

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*FANNY MELLIZO CASTRO* *C.C. 40.691.011* *Cel. 3202441256* *Vereda Costa Rica* *Pitalito – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE COCINA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	*SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($7.480.000)*

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.152.333 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **FANNY MELLIZO CASTRO,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE COCINA DENTRO DEL CONVENIO COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024 **TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Lavar muy bien la loza y su área de trabajo. 2) Ordenar los alimentos empacando según la clasificación asignada y etiquetando con fechas de llegada 3) Seguir al pie de la letra las minutas e instrucciones dadas por la Nutricionista 4) Realizar los alimentos a los residentes siguiendo las minutas brindadas 5) Brindar un trato amable, respetuoso y cortes a los familiares de los adultos residentes en esta institución. 6) Depositar todos los residuos y desechos según selección en la fuente en los respectivos recipientes. 7)Cumplir cabalmente con cada función asignada 8) Y demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato. **CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **QUINTA-VALOR:** El valor del contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($7.480.000). SEXTA-FORMA DE PAGO**: Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 **SÉPTIMA-CUENTA BANCARIA**: Bancolombia – Ahorros **OCTAVA-GARANTÍAS**: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos. **NOVENA-SUPERVISIÓN:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato. **DECIMA-TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo previsto. **2.**Por las demás causales contempladas en la ley. **ONCE-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales,*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.152.333

CONTRATISTA

FANNY MELLIZO CASTRO
C.C. #: 40.691.011

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*MARÍA MIREYA GIL CAMPO* *C.C. 55.114.003 de Gigante* *Cel. 3144315761* *Cra 21 2 28* *Pitalito – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE COCINA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	*SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($7.480.000)*

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.152.333 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **MARÍA MIREYA GIL CAMPO**, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE COCINA DENTRO DEL CONVENIO COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024 **TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Lavar muy bien la loza y su área de trabajo. 2) Ordenar los alimentos empacando según la clasificación asignada y etiquetando con fechas de llegada 3) Seguir al pie de la letra las minutas e instrucciones dadas por la Nutricionista 4) Realizar los alimentos a los residentes siguiendo las minutas brindadas 5) Brindar un trato amable, respetuoso y cortes a los familiares de los adultos residentes en esta institución. 6) Depositar todos los residuos y desechos según selección en la fuente en los respectivos recipientes. 7)Cumplir cabalmente con cada función asignada 8) Y demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato. **CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **QUINTA-VALOR:** El valor del contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($7.480.000). SEXTA-FORMA DE PAGO**: Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 **SÉPTIMA-CUENTA BANCARIA**: Bancolombia – Ahorros **OCTAVA-GARANTÍAS**: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos. **NOVENA-SUPERVISIÓN:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato. **DECIMA-TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo previsto. **2.**Por las demás causales contempladas en la ley. **ONCE-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales,*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.152.333

CONTRATISTA

MARIA MIREYA GIL CAMPO
C.C. #: 55.114.003 de Gigante

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*DANERY VIDAL* *C.C. 52488526* *Cel. 3203580396* *CL 3E SUR 9ª 02 ESTE* *Pitalito – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ASEO DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	***SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($7.480.000)***

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.152.333 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **DANERY VIDAL,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ASEO DENTRO DEL CONVENIO COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024 **TERCERA-OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Asear las instalaciones de la organización, así como distribuir material de aseo, utilizando los equipo y materiales correspondientes para mantener en condiciones óptimas de limpieza a las mismas. 2) Realizar la limpieza de dormitorios, pasillos, baños, jardines, oficinas, comedor y todas las áreas sociales que haya en la institución. 3) Ejecutar la limpia de paredes, puertas, vidrios, ventanales, escritorios, sillas muebles y demás sitios que se requieran dentro de la institución. 4) Depositar todos los residuos y desechos según selección en la fuente en los respectivos recipientes. 5) Alistar y sacar la basura orgánica e inorgánica a su sitio de recolección. 6) Cumplir cabalmente con cada función asignada. 7) Y demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato. **CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **QUINTA-VALOR:** El valor del contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($7.480.000). SEXTA-FORMA DE PAGO**: Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 **SÉPTIMA-CUENTA BANCARIA**: Bancolombia – Ahorros **OCTAVA-GARANTÍAS**: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos. **NOVENA-SUPERVISIÓN:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato. **DECIMA-TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

previsto. **2.***Por las demás causales contempladas en la ley.* ***ONCE-DOMICILIO:*** *Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.*

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.152.333

CONTRATISTA

DANERY VIDAL
C.C. #: 52488526

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*IDALY DEVIA PLAZAS* *C.C. 40.774.577 de Florencia* *Cel. 3118226705* *Calle 10 16 B 67* *Pitalito – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ASEO DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	***SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($7.480.000)***

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.152.333 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **IDALY DEVIA PLAZAS**, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ASEO DENTRO DEL CONVENIO COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024**TERCERA-OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Asear las instalaciones de la organización, así como distribuir material de aseo, utilizando los equipo y materiales correspondientes para mantener en condiciones óptimas de limpieza a las mismas. 2) Realizar la limpieza de dormitorios, pasillos, baños, jardines, oficinas, comedor y todas las áreas sociales que haya en la institución. 3) Ejecutar la limpia de paredes, puertas, vidrios, ventanales, escritorios, sillas muebles y demás sitios que se requieran dentro de la institución. 4) Depositar todos los residuos y desechos según selección en la fuente en los respectivos recipientes. 5) Alistar y sacar la basura orgánica e inorgánica a su sitio de recolección. 6) Cumplir cabalmente con cada función asignada. 7) Y demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato. **CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **QUINTA-VALOR:** El valor del contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($7.480.000). SEXTA-FORMA DE PAGO**: Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 **SÉPTIMA-CUENTA BANCARIA**: Bancolombia – Ahorros **OCTAVA-GARANTÍAS**: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos. **NOVENA-SUPERVISIÓN:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato. **DECIMA-TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

previsto. 2.Por las demás causales contempladas en la ley. **ONCE-DOMICILIO:** *Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.*

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.152.333

CONTRATISTA

IDALY DEVIA PLAZA
C.C. #: 40774577

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: ALBA LUCILA PUENTES BETANCOURT* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*BAUDILIO LASSO ARCIA* *C.C. 93348489* *Cel. 3142217729* *CR 18 # 7 38* *Pitalito – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	*SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($7.415.872)*

Entre ***MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA****, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.160.530 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará* ***el CONTRATANTE****, por una parte; y por la otra* ***BAUDILIO LASSO ARCIA,*** *quien se denominará (la/el)* ***CONTRATISTA*** *y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas:* ***PRIMERA-OBJETO****: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL.* ***SEGUNDA-PLAZO****: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024* ***TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES:*** *De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Recibir turno según horarios establecidos 2) Ejecutar la limpia de paredes, puertas, vidrios, ventanales, escritorios, sillas muebles y demás sitios que se requieran dentro de la institución. 3) Apoyar el transporte y suministro de alimentación a los adultos mayores cuando sea necesario 4) Informar oportunamente a la dirección del Hogar las eventualidades y urgencias que se puedan presentar con los adultos mayores y con todo lo concerniente a la institución en general. 5) Depositar todos los residuos y desechos según selección en la fuente en los respectivos recipientes. 6) Administrar adecuadamente el servicio de agua y energía cuando se requiera su uso permanente en el desarrollo de las actividades laborales. 7) Brindar a cada uno de los equipos, elementos y herramientas de trabajo entregadas, un uso adecuado para evitar daños 8) Realizar labores de mantenimiento en ornato 9) Hacer entrega de correspondencia cuando sea necesario 10) Limpieza de canales y techos 11) limpieza de tanques 12) Administrar las llaves de portería adecuadamente, evitando entregarlas a los adultos mayores, entregándolas en cada cambio de turno 13) Revisar todo paquete que entra y sale de la institución a particulares y a empleados 14) Apoyar y participar en todas las actividades y eventos que la institución programe 15) Velar por el buen cuidado de todos los elementos que se encuentran dentro de la institución 16) Alistar y sacar la basura orgánica e inorgánica a su sitio de recolección. 17) Cumplir cabalmente con cada función asignada 18) Y demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato.* ***CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE****: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.* ***QUINTA-VALOR****: El valor del contrato corresponde a la suma de* ***SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($7.415.872) SEXTA-FORMA DE PAGO:*** *Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024* ***SÉPTIMA-CUENTA***

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

***BANCARIA**: Bancolombia – Ahorros **OCTAVA-GARANTÍAS**: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos. **NOVENA-SUPERVISIÓN:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato. **DECIMA-TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo previsto. **2**.Por las demás causales contempladas en la ley. **ONCE-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.*

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.160.530

CONTRATISTA

BAUDILIO LASSO ARCIA
C.C. #: 93348489

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: ALBA LUCILA PUENTES BETANCOURT* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*JHONATAN EVENCIO CUELAR MOLANO* *C.C. 1006510688* *Cel. 3152348620* *VDA RINCON DE CONTADOR* *Pitalito – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	*SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($7.415.872)*

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.160.530 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **JHONATAN EVENCIO CUELLAR MOLANO,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024 **TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Recibir turno según horarios establecidos 2) Ejecutar la limpia de paredes, puertas, vidrios, ventanales, escritorios, sillas muebles y demás sitios que se requieran dentro de la institución. 3) Apoyar el transporte y suministro de alimentación a los adultos mayores cuando sea necesario 4) Informar oportunamente a la dirección del Hogar las eventualidades y urgencias que se puedan presentar con los adultos mayores y con todo lo concerniente a la institución en general. 5) Depositar todos los residuos y desechos según selección en la fuente en los respectivos recipientes. 6) Administrar adecuadamente el servicio de agua y energía cuando se requiera su uso permanente en el desarrollo de las actividades laborales. 7) Brindar a cada uno de los equipos, elementos y herramientas de trabajo entregadas, un uso adecuado para evitar daños 8) Realizar labores de mantenimiento en ornato 9) Hacer entrega de correspondencia cuando sea necesario 10) Limpieza de canales y techos 11) limpieza de tanques 12) Administrar las llaves de portería adecuadamente, evitando entregarlas a los adultos mayores, entregándolas en cada cambio de turno 13) Revisar todo paquete que entra y sale de la institución a particulares y a empleados 14) Apoyar y participar en todas las actividades y eventos que la institución programe 15) Velar por el buen cuidado de todos los elementos que se encuentran dentro de la institución 16) Alistar y sacar la basura orgánica e inorgánica a su sitio de recolección. 17) Cumplir cabalmente con cada función asignada 18) Y demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato. **CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **QUINTA-VALOR**: El valor del contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($7.415.872) SEXTA-FORMA DE PAGO:** Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 **SÉPTIMA-CUENTA***

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

***BANCARIA**: Bancolombia – Ahorros **OCTAVA-GARANTÍAS**: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos. **NOVENA-SUPERVISIÓN:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato. **DECIMA-TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo previsto. **2.**Por las demás causales contempladas en la ley. **ONCE-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.*

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.160.530

CONTRATISTA

Jhonatan Cuellar M.
JHONATAN EVENCIO CUELLAR MOLANO
C.C. #: 1006510688

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*YINNA PAOLA ARIZA CALDERÓN* *C.C. 52.850.139* *Cel. 3502762452* *Cl 2 5 - 70* *Pitalito – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO PSICOLOGA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	*SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000)*

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.152.333 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **YINNA PAOLA ARIZA CALDERÓN,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO PSICOLOGA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2.024 hasta el 29 de diciembre 2.024 **TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Realizar terapias a los residentes del Hogar San José de Pitalito 2) Presentar un informe de las actividades realizadas. 3) deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. 4) Cumplir cabalmente con cada función asignada. 6) Y demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato. **CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **QUINTA-VALOR**: El valor del contrato corresponde a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000). SEXTA-FORMA DE PAGO:** Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 **SÉPTIMA-CUENTA BANCARIA**: Bancolombia – Ahorros **OCTAVA-GARANTÍAS**: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos. **NOVENA-SUPERVISIÓN:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato. **DECIMA-TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo previsto. **2.**Por las demás causales contempladas en la ley. **ONCE-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

causales contempladas en la ley. ***ONCE-DOMICILIO:*** *Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.*

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.152.333

CONTRATISTA

YINNA PAOLA ARIZA CALDERÓN
C.C. #: 52.850.139

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE OBRA O LABOR SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CLASE DE CONTRATO	*OBRA O LABOR*
CONTRATANTE	*FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL* *NIT. 891.011.279-4* *REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA* *EMAIL. fundaciondevoluntarias@hotmail.com*
CONTRATISTA	*CARMEN ELISA BAHAMÓN DUSSAN* *C.C. 36.361.158* *Cel. 3138910508* *Vereda San francisco* *Pitalito – Huila*
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS COMO NUTRICIONISTA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Sera desde el 30 de agosto del 2024 hasta el 29 de diciembre 2.024*
VALOR	*SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000)*

*Entre **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA** , mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.152.333 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **CARMEN ELISA BAHAMÓN DUSSAN,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 195 de 2015 y demás normas constitucionales y legales. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS COMO NUTRICIONISTA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL **SEGUNDA-PLAZO**: Sera desde el 30 de agosto del 2024 hasta el 29 de diciembre 2.024 **TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES:** De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: De acuerdo a la labor contratada, el contratista deberá cumplir las siguientes funciones específicas: 1) Realizar minutas correspondientes para la semana de los residentes del Hogar San José de Pitalito 2) Presentar un informe de las actividades realizadas. 3) deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. 4) Cumplir cabalmente con cada función asignada. 6) Y demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato. **CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: En virtud del contrato La FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL se obliga a: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **QUINTA-VALOR**: El valor del contrato corresponde a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000)***

SEXTA-FORMA DE PAGO: Cuatro pagos mensuales durante el Convenio 005 del 2024 sin exceder el 29 de diciembre de 2024 SÉPTIMA-***CUENTA BANCARIA**: Bancolombia – Ahorros **OCTAVA-GARANTÍAS**: Las partes consideran que no procede la exigencia de garantías, en atención al artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 y según lo señalado en los estudios previos. **NOVENA-SUPERVISIÓN:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato. **DECIMA-TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo previsto. **2.**Por las demás causales contempladas en la ley. **ONCE-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales,*

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de PITALITO, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la hoja de vida.

CONTRATANTE

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C.#: 36.152.333

CONTRATISTA

CARMEN ELISA BAHAMON DUSSAN
C.C. #: 36.361.158

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 6088352586 – 3168781941 Pitalito - Huila

Scanned with CamScanner

- **EJECUCIÓN DE LABORES DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA**

Los Auxiliares de Enfermería durante este mes realizaron actividades tales como: Administración de medicamentos, curaciones a pacientes que así lo requieran, Toma de tensión, hidratación de piel, cepillado de dientes y prótesis, afeitada de hombre, corte de uñas al grupo en general.





EJECUCIÓN DE LABORES AUXILIARES DE COCINA

La Auxiliar de Cocina durante este mes fue la responsable de hacer cumplir las minutas correspondientes al programa.





Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul
Nit.: 813.011.279-4

EJECUCIÓN DE LABORES DE SERVICIOS GENERALES EN LAVANDERÍA

La auxiliar de Lavandería es la encargada del cambio de sabanas, el lavado de las mismas, además el lavado de ropa interior y exterior, culeros y pijamas





EJECUCIÓN DE LABORES AUXILIARES DE ASEO

La auxiliar de aseo es la responsable de recoger vasos de noche realizar el aseo en las habitaciones, pasillos, lavado y desinfección de paredes, oficinas, aseo de baños y duchas.





EJECUCIÓN DE LABORES AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES

La auxiliar de servicios generales es el responsable de realizar mantenimiento a los tanques, reparaciones locativas mensajería y demás labores que se le asignen.





13. Presentar a EL MUNICIPIO informes parciales y un informe donde se especifiquen las actividades desarrolladas por la fundación.

Se da cumplimiento enviando 3er informe de actividades realizadas para dar cumplimiento al convenio 005 del 2024 celebrado entre El Municipio de Pitalito y la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente De Paul Y/O Centro de Protección Social al Adulto Mayor Hogar San José, al igual se envía la solicitud del primer pago del convenio.



FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
Nit : 813.011.279-4
Dirección:Cra 7 3-81 Huila - Pitalito
Correo :
fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Teléfono : 3168781941 -
No responsable de IVA.
Vendedor: Maria Dussan

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
N° FMC100

fecha 2024-12-09 15:54:08

Autorización de numeración DIAN Nº 18764075435789 prefijo FMC desde la 1 hasta 1000 vigencia, del 2024-07-19 hasta el 2026-07-19

Fecha de emision :	2024-12-09 15:54:06		
Cliente :	MUNICIPIO DE PITALITO	Pago :	Contado - Efectivo
NIT :	891180077 0	Correo :	tesoreriapitalito@hotmail.com
Dirección :	CL 5 2 59 Huila - Pitalito	Telefono :	3112376968

N°	Codigo	Descripción	Cantidad	V unit	Base	Total Neto
1	Generico	TERCER PAGO PARCIAL CONVENIO 005 DE 2024.	1.00	116,295,925.00	116,295,925.00	116,295,925.00

Comentarios:

TERCER PAGO PARCIAL CONVENIO 005 DE 2024 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN AMORTIZARA EL 25% DEL ANTICIPO QUE CORRESPONDE A LA SUMA DE $58.147.962,50 PESOS MCTE. DONDE SE AMORTIZARA EL 25% DEL ANTICIPO QUE CORRESPONDE A LA SUMA DE $58.147.962,50 PESOS MCTE. PARA UN TOTAL A PAGAR DE $58.147.962,50 PESOS MCTE

ITEMS	1 de 1
SUBTOTAL BRUTO	116,295,925.00
TOTAL FACTURA:	116,295,925.00

Valor en Letras: Ciento dieciseis millones doscientos noventa y cinco mil novecientos veinticinco pesos.

Cufe: [illegible]a4c44d4a8612810e61c59bd9a345511bfc3cb79d6bd1e05cbc8116d

Términos y condiciones

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta elComprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título.

Pagina: 1 de 1

Elaborado en software MAS +CONTROL NUBE SAS Nit : 901587423-1

14. **Dar respuesta a los requerimientos presentados por el supervisor del convenio en un término de dos (2) días hábiles una vez notificado el requerimiento.**

A la fecha se ha dado cumplimiento ya que no se ha realizado ningún tipo de requerimiento por parte del Municipio de Pitalito y/o del supervisor del convenio 005 del 2024.

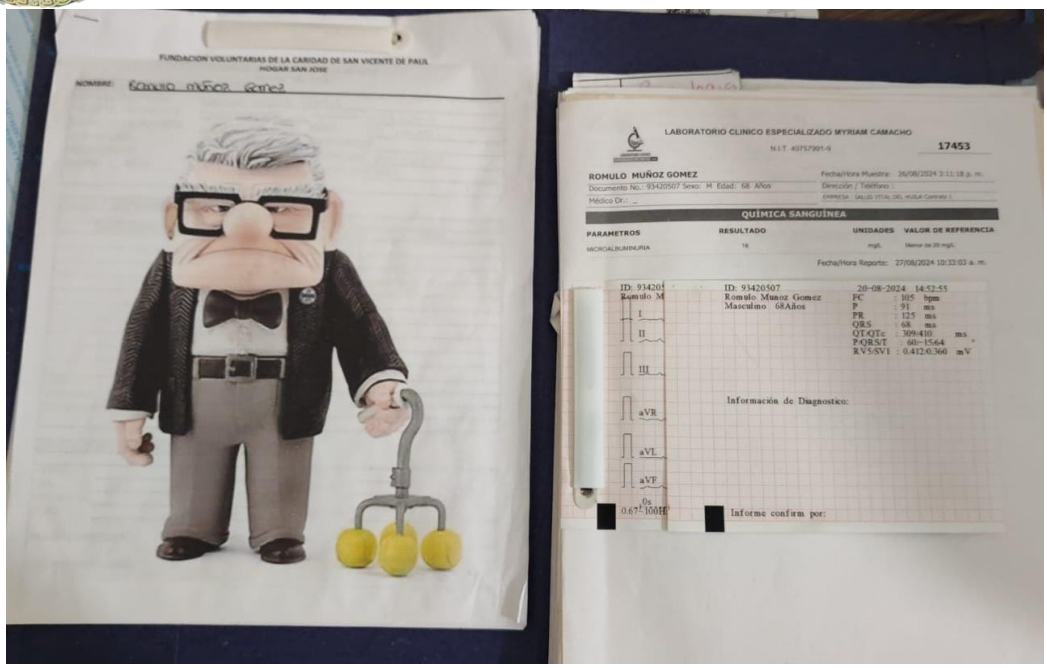


15. Llevar el archivo documental de cada uno de los adultos mayores que se encuentran dentro del Hogar, los cuales el municipio apoya en la atención integral de los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono o pobreza extrema y/o víctimas de violencia familiar

En la actualidad el Centro de Protección social al Adulto Mayor Hogar San José, lleva un archivo de los residentes que son beneficiarios de la Administración Municipal en la que se relacionan sus historias clínicas, datos familiares y demás documentación adjuntada por el municipio Pitalito al momento del ingreso del residente al Hogar San José de Pitalito. A continuación, se anexa relación de residentes beneficiarios por parte del municipio de Pitalito.

N°	NOMBRE DEL PACIENTE	N° C.C.	
1	ALFONSO LUQUE PALACIO	12.223.170	ALC
2	ANIBAL GUTIERREZ	12.222.941	ALC
3	CAMPO ELIAS HURTADO	12.229.315	ALC
4	CARMEN MURCIA	26.598.987	ALC
5	CECILIA SALINAS TORRES	26.548.437	ALC
6	ECCEHOMO ANTONIO RUIZ	4.923.464	ALC
7	ELIECER MEDINA RIVAS	1.639.510	ALC
8	FANNY CLAROS	36.272.315	ALC
9	FRANCISCO GARZON	12.225.395	ALC
10	GERARDO SAMBONI BURBANO	1.083.880.367	ALC
11	GILBERTO ESPINOSA OSPINA	483.615	ALC
12	GUILLERMO CABRERA	12.224.216	ALC
13	JESUS ALEJANDRO HERMIDA VARGAS	19.298.821	ALC
14	JORGE IVAN GIRALDO	1.112.471.068	ALC
15	JOSE DANIEL CALDERON CHAVEZ	12.262.064	ALC
16	JOSE DIAZ MOLINA	1.127.073.098	ALC
17	LEONOR SARRIA BARRERA	26.486.122	ALC
18	LUIS EDUARDO PENAGOS	4.912.353	ALC
19	MARCOS ANESIMO GARAVITO HERRERA	12.320.035	ALC
20	MARIA ELENA GOMEZ FIGUEROA	26.561.677	ALC
21	MARIA OLGA SOTELO CHAVEZ	1.083.906.730	ALC
22	MARÍA ROSALBA SANTAMARIA SANCHEZ	36.272.464	ALC
23	MARIANA BOTINA BENAVIDES	26.562.532	ALC
24	MIGUEL DE JESUS BARRERA BARRERA	12.225.349	ALC
25	OMAR DIAZ	6.379.506	ALC
26	ORTELIA GARZON ROMERO	26.435.349	ALC
27	ROMULO MUÑOZ GOMEZ	93.420.507	ALC
28	SAULIA GARCIA OBANDO	41.121.024	ALC
29	TULIO NIÑO ORTIZ	12.229.490	ALC
30	VITELMA ORTIZ CARVAJAL	26.547.493	ALC

Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul
Nit.: 813.011.279-4







Se anexa paquete del residente


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 93.420.507
MUÑOZ GOMEZ
APELLIDOS
ROMULO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1955
PITALITO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
26-JUN-1984 DOLORES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
A-1906100-50159691-M-0093420507-20070926
02280 07269A 02 210286565

RADICADO:
2023CS053362-1
FECHA: 2023-12-06

Pitalito Huila, Diciembre 6 de 2023

Señora
VICTORIA EUGENIA CANTILLO GONZALES
Directora
Centro de Protección Social al Adulto Mayor Hogar San José
Pitalito / Huila

Asunto: Cupo para ingreso al Centro de Protección Social al Adulto Mayor Hogar San José

Cordial saludo:

En virtud del Convenio No. 011 del año 2023 celebrado entre la Administración Municipal y la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul, solicito se disponga de cupos para el ingreso y permanencia en el Centro de Protección Social al Adulto Mayor Hogar San José para las siguientes personas:

1. Guillermo Cabrera, identificado con cédula de ciudadanía 12224216. Se anexa estudio socioeconómico que valida su ingreso.

2. Romulo Muñoz Gomez, identificado con cédula de ciudadanía 93420507. Se anexa solicitud realizada por la Comisaría de Familia con oficio radicado No. 2023CS051756-1.

De antemano agradezco su colaboración.

Atentamente,

MARTHA CECILIA RESTREPO VELASQUEZ
Secretario de Gobierno e Inclusión Social

Proyectó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario - Inclusión Social

Revisado por: MARTHA CECILIA RESTREPO VELASQUEZ,	Aprobado por:MARTHA CECILIA RESTREPO VELASQUEZ
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social, CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

Carrera 3 No. 4 - 78 / Centro Administrativo Municipal La Chapolera
www.alcaldiapitalito.gov.co
atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

✓Atención al Ciudadano
✓Gestión del Talento Humano

RADICADO:
2023CS051756-1
FECHA: 2023-11-25

Pitalito Huila, Noviembre 25 de 2023

Doctor
FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Profesional Universitario - Inclusión Social
Secretaría de Gobierno e Inclusión Social
CRA. 3 No. 4 – 78
Pitalito / Huila

Asunto: Caso ROMULO MUÑOZ GOMEZ

Cordial saludo:

Comedidamente me dirijo a ustedes, con el fin de comunicar las actuaciones realizadas por la Comisaria Segunda de Familia de este Municipio, caso expuesto por abandono al adulto mayor ROMULO MUÑOZ GOMEZ, se procede con Auto de Trámite y se ordena al Equipo Interdisciplinario de la misma, realizar verificación de la historia psicosocial del señor ROMULO MUÑOZ GOMEZ.

- Como resultado de la verificación de derechos el Equipo Interdisciplinario, tanto en el área social y psicológico; Concluye y sugiere dejar a disposición de la autoridad competente para que se adelante las acciones pertinentes al caso.
- "No cuante con red de apoyo familiar para que le brinde apoyo y cuidado de manera permanente como lo necesita actualmente dado sus condiciones de salud, económicas y familiares.".

- Por lo anteriormente expuesto la Comisaria Segunda de Familia procede a remitir el caso a la secretaria de Gobierno e Inclusión Social, con el propósito que el señor ROMULO MUÑOZ GOMEZ, sea ubicado en hogar geriátrico - ancianato, con el fin de garantizar de derechos fundamentales.

Lo anterior para lo pertinente

Proyectó: AMPARO TRUJILLO VARGAS, Comisaria de Familia

Revisado por: AMPARO TRUJILLO VARGAS,	Aprobado por:AMPARO TRUJILLO VARGAS
Cargo: Comisaria de Familia, CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo: Comisaria de Familia

Carrera 3 No. 4 - 78 / Centro Administrativo Municipal La Chapolera
www.alcaldiapitalito.gov.co
atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co
✓Atención al Ciudadano
✓Gestión del Talento Humano

Atentamente,



AMPARO TRUJILLO VARGAS
Comisaria de Familia

Proyectó: AMPARO TRUJILLO VARGAS, Comisaria de Familia

Revisado por: AMPARO TRUJILLO VARGAS,	Aprobado por:AMPARO TRUJILLO VARGAS
Cargo: Comisaria de Familia, CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo: Comisaria de Familia

Carrera 3 No. 4 - 78 / Centro Administrativo Municipal La Chapolera
www.alcaldiapitalito.gov.co
atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

✓Atención al Ciudadano
✓Gestión del Talento Humano

RADICADO:
2023CS055735-1
FECHA: 2023-12-21
2023PQR00029133

Pitalito Huila, Diciembre 21 de 2023

Señor(a)
VICTORIA EUGENIA CANTILLO GONZALEZ
DIRECTORA
FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL
CR A7 No 3-81 BRUSELAS
Tel: 8352586
Pitalito / Huila

Asunto: SOLICITUD MEDIDAS PREVENTIVAS PARA ADULTO MAYOR

Cordial saludo:

En atención al requerimiento sobre el señor Romulo Muñoz Gomez, me permito indicarle que la historia clínica del referido se solicitó a la clínica Reina Isabel del Municipio de Pitalito, la cual fue suministrada al correo electrónico y enviada por el mismo medio al correo fundaciondevoluntarias@hotmail.com el día 21 de diciembre del año 2023, con el propósito de continuar con el trámite de ingreso del señor Romulo al Centro de Protección Social al Adulto Mayor Hogar San José.

Atentamente,

FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Profesional Universitario - Inclusión Social

Proyectó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario - Inclusión Social

Revisado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA,	Aprobado por:FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social, CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social

Clínica Reina Isabel
Servimos con el Alma

RESUMEN EPICRISIS

PACIENTE:	ROMULO MUNOZ GOMEZ			**IDENTIFICACION:**	CC 93420507	**HC:**	93420507 - CC
SEXO:	M	**FECHA DE NACIMIENTO:**	6/7/1955	**EDAD:** 68 Años	**ESTADO CIVIL:** CASADO(A)	**TIPO AFILIADO:**	SUBSIDIADO
RESIDENCIA:	VEREDA EL TIGRE CORREGIMIENTO GUACACAYO	**DIRECCION:**	HUILA-PITALITO	**TELEFONO:**	3206360675	**OCUPACIÓN:**	AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS DE CULTIVOS MIXTOS
RESPONSABLE:	ROMULO MUNOZ GOMEZ			**PARENTESCO RESPONSABLE:**	Paciente	**TELEFONO RESPONSABLE:**	3206360675
ACOMPAÑANTE:	Sin acompanante			**PARENTESCO:**		**TELEFONO:**	
FECHA INGRESO:	26/11/2023 12:08 PM			**FECHA EGRESO:**	26/11/2023 01:41 PM.	**CAMA:**	.
DEPARTAMENTO:	110103 - URGENCIAS CONSULTORIOS Y PROCEDIMIENTOS				**SERVICIO:**	URGENCIAS	
CLIENTE:	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - URGENCIAS CONSULTORIOS Y PROCEDIMIENTOS			**PLAN:**	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. SUBSIDIADO	**CODIGO PRESTADOR:**	415510164301

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2023-11-26	**12:17** **YEFFER.GUACA - YEFFER JULIAN GUACA SALAMANCA** **ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL** **MOTIVO DE CONSULTA :** ME DUELE LA CARA DERECHA **ENFERMEDAD ACTUAL :** PACIENTE MASCULINO DE 68 A?O RECONSULTANTE POR DOLRO EN HEMICARA DERECHA DE TIPPO PULSATIL UMBRAL 8/10, POR LO QUE CONSULTA, NIEGA ALEWRGICOS. ANT DE NEURALGIA DEL TRIGEMINO DE DIFICIL MANEJO.

ANTECEDENTES FAMILIARES

ANTECEDENTES FAMILIARES	OP	DETALLE
B.HTA	NO	NO REFIERE NO NIEGA
A.Diabetes	**NO**	**NO REFIERE** NO C NO NIEGA
C.Cancer	NO	NO REFIERE NO NIEGA
D.Otros	NO	NO REFIERE NO NIEGA

ANTECEDENTES PERSONALES

GRUPO	ANTECEDENTE	OP	DETALLE
PATOLOGICOS	Diabetes	NO	NO REFIERE
	Otros	**SI**	NEURALGIA DEL TRIGEMINO DE DIFICIL MANEJO
	Hipertension Arterial	**SI**	HTA
QUIRURGICOS	Quirurgicos	NO	NO REFIERE
TOXICOS	Toxicoalérgicos	NO	NO REFIERE

DISCAPACIDAD	Discapacidad Fisica	NO	NO REFIERE
	Discapacidad Visual	NO	NO REFIERE
	Discapacidad Auditiva	NO	NO REFIERE
	Discapacidad Intelectual	NO	NO REFIERE
	Discapacidad psicosocial(Mental)	NO	NO REFIERE
	Sordoceguera	NO	NO REFIERE
	Discapacidad Multiple	NO	NO REFIERE
	Sin Discapacidad	NO	NO REFIERE
ALERGICOS	Sustancia del ambiente	NO	NO REFIERE
	Sustancias que entran en contacto con la piel	NO	NO REFIERE
	Picadura de insectos	NO	NO REFIERE
	Otra	NO	NO REFIERE
	Medicamento	NO	NO REFIERE
	Alimento	NO	NO REFIERE
FACTORES DE RIESGOS	Químicos	NO	NO REFIERE
	Físicos	NO	NO REFIERE
	Biomecánicos	NO	NO REFIERE
	Psicosociales	NO	NO REFIERE
	Biológicos	NO	NO REFIERE

REVISION POR SISTEMA DEL PACIENTE		
SISTEMA	OBSERVACION	FECHA REGISTRO
Estado General	ALGICO	2023-11-26 12:15
Cabeza y cuello	NIEGA	2023-11-26 12:15
Cardio Pulmonar	NIEGA	2023-11-26 12:15
Abdomen	NIEGA	2023-11-26 12:15
Extremidades	NIEGA	2023-11-26 12:15
Genitourinario	NIEGA	2023-11-26 12:15
Piel y Faneras	NIEGA	2023-11-26 12:15
Neurologico	NIEGA	2023-11-26 12:15
Examen Mental	NIEGA	2023-11-26 12:15

EXAMEN FISICO/MENTAL		
USUARIO		**FECHA**
YEFFER JULIAN GUACA SALAMANCA		2023-11-26
TIPO SISTEMA	**VALORACION**	**HALLAZGO**
Estado General	**ANORMAL**	ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL, HIDRATADO, ALGICO
Cabeza y cuello	**ANORMAL**	CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS MUCOSA ORAL HUMEDA CUELLO SIN INGURGITACION YUGULAR NO SE OBSERVAN MASAS
.	.	CUELLO SIMETRICO DOLOR HEMICARA DERECHA
Cardio Pulmonar	**NORMAL**	TORAX SIMETRICO SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA RUIDOS RESPIRATORIOS CONSERVADOS SIN AGREGADOS
.	.	RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS
Abdomen	**NORMAL**	BLANDO Y DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL RUIDOS
.	.	INTESTINALES PRESENTES
Extremidades	**NORMAL**	EUTROFICAS ADECUADA PERFUSION DISTAL LLENADO CAPILAR DE 2 SEGUNDOS SIN EDEMA PULSOS DISTALES
.	.	PALPABLES
Genitourinario	**NORMAL**	SIN ALTERACIONES ESTRUCTURALES, GENITALES EXTERNOS NORMOCONFIRUGADOS
Piel y Faneras	**NORMAL**	SIN ALTERACIONES

Neurologico	**NORMAL**	SIN DEFICIT SENSITIVO- MOTOR, GLASGOW 15/15,
Examen Mental	**NORMAL**	Conciencia alerta con orientación en sus tres esferas Porte y actitud adecuados Psicomotricidad y
.	.	conducta normales Atención euproséxica Lenguaje sin alteraciones Afectividad eutímica Pensamiento lógico y coherente Memoria conservada

DIAGNOSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS

CODIGO	DIAGNOSTICO DE INGRESO	ESTADO	OBSERVACION	USUARIO	FECHA
G500	NEURALGIA DEL TRIGEMINO.	.	.	YEFFER JULIAN GUACA SALAMANCA	2023-11-26
.	.	.	.	.	.

FECHA	RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO
2023-11-26	12:28 YEFFER.GUACA - YEFFER JULIAN GUACA SALAMANCA ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL EGRESO ORDENES NEUROLOGIA DICLOFENACO 50 MG VIA ORAL CADA 12 HORAS POR 90 DIAS ACETAMINOFEN 500 MG 1 TAB CADA 6 HORAS POR 90 DIAS CARBAMAZEPINA 200 MG VO CADA 12 HORAS POR 90 DIAS CONTROL AMBULATORIO CON MEDICINA INTERNA EN 10 DIAS ** CONTROL AMBULATORIO POR NEUROLOGIA ** YA INDICADO PERO NO HA HECHO LA AUTORIZACION EN LA EPS ** RMN SIMPLE PRIORITARIA **YA ORDENADA PENDIENTE DE AUTORIZAR **AMBULATORIA SE INDICA SIGNOS DE ALARMA GENERALES PARA ASISTIR AL SERVICIO DE URGENCIAS TALES COMO: FIEBRE ALTA QUE NO MEJORA CON ANTIPIRÉTICOS DOLOR ABDOMINAL FUERTE Y CONSTANTE, VOMITO INCONTROLABLE DOLOR EN EL PECHO INTENSO E INCAPACITANTE, ACOMPAÑADO DE DIFICULTAD PARA RESPIRAR O SENSACION DE AHOGO, DIFICULTAD PARA RESPIRAR DOLOR DE CABEZA FUERTE Y CONSTANTE PERDIDA SÚBITA DE LA CONCIENCIA DEPOSICIONES, VÓMITO U ORINA CON SANGRE NO ORINA PERSISTENCIA DE DIARREA EN GRAN CANTIDAD O QUE PRESENTE DEPOSICIONES CON SANGRE PERDIDA DE LA FUERZA O MOVILIDAD EN ALGUNA PARTE DEL CUERPO OTROS QUE CONSIDERE ANORMALES Y QUE LE PUEDAN AMENAZAR LA VIDA 12:23 YEFFER.GUACA - YEFFER JULIAN GUACA SALAMANCA ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL URGECIAS TAPON VENOSO SOL SALINA BOLO DE 500 ML DICLOFENACO 75 MG IV CADA 12 HORAS DEXAMETASONA 8 MG IV CADA DIA CARBAMAZEPINA 200 MG VO CADA 12 HORAS

DIAGNOSTICOS DE EGRESO ASIGNADOS

CODIGO	DIAGNOSTICO DE EGRESO
G500	NEURALGIA DEL TRIGEMINO

MEDICAMENTOS AMBULATORIOS SOLICITADOS

ACETAMINOFEN X 500MG TABLETA - FOFOFO0002 (ACETAMINOFEN)

VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL
DOSIS 1 TABLETA (S) Cada 6 Hora(s)
CANTIDAD 360 TABLETA POR 500M
DIAS TRATAMIENTO 90 DIA(S)

FORMULÓ: **YEFFER JULIAN GUACA SALAMANCA**
MEDICAMENTO PBS

CARBAMAZEPINA 200MG TABLETA - FOFOFO0069 (CARBAMAZEPINA)

VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL
DOSIS 1 TABLETA (S) Cada 12 Hora(s)
CANTIDAD 180 TABLETA POR 200MG
DIAS TRATAMIENTO 90 DIA(S)

FORMULÓ: **YEFFER JULIAN GUACA SALAMANCA**
MEDICAMENTO PBS

DICLOFENACO 50MG TABLETA - FOFOFO0399 (DICLOFENACO)

VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL
DOSIS 1 TABLETA (S) Cada 12 Hora(s)
CANTIDAD 180 TABLETA POR 50MG

FORMULÓ: **YEFFER JULIAN GUACA SALAMANCA**
MEDICAMENTO PBS

DIAS TRATAMIENTO	90 DIA(S)	



PROFESIONAL : YEFFER JULIAN GUACA SALAMANCA
CC - 1075310114
ESPECIALIDAD - MEDICINA GENERAL